

Año 1.995

Tomo _____

ACTAS DEL PLENO

Modelo 01517

Papelería VILA, S. A. - Embajador Vich, 15 - 46002 Valencia
Copyright © 1993, BOSQUEJO, S. A.



8 424301 015174

2cm 30/3/1.995 - 29/11/1.995





OA8385226

[Handwritten signature]

CLASE 8ª

DILIGENCIA DE APERTURA.- Haciendo constar que el presente libro contiene las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo (Badajoz), iniciándose con el acta de la sesión del día treinta de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

Este libro se compone de cien folios, numerados del 1 al 100, de papel timbrado del Estado, de clase 8a., de la Serie OA, con la numeración correlativa desde el OA8385226 hasta el OA8385325, ambos inclusive.

El Secretario,



V. B.
El Alcalde,

Juan Cordillo



...sesión del día treinta de marzo de mil novecientos noventa y cinco. Este libro se compone de cien folios, numerados del 1 al 100, de papel timbrado del Estado, de clase 8a., de la Serie OA, con la numeración correlativa desde el OA8385226 hasta el OA8385325, ambos inclusive. El Secretario, V. B. El Alcalde, Juan Cordillo. ...sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas el día treinta de marzo de mil novecientos noventa y cinco. Dada lectura de las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas el día treinta de marzo de mil novecientos noventa y cinco. En el punto referente a la aprobación de una subvención a Miguel Sánchez Alón, se ha emitido que el Sr. Alcalde proponía que se le concediera una subvención de 40.000 pesetas, y que él había propuesto que se le diera una ayuda económica mientras tuviera necesidad de ello. Haciendo uso de la palabra equívocamente el Sr. Secretario para decir que, en efecto, el Sr. Alcalde había realizado tal propuesta inicialmente aunque no se había reflejado en el acta, pero que, en relación con la propuesta de Sr. Juan Felipe, tenía que decir que en muchos puntos, caso del que se estaba tratando, no era posible averiguar las propuestas que hacía cada concejal o si existía alguna propuesta alternativa a la inicial, al producirse normalmente una confusión en la que participaban todos o varios de los concejales sin ningún orden, por lo que únicamente se reflejaba en esta una propuesta alternativa a la presentada inicialmente si se hacía constar expresamente como tal.

...sesiones anteriores consideraciones, por unanimidad de los presentes, se aprueban las citadas actas.

APROBACION DE LA ORDEN Y OTRAS CERTIFICACION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. Ia. FASE 2ª.-Se presenta la Certificación n.º. 2 de la obra 154 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.955, denominada CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. Ia. FASE 2ª, por un importe total de 759.421 ptas. de ejecución material, IVA incluido, haciendo a

04888888





CLASE 8.ª



0A8385227

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA TREINTA DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

En Villagonzalo, a treinta de marzo de mil novecientos noventa y cinco, siendo las veintiuna horas cuarenta minutos, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de ocho de los nueve Concejales que forman la Corporación, que son los siguientes: D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco Solís Alvarez, D. Manuel Flores Casablanca y D. José Martínez Vadillo. No asiste D. Cándido Sesma Luque.

Se celebra este acto con la asistencia del Secretario de la Corporación, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA CELEBRADAS EL DIA 24/2/1.995.- Dada lectura de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas el día 24 de febrero de 1.995, toma la palabra D. Juan Felipe para decir que, en el punto referente a la aprobación de una subvención a Miguel Sánchez Alcón, se ha omitido que el Sr. Alcalde había propuesto que se le concediera una subvención de 40.000 ptas. y que él había propuesto que se le diera una ayuda económica mientras tuviera necesidad de ello. Haciendo uso de la palabra seguidamente el Sr. Secretario para decir que, en efecto, el Sr. Alcalde había realizado tal propuesta inicialmente aunque no se había recogido en el acta, pero que, en relación con la propuesta de D. Juan Felipe, tenía que decir que en muchos puntos, como del que se estaba tratando, no era posible averiguar las propuestas que hacía cada concejal o si existía alguna propuesta alternativa a la inicial, al producirse normalmente una conversación en la que participaban todos o varios de los Concejales sin ningún orden, por lo que únicamente se reflejaba en acta una propuesta alternativa a la presentada inicialmente si se hacía constar expresamente como tal.

Hechas las anteriores consideraciones, por unanimidad de los presentes, se aprueban las citadas actas

APROBACION DE LA SEGUNDA Y ULTIMA CERTIFICACION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. 1a. FASE B).-Se presenta la Certificación núm. 2 de la obra 154 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.995, denominada CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. 1a. FASE B), por un importe total de 789.421 ptas. de ejecución material, IVA incluido, haciendo a



048385227



CLASE B1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CEBADA POR EL AYUNTAMIENTO PLANO DE VILLACASTAJO EL DIA TREINTA DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS VEINTA Y CINCO

En Villacastajo, a treinta de marzo de mil novecientos veintay cinco, siendo las veintinueve horas cuarenta minutos, se constituyeron el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Cortiño Espinosa, con la asistencia de ocho de los nueve Concejales que forman la Corporación, que son los siguientes: D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Cortiño Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco Solís Álvarez, D. Manuel Fierro Casablanca y D. José Martín Vellido. No asistió D. Gonzalo Casablanca.

Se celebró esta sesión con la asistencia del Secretario de la Corporación, D. Diego Barrojo Díaz de Sampedro.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS EL DIA VEINTIUNO DE FEBRERO DE 1925. - Dada lectura de las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas el día 24 de febrero de 1925, con la palabra D. Juan Felipe Díaz, en el punto tercero a la aprobación de una subvención a Miguel Sánchez Alcón, se ha acordado que el Sr. Alcalde pida que se le concediera una subvención de 40.000 pesetas y que el Sr. Secretario pida que se le diera una subvención de 40.000 pesetas. Habiendo sido de este tenor el Sr. Secretario para decir que, en efecto, el Sr. Alcalde había realizado tal propuesta inicialmente aunque no se había recibido en el acta, pero que, en relación con la propuesta de D. Juan Felipe Díaz, tenía que decir que en dichos puntos, como así que se estaba tratando, no era posible averiguar las propuestas que había cada concejal o si existía alguna propuesta alternativa a la inicial, al producirse normalmente una conversación en la que participaban todos o varios de los Concejales sin ningún orden, por lo que únicamente se reflejaba en esta una propuesta alternativa a la presentada inicialmente si se hacía con esta expresión como tal.

Después las anteriores consideraciones, por unanimidad de los presentes, se aprobó las citadas actas.

APROBACION DE LA SESION Y ULTIMA CERTIFICACION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL HORNO DEL PENOLMISTA. La tarde de 12 de febrero de 1925, a las once y media de la noche, se celebró la sesión ordinaria número 1 de la obra del horno Provincial de Juan y Barrios de 1925, denominada CONSTRUCCION DEL HORNO DEL PENOLMISTA. La tarde de 12, por un lapso total de 70.000 pesetas de ejecución material, IVA incluido, habiendo a



0A8385228

CLASE 8ª

continuación uso de la palabra D. Manuel Flores para decir que siempre se le había adelantado dinero al contratista, antes de aprobar la certificación correspondiente. A lo que el Sr. Alcalde contesta que cuando se le había pagado alguna cantidad al contratista había sido por obra ya realizada, según informes del Arquitecto Técnico Municipal.

D. Juan Felipe después de preguntar a qué obra correspondía la certificación presentada, y de que se le conteste a la misma, hace constar que pensaba que dicha obra ya estaba liquidada.

Acto seguido se produce una discusión desordenada sobre el tema de la construcción del Hogar del Pensionista.

Finalizada la discusión se procede a votar sobre la aprobación de la mencionada certificación de obra, votando a favor todos los Concejales presentes, a excepción de D. Manuel Flores que vota en contra.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda aprobar la Certificación núm. 2 de la obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. 1a. FASE B), realizada por la empresa CAEX,S.L.. incluida en el Plan Provincial de la Diputación de Badajoz de 1.994, con el número 154.

PRESTAMOS DE 200.000 PTAS. DEL POSITO AGRICOLA.- Acto seguido, con el fin de organizar la tramitación de los cinco préstamos de 200.000 ptas., que se han creado a cargo del Pósito Agrícola de esta localidad, se da cuenta de la propuesta del Sr. Alcalde que comprende la formación de la Junta Administradora por el Sr. Alcalde, como Presidente; un Concejales por cada partido político con representación en el Ayuntamiento, como vocales; y el Tesorero y el Secretario del Ayuntamiento; los requisitos de las personas que podrán solicitar los préstamos, posibles baremos para su adjudicación y los plazos de amortización de los mismos.

Tras lo cual se produce una larga discusión, en la que intervienen casi todos los concejales presentes, declarando D. Juan Felipe, entre otras cosas, que no se sentía capacitado para decidir quienes tendrían mayor necesidad entre los que solicitarían los préstamos, haciendo declaraciones en el mismo sentido D. Francisco Solís, D. Manuel Flores y D. José Martínez.

Después de discutir sobre el tema se propone dejar la aprobación del baremo correspondiente para otro momento, y que los pagos de amortización e intereses de los préstamos se hagan de forma semestral.

Después de varios intentos se procede a la votación, con el siguiente resultado: D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez y D. Juan Gordillo Espinosa, votan a favor de la propuesta.

D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco Solís Alvarez, D. Manuel Flores Casablanca y D. José Martínez Vadillo, votan en contra.



0A838228



CLASE 24

continuación uno de la palabra G. Manuel Flores para decir que siempre se le habla alabado dinero al contratista, antes de aprobar la certificación correspondiente. A lo que el Sr. Alcalde contesta que cuando se le habla pasado alguna cantidad al contratista habla sido por obra ya realizada, según informe del Arquitecto Técnico Municipal.

D. Juan Felipe después de preguntar a que obra correspondía la certificación presentada, y de que se le conteste a la misma, hace constar que pensaba que dicha obra ya estaba liquidada.

Acto seguido se produce una discusión desordenada sobre el tema de la construcción del Hogar del Pensionista.

Finalizada la discusión se procede a votar sobre la aprobación de la mencionada certificación de obra, votando a favor todos los Concejales presentes, a excepción de D. Manuel Flores que vota en contra.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda aprobar la Certificación núm. 1 de la obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. LA FASE B), realizada por la empresa CAEX S.L., incluida en el Plan Provincial de la Diputación de Badajoz de 1.984 con el número 184.

PRESTAMOS DE 100.000 PTAS. DEL FOHOS MEXICANA - Acto seguido, con el fin de organizar la tramitación de los cinco préstamos de 200.000 ptas., que se han tirado a cargo del Fohos Mexicana de esta localidad, se da cuenta de la propuesta del Sr. Alcalde que comprende la concesión de la Junta Administradora por el Sr. Alcalde, como Presidente un Concejal por cada partido político con representación en el Ayuntamiento, como vocales; y el Secretario y el Secretario del Ayuntamiento los representantes de las personas que podrán solicitar los préstamos, posibles diversos para su adjudicación y los plazos de amortización de los mismos. Tras lo cual se produce una larga discusión, en la que intervienen casi todos los concejales presentes, declarando D. Juan Felipe, entre otras cosas, que se sentía capacitado para discutir quienes tendrían mayor necesidad entre los que solicitan los préstamos, haciendo declaraciones en el mismo sentido D. Francisco Solís, D. Manuel Flores y D. José Martínez.

Después de discutir sobre el tema se propone dejar la aprobación del mismo correspondiente para otro momento, y que los pagos de amortización e intereses de los préstamos se hagan de forma mensual.

Después de varios intentos se procede a la votación, con el siguiente resultado: D. Jesús Gordillo Montano, D. Manuel Gordillo Montano, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez y D. Juan Gordillo Rodríguez, votan a favor de la propuesta.

D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco Solís Aivaraz, D. Manuel Flores Castellanos y D. José Martínez Vadillo, votan en contra.



0A8385229

CLASE 8.^a

Al producirse un empate a cuatro votos a favor y otros cuatro en contra, se procede a una nueva votación, cuyo resultado es exactamente igual al de la primera votación. Por lo que, a la vista de lo establecido en los artículos 46.2.d de la Ley de Bases, 24.a del Texto Refundido y art. 100.2 del ROF, decide la votación el voto de calidad del Alcalde, que es favorable a la propuesta.

Por ello, por mayoría simple, se acuerda aprobar la citada propuesta.

PLIEGO DE CONDICIONES DE LA OBRA N.58 DEL PLAN LOCAL II DE ALUMBRADO PUBLICO PARA 1.995.- Dada cuenta del expediente formado en relación con la adjudicación de la obra de ALUMBRADO PUBLICO EN EL CASCO URBANO DE VILLAGONZALO, que se encuentra incluida en el Plan Local II de Alumbrado Público del año 1.995, con el número 58, a la espera de recibir la autorización de la Diputación para que se inicie la obra, la Corporación por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Convocar subasta para la adjudicación de la obra de ALUMBRADO PUBLICO EN EL CASCO URBANO DE VILLAGONZALO, con arreglo al Proyecto Técnico redactado por D. Angel Luis Anes del Amo, y la separata correspondiente, con un presupuesto de contrata de UN MILLON OCHOCIENTAS DIEZ MIL OCHENTA Y NUEVE (1.810.089) ptas., autorizando el pago con cargo a la partida 460 del Presupuesto de Gastos.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Condiciones Económicas - Administrativas de la citada obra, disponiendo su exposición al público por el plazo de ocho días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, que serán resueltas por la Corporación. Quedando pendiente dicho trámite a la preceptiva autorización de la Diputación Provincial.

TERCERO.- Simultáneamente, dentro del plazo de la exposición del Pliego de Cláusulas se anunciará la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, si bien la licitación se aplazará cuando sea necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego.

DESAFECTACION DE TRES TROZOS DE VIA PUBLICA, COMO TERRENOS SOBRAINTES.- Visto el escrito presentado por D. Silvestre Franco Pozo y dos más solicitando que se le conceda a cada uno de ellos un trozo de vía pública que se introduce en las paredes laterales de sus respectivas naves, en la calle Mirasol, y visto el informe del Secretario, el Sr. Alcalde propone que se acuerde la aprobación inicial de desafectación de dichos terrenos, conceptuándolos como parcelas sobrantes, como paso previo a la adjudicación de los mismos a dichos vecinos como colindantes que son.



08882523



CLASE 24

Al producirse un empate a cuatro votos a favor y otros cuatro en contra, se procede a una nueva votación, cuyo resultado es exactamente igual al de la primera votación. Por lo que, a la vista de lo establecido en los artículos 48.2.4 de la Ley de Bases, 24.a del Texto Refundido y art. 100.1 del ROR, decide la votación el voto de calidad del Alcalde, que es favorable a la propuesta.

Por ello, por mayoría simple, se acuerda aprobar la citada propuesta.

PLENO DE CONDICIONES DE LA OBRA N.º 38 DEL PLAN LOCAL DE ALAMBRA PÚBLICO PARA 1.995. - Dada cuenta del expediente formado en relación con la adjudicación de la obra de ALAMBRA PÚBLICO EN EL CASCO URBANO DE VILLAGORRAL, que se encuentra incluida en el Plan Local II de Alambra Pública del año 1.995, con el número 38, a la espera de recibir la autorización de la Diputación para que se inicie la obra, la Corporación por unanimidad acuerda:

PRIMERO. - Convocar subasta para la adjudicación de la obra de ALAMBRA PÚBLICO EN EL CASCO URBANO DE VILLAGORRAL, con arreglo al Proyecto Técnico redactado por D. Angel Luis Añes del Añe y la memoria correspondiente, con un presupuesto de contrato de UN MILLÓN OCHOCIENTAS DIEZ MIL OCHENTA Y NUEVE (1.810.089) ptas., autorizando el pago con cargo a la partida 460 del Presupuesto de Gastos.

SEGUNDO. - Ordenar el Pliego de Condiciones Económicas Administrativas de la citada obra, disponiendo su exposición al público por el plazo de cinco días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse las reclamaciones que se originen oportunas, que serán resueltas por la Corporación. Cuando mediante dicho trámite a la precitada autorización de la Diputación Provincial.

TERCERO. - Simultáneamente, dentro del plazo de la exposición del Pliego de Condiciones se anunciará la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, el día de la licitación se avisará cuando sea necesario, en el supuesto de que se formen reclamaciones contra el Pliego.

DESACUACION DE TRES TERCIOS DE VIA PÚBLICA, COMO TERRIENOS

QUINTOS. - Vista el escrito presentado por D. Silverio Franco Poro y los más solicitando que se le conceda a cada uno de ellos un tercio de vía pública que se introduce en las paredes laterales de sus respectivas casas, en la calle Mirasol, y visto el informe del Secretario, el Sr. Alcalde propone que se acuerde la adjudicación inicial de desalación de dichos terrenos, con el fin de adjudicarlos como parcelas sobrantes, como paso previo a la adjudicación de los mismos a dichos vecinos como colindantes que son.



0A8385230

CLASE 8ª

D. Juan Felipe dice que al ser tan pequeños los mencionados trozos de terreno no ve necesario que se realicen todas las tramitaciones exigidas y que se deberían de ceder directamente. A lo que el Sr. Alcalde contesta que se deben de seguir las pertinentes tramitaciones, según marca la ley.

Puesta la propuesta a votación, votan a favor seis de los ocho concejales presentes, votando en contra D. Juan Felipe y D. Francisco Solís.

Por todo ello por mayoría absoluta se acuerda: PRIMERO.- Alterar la calificación jurídica de los citados trozos de vía pública situados en la Calle Mirasol, y conceptuarlos de sobrantes de vía pública.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública por el plazo de un mes en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse las alegaciones que se consideren oportunas.

TERCERO.- De no formularse reclamaciones durante el trámite de información al público, se considerará aprobada definitivamente la alteración de calificación jurídica de los citados terrenos, quedando facultado el Sr. Alcalde para la recepción formal de los mismos.

INFORMACION SOBRE LA APROBACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 1.994.- Se da cuenta que el Sr. Alcalde, con fecha 28 de febrero de 1.995, ha aprobado la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1.994, con el siguiente resumen:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

Derechos reconocidos netos	61.496.480
Obligaciones reconocidas netas	54.969.404
Resultado Presupuestario	6.527.404

CALCULO REMANENTE DE TESORERIA

a) Deudores pdtes. de cobro	14.818.952
+ De Presupuestos de ingresos. Corriente	11.117.454
+ De Presupuesto de Ingresos. Cerrados	3.701.498
b) Acreedores pdtes. de pago	10.016.434
+ De Presupuesto de Gastos. Corriente	5.144.825
+ De Presupuesto de Gastos. Cerrado	223.228
c) Fondos líquidos de Tesorería ...	5.751.970
d) Remanente líquido de Tesorería .	10.554.488
e) Remanente para gastos generales.	10.554.488

De todo lo cual los miembros presentes de la Corporación se dan por enterados.

INSTALACION DE UN PARQUE INFANTIL.- Dada cuenta de que la Caja de Badajoz ha cedido un parque infantil a este Ayuntamiento, se trata sobre el lugar donde se debería de instalar, y se



0A8G8230



CLASE 24

D. Juan Felipe dice que si son pedones los mencionados trozos de terreno no es necesario que se realicen todas las transacciones exigidas y que se deberían de poder dispensar a lo que el Sr. Alcalde contesta que se deben de seguir las pertinentes transacciones, según marca la ley.

Puesta la propuesta a votación, votan a favor seis de los ocho concejales presentes, votando en contra D. Juan Felipe y D. Francisco Solís.

Por todo ello por mayoría absoluta se acuerda: PRIMERO.- Aclarar la calificación jurídica de los citados trozos de via pública situados en la Calle Miraflores, y consecuentemente de las páblicas.

SEGUNDO.- Solicitar al expediente a información pública por el plazo de un mes en el tanto de avances del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse las alegaciones que se consideren oportunas.

TERCERO.- De no formularse reclamaciones durante el trámite de información al público, se considerará aprobada definitivamente la situación de calificación jurídica de los citados trozos, quedando facultado el Sr. Alcalde para la recepción formal de los mismos.

INFORMACION SOBRE LA APLICACION DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DE 1.954.- Se da cuenta que el Sr. Alcalde, con fecha 28 de febrero de 1.955, ha aprobado la liquidación del Presupuesto de ejercicio de 1.954, con el siguiente resultado:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

Derechos reconocidos netos	61.485.480
Obligaciones reconocidas netas	52.889.404
Resultado presupuestario	8.596.076

CALCULO SIMPLEMENTE DE TERORERIA

a) Deudores páblicos de cobro	14.818.052
+ De Presupuestos de Ingresos Corrientes	11.117.454
+ De Presupuestos de Ingresos Corrientes	3.701.488
b) Acreedores páblicos de pago	10.016.434
+ De Presupuesto de Gastos Corrientes	5.144.828
+ De Presupuestos de Gastos Corrientes	4.871.606
c) Fondos líquidos de Teroreria	5.781.970
d) Remanente líquido de Teroreria	10.554.488
e) Remanente para gastos generales	10.554.488

De todo lo cual los miembros presentes de la Corporación se dan por enterados.
INSTALACION DE UN FONDOS INVENTIL.- Dada cuenta de que la Caja de Badajoz ha cobrado un importe íntegro a este Ayuntamiento, se trata sobre el lugar donde se debería de instalar, y se



0A8385231

CLASE 8ª

propone por D. Jesús Gordillo Montaña que se instale al final de la calle Pocillo, lo que se aprueba por unanimidad de los presentes.

PADRON DE LA TASA DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DEL PRIMER TRIMESTRE DE 1.995.- Visto el Padrón de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del 1er trimestre de 1.995, que asciende a la cantidad de 915.000 ptas., la Corporación por unanimidad de los presentes acuerda darle su aprobación, y que se proceda al cobro de los recibos correspondientes.

AUTORIZACION A LA COMPAÑIA TELEFONICA PARA INSTALAR UN POSTE EN LA CALLE CONCORDIA.- Visto el escrito presentado por la Compañía Telefónica, solicitando autorización para instalar un poste de madera en la Calle Concordia, al objeto de poder dar servicio a un vecino de esta localidad, los presentes por unanimidad acuerdan conceder dicha autorización.

BASES PARA LA SUBASTA DE LA BARRA DE LA CASETA MUNICIPAL PARA LA FERIA DE ABRIL DE 1.995.- Dada cuenta de las Bases para la adjudicación de la Barra de la Caseta Municipal para la Feria de Abril del presente año, que tendrá lugar los días 15, 16 y 17 de abril, la Corporación, por unanimidad de los presentes, le da su aprobación. Y se acuerda también comunicárselo a todos los posibles interesados de este Municipio y a los que se ha comunicado en años anteriores, y realizar el acto de la subasta el día cinco de abril a las 21'30 horas.

APROBACION DEL CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE PARA EL AÑO 1.995.- Examinado el borrador del CONVENIO DE COLABORACION PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE 051, COMARCA ESTE DE MÉRIDA, para el año 1.995, los presentes por unanimidad acuerdan darle su aprobación.

LICENCIAS DE OBRAS.- Se da cuenta que, por D. Felipe Espinosa Merino, se solicita autorización para realizar obras de construcción de una vivienda en la C/ Vista Alegre, n. 104, según el proyecto técnico presentado y con los informes preceptivos, así como de las obras menores autorizadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria, acordando por unanimidad los presentes: PRIMERO.- Autorizar a D. Felipe Espinosa Merino a realizar las obras de construcción de una vivienda, en la calle Vista Alegre, 104, según proyecto redactado por D. Luis Paredes García, previo abono de las tasas e impuestos que ascienden a la cantidad de 98.536 pesetas y con las condiciones aprobadas por el Ayuntamiento Pleno.

SEGUNDO.- Darse por enterados y dar su conformidad a las siguientes licencias concedidas por el Sr. Alcalde a las personas que se citan, en los inmuebles y lugares que se relacionan: Joaquín García Barco, en la C/ Calvario, n. 34 (Pto. de 60.000 Ptas.); Valeriano Morcillo Martín, en la c/ Rio, n. 4 (325.000);

048382531



CLASE 2ª

propone por D. Juan Gordillo Montaña que se instale al final de la calle Pacífico, lo que se aprueba por unanimidad de los presentes.

FACTON DE LA TASA DE RECOPIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DEL PRIMER TRIMESTRE DE 1.985. - Vista el Tercer de la Tasa de Recopida de Residuos Sólidos Urbanos del 1er Trimestre de 1.985, que asciende a la cantidad de 215.000 pes., la Corporación por unanimidad de los presentes acuerda darle su aprobación, y que se proceda al cobro de los recibos correspondientes.

AUTORIZACION A LA COMPAÑIA TELEFONICA PARA INSTALAR UN POSTE EN LA CALLE CONCORDIA. - Vista el escrito presentado por la Compañía Telefónica, solicitando autorización para instalar un poste de madera en la Calle Concordia, al objeto de poder dar servicio a un vecino de esta localidad, los presentes por unanimidad acuerdan conceder dicha autorización.

BARRA PARA LA SUBSTA DE LA BARRA DE LA CASITA MUNICIPAL PARA LA EMISA DE ABIL DE 1.985. - Data cuenta de las Bases para la adjudicación de la Barra de la Casita Municipal para la Tercera del presente año, que tendrá lugar los días 18, 19 y 20 de abril, la Corporación, por unanimidad de los presentes, le da su aprobación, y se acuerda también comunicárselo a todos los posibles interesados de este Municipio y a los que se ha comunicado en años anteriores, y realizar el acto de la subasta el día cinco de abril a las 11:30 horas.

ASOCIACION DEL COMERCIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE PARA EL AÑO 1.985. - Examinado el portador del GOBIERNO DE COLABORACION PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE DEL COMARCA ESTE DE MERIDA, para el año 1.985, los presentes por unanimidad acuerdan darle su aprobación.

LICENCIAS DE OBRAS. - De la cuenta que, por D. Felipe Espinosa Merino, se solicita autorización para realizar obras de construcción de una vivienda en la C/ Vista Alegre, n. 104, según el proyecto técnico presentado y con los informes preceptivos, desde la última sesión ordinaria, acordando por unanimidad los presentes: PRIMERO.- Autorizar a D. Felipe Espinosa Merino a realizar las obras de construcción de una vivienda, en la calle Vista Alegre, 104, según proyecto redactado por D. Luis Parades García, previo abono de las tasas e impuestos que ascienden a la cantidad de 25.576 pesetas y con las condiciones aprobadas por el Ayuntamiento Pleno.

SEGUNDO. - Darse por enterados y dar su conformidad a las diligencias licencias concedidas por el Sr. Alcalde a las personas que se otorgan en los inmuebles y lugares que se relacionan: José Luis García Barco, en la C/ Calvario, n. 34 (500.000 pes.); Valeriano Martín en la C/ Río, n. 4 (325.000)



0A8385232

CLASE 8ª

Consuelo Moreno Espinosa, en la C/ Calvario (60.000); Francisco Sánchez García, en la C/ Olivo, n. 6 (600.000); Francisca Moreno Chamizo, en la c/ Nueva, n. 99 (10.000); Parroquia de Villagonzalo, en la Plaza de la Iglesia; y Santiago Jiménez Vega, en la C/ Vista Alegre, n. 103 (2.200.000).

APROBACION DE FACTURAS.- Dada cuenta de las facturas presentadas en el Ayuntamiento, por un total de un millón cuatrocientas noventa y dos mil doscientas noventa y nueve (1.492.299) pesetas, la Corporación, por unanimidad de los presentes le da su aprobación.

CORRESPONDENCIA.- Vista la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, la Corporación se da por enterada.

INCLUSION POR EL TRAMITE DE URGENCIA Y APROBACION DE VARIAS SUBVENCIONES.- Aprobada por unanimidad, a propuesta del Sr. Alcalde, la inclusión en el orden del día del punto referente a solicitudes de subvención para la Semana Santa, se procede a leer los escritos presentados por las Tres Cofradías Locales, solicitando una subvención para la organización de la Semana Santa; la Cofradía de EL CRISTO DE LA VICTORIA para adquirir unas andas nuevas para la imagen; y de la BANDA DE CORNETAS, TAMBORES Y MAJORETTES para sufragar varios gastos para salir los días de Semana Santa, la Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda: PRIMERO.- Conceder una subvención de 25.000 ptas. a las tres cofradías para la organización de la Semana Santa del presente año.

SEGUNDO.- Conceder una subvención de 25.000 ptas. a la Cofradía de EL CRISTO DE LA VICTORIA, para ayudara a la adquisición de unas andas nuevas.

TERCERO.- Conceder una subvención de 40.000 ptas. a la mencionada BANDA DE CORNETAS, ...

CUARTO.- Dichas subvenciones se harán efectivas en cuanto el Ayuntamiento disponga de liquidez suficiente para ello.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Dentro del punto referente a Ruegos y preguntas, hace uso de la palabra, en primer lugar, D. Manuel Flores para decir que si el SEREA no hacía los pasos elevados en los cruces con la línea del ferrocarril, los debería de construir la RENFE, ya que es la interesada en suprimir los pasos sin barrera, y que, en todo caso, se deberían de señalar estos. A lo que el Sr. Alcalde contesta que se instalarán dichas señales próximamente.

D. Juan Felipe hace uso de la palabra para decir que ha pedido en varias ocasiones una documentación del Ayuntamiento y, aún habiéndola solicitado por escrito, no se le había dado todo lo que había pedido. A lo que el Sr. Alcalde le contesta que los datos que ha solicitado los puede examinar en la documentación



08888888



CLASE 12

Comunidad Autónoma de Extremadura, en la C/ Calvario (50.000) ; Francisco Sánchez García, en la C/ Olivo, n. 8 (600.000) ; Francisco Moreno Chantre, en la C/ Nueva, n. 32 (10.000) ; Patricia de Villanueva, en la Plaza de la Iglesia y Santiago Jiménez Vega, en la C/ Viera Alegre, n. 103 (2.000.000) .

APROBACION DE FACTURAS - Dada cuenta de las facturas presentadas en el Ayuntamiento, por un total de un millón cuatrocientas noventa y dos mil doscientas noventa y nueve (1.492.299) pesetas, la Corporación, por unanimidad de los presentes se da su aprobación.

CONVENCIONES - Vista la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, la Corporación se da por enterada.

EXAMEN POR EL TRAMITE DE LICENCIA Y APROBACION DE VARIAS SOLICITUDES - Aprobada por unanimidad, a propuesta del Sr. Alcalde, la licitación en el orden del día del punto referente a solicitudes de subvención para la Semana Santa, se procede a leer los escritos presentados por las Tres Colecciones Locales, solicitando una subvención para la organización de la Semana Santa; la Colección de EL CRISTO DE LA VICTORIA para adquirir unas banderolas para la insigne; y de la BANDA DE CORNETAS, TAMBORES Y MANDARINOS para adquirir varios pasos para salir los días de Semana Santa, la Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda: PRIMERO.- Conceder una subvención de 15.000 ptas. a las tres colecciones para la organización de la Semana Santa del presente año.

SEGUNDO.- Conceder una subvención de 25.000 ptas. a la Colección de EL CRISTO DE LA VICTORIA, para ayudar a la adquisición de unas banderolas.

TERCERO.- Conceder una subvención de 40.000 ptas. a la mencionada BANDA DE CORNETAS, ...

CUARTO.- Dichas subvenciones se harán efectivas en cuanto el Ayuntamiento disponga de liquidar suficiente para ello.

REUNION Y EXAMEN - Dentro del punto referente a Ruegos y Peticiones, hace uso de la palabra, en primer lugar, D. Manuel Flores para decir que el Sr. ALCAIDE no habla los pasos elevados en las cruces con la línea del ferrocarril, los detalles de construir la HENK, ya que en la actualidad se sugiere los pasos sin pintar, y que, en todo caso, se deberían de señalar estos. A lo que el Sr. ALCAIDE contesta que se instalarán dichas señales próximamente.

D. Juan Felipe hace uso de la palabra para decir que ha pedido en varias ocasiones una documentación del Ayuntamiento, y sin haberla solicitado por escrito, no se le habla dado todo lo que había pedido. A lo que el Sr. ALCAIDE le contesta que los datos que ha solicitado los puede examinar en la documentación



0A8385233



CLASE 8ª

del Ayuntamiento cuando quiera.

D. Juan Felipe sigue diciendo que hace mucho tiempo que viene solicitando dicha documentación y que no se le ha dado.

Seguidamente se produce una intensa discusión entre ambos corporativos en la que salen a relucir el posible déficit o superávit dejado al final del mandato de D. Juan Felipe en el año 1.987, dinero pendiente de ingresar en dicha fecha correspondiente al IBI de urbana, deudas de la MUNPAL en dicha fecha, desde cuando se pasan las facturas para su aprobación por el Ayuntamiento Pleno, y quien engañó al pueblo en el tema de las tierras del Ejido. Siendo dichas opiniones en resumen las siguientes:

Defiende D. Juan Felipe, entre otras cosas que al final de su mandato había dejado el Ayuntamiento con superávit y con once millones por cobrar, y el Sr. Alcalde que lo había dejado con déficit y con una deuda de varios millones a la MUNPAL.

D. Juan Felipe dice que las facturas se pasan por el Pleno desde que él lo había dicho, a lo que dice el Sr. Alcalde que se pasaban antes.

Solicita D. Juan Felipe que el Secretario busque en la documentación del Ayuntamiento los once millones que asegura que se ingresaron después de las citadas elecciones.

Por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las veintitrés horas cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V. B.

El Alcalde,

El Secretario,



Juan Gordillo



Manuel Gordillo

José Gordillo

José Matos

[Signature]

[Signature]

0A838833



CLASE 54

del Ayuntamiento cuando quiera.

D. Juan Felipe sigue diciendo que hace mucho tiempo que viene solicitando dicha documentación y que no se le ha dado. Seguramente se produce una intensa discusión entre ambos corporativos en la que salen a relucir el posible déficit o superávit dejado al final del mandato de D. Juan Felipe en el año 1.987, dinero pendiente de imprimir en dicha fecha correspondiente al IBI de urbana, deudas de la HUNBAL en dicha fecha, deudas cuando se pasan las facturas para su aprobación por el Ayuntamiento Pleno, y quien engañó al pueblo en el caso de las tierras del Ejido. Siendo dichas opiniones en common las siguientes:

Diciendo D. Juan Felipe, entre otras cosas que al final de su mandato habla dejado el Ayuntamiento con superávit y con once millones por cobrar, y el Sr. Alcalde que lo habla dejado con déficit y con una deuda de varias millones a la HUNBAL.

D. Juan Felipe dice que las facturas se pasan por el Pleno desde que él lo habla dicho, a lo que dice el Sr. Alcalde que se pasaban antes.

Solicita D. Juan Felipe que el secretario busque en la documentación del Ayuntamiento los once millones que asegura que se ingresaron después de las citadas elecciones.

Por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las veintitrés horas cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual, como secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

El Secretario,

El Alcalde,

Handwritten signatures and stamps. On the right, a circular stamp of the Diputación Provincial de Badajoz is visible. In the center, another circular stamp of the Diputación Provincial de Badajoz is present. The signatures are written in ink and some are crossed out with a large 'X'.



OA8385234

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO, EL DIA VEINTE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

DILIGENCIA.- Haciendo constar que el acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo, celebrada el día treinta de marzo de mil novecientos noventa y cinco, se extiende en siete folios (numerados del 2 al 8) de papel timbrado del Estado, clase 8a., en los folios correlativos comprendidos entre los números OA8385227 y OA8385233, ambos incluidos.

El Secretario,



del día veinte de abril de mil noventa y cinco, se constituye el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, a las once y media de la tarde, en la residencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Montaña, con la asistencia de ocho de los nueve miembros que componen el Ayuntamiento, siendo los Concejales asistentes los señores D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Emilio Sánchez Rodríguez, D. Candido Sedas Loque, que se incorpora recién iniciada la sesión, D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco Solís Alvarez y D. José Martínez Vedillo. No asiste D. Manuel Flores Casablanca.

La sesión se celebra con la presencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Barrojo Díaz de Bábago.

RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y RATIFICACION DE CONTRATO DE LAS OBRAS DEL SOCOR DEL PENSIONISTA.- Abierta la sesión y declarada pública, se comunica que la empresa CAEX, S.L., ha presentado una factura por un total de 2.842.742 ptas., por obras realizadas en el SOCOR DEL PENSIONISTA en construcción, que no se incluyen en los contratos suscritos con dicha empresa, adjudicataria de las obras de CONSTRUCCION DEL SOCOR DEL PENSIONISTA, Irs. FASE A) y B). Dándose lectura, a continuación, de los informes del Arquitecto Técnico Municipal y del Secretario e Interventor del Ayuntamiento sobre el tema.

El Sr. Alcalde explica a los presentes que la citada empresa ha ejecutado más obra de la que estaba contratada, como se ha dicho, y que parte de la misma, como se deducía de los informes leídos, pertenecía a la obra correspondiente a la segunda fase que se había adjudicado a la empresa DEMOLICIONES Y CIMENTOS, S.L., y que esta empresa había aceptado realizar únicamente obra por valor de 1.293.309 ptas., en lugar de las 1.170.000 ptas. que se habían contratado inicialmente. Dándose lectura del contrato suscrito entre el Sr. Alcalde y D. Pedro Escobar López, representante legal de dicha empresa, el día 4 de abril del presente año, modificando el contrato inicial, que está pendiente de ser ratificado por el Ayuntamiento Pleno.

Seguidamente se produce un intenso debate en el que participan todos los concejales presentes, que se inicia con la

0A838234

[Handwritten signature]



CLASE 2ª

DILIGENCIA - Haciendo constar que el acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de Villanueva, celebrada el día treinta de mayo de mil novecientos noventa y cinco, se extiende en siete folios (números del 1 al 7) de papel timbrado del Estado, clase 2ª., en los folios correlativos comprendidos entre los números 0A838237 y 0A838237, ambos incluidos.

El Secretario,



[Faint handwritten signature]





CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO DE VILLAGONZALO, EL DIA VEINTE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y CINCO**

por la Mesa de Contratos ya está realizada, y que la culpa era del Alcalde, ya que debería haberse enterado antes, y no del Técnico de la obra, entre otras cosas.

El resto de los Concejales critican la situación producida y declaran que el técnico debería de haberse dado cuenta que se estaba haciendo obra de más antes de llegar a una cantidad tan elevada.

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas treinta minutos del día veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco, se constituye el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de ocho de los nueve miembros que forman la Corporación, siendo los Concejales asistentes los siguientes: D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Cándido Sesma Luque, que se incorpora recién iniciada la sesión, D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco Solís Alvarez y D. José Martínez Vadillo. No asiste D. Manuel Flores Casablanca.

La sesión se celebra con la presencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y RATIFICACION DE CONTRATO DE LAS OBRAS DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.- Abierta la sesión y declarada pública, se comunica que la empresa CAEX, S.L., ha presentado una factura por un total de 2.842.749 ptas., por obras realizadas en el HOGAR DEL PENSIONISTA en construcción, que no se incluyen en los contratos suscritos con dicha empresa, adjudicataria de las obras de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA, (ra. FASE A) y B). Dándose lectura, a continuación, de los informes del Arquitecto Técnico Municipal y del Secretario - Interventor del Ayuntamiento sobre el tema.

El Sr. Alcalde explica a los presentes que la citada empresa ha ejecutado más obra de la que estaba contratada, como se ha dicho, y que parte de la misma, como se deducía de los informes leídos, pertenecía a la obra correspondiente a la segunda fase que se había adjudicado a la empresa DEMOLICIONES Y CIMIENTOS, S.L., y que esta empresa había aceptado realizar únicamente obra por valor de 1.203.209 ptas., en lugar de los 3.170.000 ptas. que se habían contratado inicialmente. Dándose lectura del contrato suscrito entre el Sr. Alcalde y D. Pedro Escobar López, representante legal de dicha empresa, el día 4 de abril del presente año, modificando el contrato inicial, que está pendiente de ser ratificado por el Ayuntamiento Pleno.

Seguidamente se produce un intenso debate en el que participan todos los concejales presentes, que se inicia con la



0A838232



CLASE 24

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO DE VILLAVIEJA, EL DIA VEINTE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS
NOVIENTA Y CINCO

En Villavieja, siendo las veintinueve horas treinta minutos
del día veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco, se
constituyó el Ayuntamiento Pleno de Villavieja, en el Salón de
Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y en
primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D.
Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de ocho de los nueve
miembros que forman la Corporación, siendo los Concejales
asistentes los siguientes: D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel
Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Camilo Sáenz
Luján, que se incorporó recién iniciada la sesión, D. Juan Felipe
Díaz, D. Francisco Solís Aizover y D. José Martínez Vadillo. No
asistió D. Manuel Flores Casablanca.

La sesión se celebró con la presencia del Secretario del
Ayuntamiento, D. Diego Barrojo Díaz de Rábago.

**RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y RATIFICACION DE CONTRATO
DE LAS OBRAS DEL HOGAR DEL PENSIONISTA** - Asistió la sesión y
declarada pública, se comunicó que la empresa CAEX, S.L., ha
presentado una factura por un total de 2.842.749 pesas., por obras
realizadas en el HOGAR DEL PENSIONISTA en construcción, que no se
incluyen en los contratos suscritos con dicha empresa, adjudica-
taria de las obras de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA,
Ira. FASE A) y B). Dándose lectura, a continuación, de los
informes del Arquitecto Técnico Municipal y del Secretario -
Interventor del Ayuntamiento sobre el caso.

El Sr. Alcalde explica a los presentes que la citada
empresa ha ejecutado más obras de las que están contratadas, como
se ha dicho, y que parte de la misma, como se deduce de los
informes leídos, pertenecen a las obras correspondientes a las
segundas fase que se había adjudicado a la empresa DEMOLICIONES Y
CIMENTOS, S.L., y que esta empresa había aceptado realizar
únicamente obra por valor de 1.102.109 pesas., en lugar de los
2.170.000 pesas. que se habían contratado inicialmente. Dándose
lectura del contrato suscrito entre el Sr. Alcalde y D. Pedro
Ecochar López, representante legal de dicha empresa, el día 4 de
abril del presente año, modificando el contrato inicial, que está
pendiente de ser ratificado por el Ayuntamiento Pleno.
Seguidamente se produce un intenso debate en el que
participan todos los concejales presentes, que se inicia con la



0A8385236

CLASE 8ª

intervención de D. Juan Felipe criticando la situación producida, y manifestando que no se explica cómo se puede adjudicar una obra por la Mesa de Contratación cuando la obra ya está realizada, y que la culpa era del Alcalde, ya que debería haberse enterado antes, y no del Técnico de la obra, entre otras cosas.

El resto de los Concejales critican la situación producida y declaran que el técnico debería de haberse dado cuenta que se estaba haciendo obra de más antes de llegar a una cantidad tan elevada, echándole las culpas alguno de ellos al contratista de la obra.

El Sr. Alcalde declara que antes de la adjudicación de la obra él no estaba enterado de nada, que se entera cuando se lo dice el Técnico Municipal, que él no puede saber si se está haciendo obra de más, y que le pueden echar las culpas políticas de esta situación, entre otras cosas.

El Sr. Secretario hace uso de la palabra para hacer hincapié en su informe, leído al comienzo de la sesión, y dar lectura a las fechas en que se celebraron la mesa de contratación, sesión de adjudicación de la obra de la 2ª. fase, contrato suscrito en cumplimiento de esta adjudicación y contrato modificando al anterior.

Finalmente se propone por el Sr. Alcalde que se reconozca y liquide la mencionada obligación, aprobando la factura presentada y abonarla en cuanto sea posible, y que se ratifique por el Pleno el contrato suscrito la empresa Demoliciones y Cimientos el día 4 de abril de 1.995, que modifica el inicial.

D. Juan Felipe hace constar que votará en contra de la propuesta, porque no es responsable de lo que ha pasado, y que solo se hace cargo de lo que conocía como miembro de la Mesa de Contratación.

Acto seguido se procede a votar de forma nominal la primera propuesta (reconocimiento y liquidación de la obligación), con el siguiente resultado:

A favor: Cuatro votos, D. Jesús Gordillo, D. Gonzalo Sánchez, D. José Martínez y D. Juan Gordillo.

En contra: Cuatro votos, D. Manuel Gordillo, D. Cándido Sesma, D. Juan Felipe y D. Francisco Solís.

Al producirse un empate se procede a una nueva votación, también nominal, con el idéntico resultado que la anterior, por lo que, en cumplimiento de lo previsto en el art. 100.2 del Real Decreto 2568/86 y el art. 46.2.d de la Ley 7/1.985, decide el voto de calidad del Sr. Alcalde, por lo que se aprueba la propuesta.

Igualmente de forma nominal se procede a votar la segunda propuesta (ratificación del contrato suscrito con la empresa Demoliciones y Cimientos el día 4/4/95), que da como resultado



0A838236



CLASE B

intervención de D. Juan Felipe criticando la situación producida, y manifestando que no se explica cómo se pueda adjudicar una obra por la Mesa de Contratación cuando la obra ya está realizada, y que la culpa era del Alcalde, ya que debería haberse enterado antes, y no del Técnico de la obra, entre otras cosas.

El resto de los Concejales criticaron la situación producida y declararon que el Técnico debería de haberse dado cuenta que se estaba haciendo obra de más antes de llegar a una cantidad tan elevada, echándole las culpas algunas de ellas al contratista de la obra.

El Sr. Alcalde declara que antes de la adjudicación de la obra él no estaba enterado de nada, que se enteró cuando se lo dice el Técnico Municipal, que él no puede saber si se está haciendo obra de más, y que le pueden echar las culpas políticas de esta situación, entre otras cosas.

El Sr. Secretario hace uso de la palabra para hacer hincapié en su informe, leído al comienzo de la sesión, y dar lectura a las notas en que se celebraron la mesa de contratación, sesión de adjudicación de la obra de la 1ª. fase, contrato suscrito en cumplimiento de esta adjudicación y contrato modificado al anterior.

Finalmente se propone por el Sr. Alcalde que se reconozca y liquide la mencionada obligación, aprobando la factura presentada y abonarla en cuanto sea posible, y que se ratifique por el Pleno el contrato suscrito de empresa Resoluciones y Cuentas el día 4 de abril de 1.985, que modifica el inicial.

D. Juan Felipe hace constar que votará en contra de la propuesta, porque no es responsable de lo que ha pasado, y que solo se hace cargo de lo que conoce como miembro de la Mesa de Contratación.

Acto seguido se procede a votar de forma nominal la primera propuesta (reconocimiento y liquidación de la obligación), con el siguiente resultado:

A favor: Castro votos, D. Jesús Gordillo, D. Gonzalo Sánchez, D. José Martínez y D. Juan Corrallo.
En contra: Castro votos, D. Manuel Gordillo, D. Candido Sáenz, D. Juan Felipe y D. Francisco Solís.

Al producirse un empate se procede a una nueva votación, también nominal, con el idéntico resultado que la anterior, por lo que, en cumplimiento de lo previsto en el art. 100.2 del Real Decreto 1567/84 y el art. 46.1.d de la Ley 7/1.985, decide el voto de calidad del Sr. Alcalde, por lo que se aprueba la propuesta.

Finalmente de forma nominal se procede a votar la segunda propuesta (ratificación del contrato suscrito con la empresa Resoluciones y Cuentas el día 4/1/85), que da como resultado



CLASE 8ª

el mismo que en la primera votación, con empate a cuatro votos, resultado que se repite en la segunda votación, por lo que vuelve a decidir el voto de calidad del Sr. Alcalde, por lo que también se aprueba esta segunda propuesta.

Por lo tanto, por mayoría simple, se acuerda:

PRIMERO.- Reconocer la deuda de 2.842.749 ptas, que este Ayuntamiento tiene con la Empresa CAEX, S.L., aprobando la factura de fecha 29/3/95 presentada por dicha empresa, por el concepto de obras realizadas en el Hogar del Pensionista que se está construyendo en esta localidad, que no están incluidas en los contratos suscritos con CAEX, S.L., y que se abone dicha cantidad en cuanto sea posible, con cargo a las partidas 362/94 y 362/95.

SEGUNDO.- Ratificar el contrato suscrito el día 4/4/95 entre el Sr. Alcalde y D. Pedro Escobar López, en representación de la empresa DEMOLICIONES Y CIMENTOS, S.L., modificando el contrato formalizado el día 8/3/95 entre ambas partes en cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento Pleno adjudicando la 2a. fase de la obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.

SUBVENCION DE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL PARA MATERIAL DEL CONSULTORIO MÉDICO.- Dada cuenta del escrito remitido por la Consejería de Bienestar Social comunicando que se concede una subvención para adquirir material para el Consultorio Médico, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los ocho miembros presentes, acuerda Solicitar dicha subvención a la citada Consejería y solicitar presupuestos a tres casas comerciales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas veinte minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V. B.

El Alcalde,

El Secretario,



Handwritten signatures: *José Gordillo*, *Juan José Gordillo*, *Manuel Gordillo*, *Candido Sanjurjo*, *José Martínez*, *Leo*

0888227



CLASE 84

el mismo que en la primera votación, con empate a cuatro votos, resultado que se repite en la segunda votación, por lo que vuelve a decidir el voto de calidad del Sr. Alcalde, por lo que también se aprueba esta segunda propuesta.

PRIMERO.- Reconocer la deuda de 2.842.745 ptas, que este Ayuntamiento tiene con la Empresa CAEX, S.L., aprobando la factura de fecha 29/3/95 presentada por dicha empresa, por el concepto de obras realizadas en el Hogar del Pensionista que se está construyendo en esta localidad, que no están incluidas en los contratos suscritos con CAEX, S.L., y que se abone dicha cantidad en cuanto sea posible, con cargo a las partidas 363/94 y 363/95.

SEGUNDO.- Ratificar el contrato suscrito el día 4/4/95 entre el Sr. Alcalde y D. Pedro Rueda López, en representación de la empresa DEMOLICIONES Y CIMENTOS, S.L., modificando el contrato formalizado el día 5/3/95 entre ambas partes en cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento Pleno adjudiando la obra de la obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. SUBVENCION DE LA COMISARIA DE BIENESTAR SOCIAL PARA MATERIAL DEL COMPLEJIO NÚMERO.- Dada cuenta del escrito remitido por la Comisaría de Bienestar Social comunicando que se concede una subvención para adquirir material para el Complejio NÚMERO, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los ocho miembros presentes, acuerda solicitar dicha subvención a la citada Comisaría y solicitar presupuestos a tres casas constructoras.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas veinte minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

El Secretario,

El Alcalde,





CLASE 8ª



OA8385238

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA VEINTIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

DILIGENCIA.- Haciendo constar que el acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo, celebrada el día veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco, se extiende en tres folios (numerados del 10 al 12) de papel timbrado del Estado, clase 8a., en los folios correlativos comprendidos entre los números OA8385235 y OA8385237, ambos incluidos.

El Secretario,

con la asistencia de los Srs. Concejales que forman la Corporación municipal, a saber: D. Jesús Gordillo Montaño, D. Manuel Rodríguez, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Cándido..., D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco Solís Alvarez, D. ..., D. ..., D. ..., D. José Martínez Vellido.



Se celebra con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. ..., D. ...

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 30 DE MARZO Y 30 DE ABRIL DE 1.995.- Abierta la sesión y declarada pública se da lectura del acta de la sesión celebrada el día 30 de marzo de 1.995, finalizada la cual, hace uso de la palabra D. Juan Felipe para decir que en el punto referente a la desafectación de tres pequeños trozos de vía pública se le había interpretado mal, ya que lo que había querido decir era que no estaba de acuerdo en que se cedieran dichos terrenos porque si ser tan pequeños no le merecía la pena ni a los propios solicitantes, lo que se demostraba con la contradicción que existía entre las palabras que se le atribuyen en el acta y su voto.

Finalizada la lectura del acta de la sesión celebrada el día 30 de abril, toma la palabra de nuevo D. Juan Felipe para decir que, en el punto referente al reconocimiento de obligaciones de las Obras del Hogar del Pensionista, las cantidades que se reflejan en el acta no coinciden, a lo que se le contesta que dichas cantidades son correctas y coinciden con las que se reflejan en la factura e informes presentados en la sesión. Al continuar D. Juan Felipe discutiendo dicho tema se le dice que el asunto que se está tratando es el de la aprobación del acta de la citada sesión, por lo que si quiere alguna aclaración más se debe de hacer en el punto referente a ruegos y preguntas o en otra sesión.

ADJUDICACION DE UN TERRENO DE 2.500 M2 PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL EN RÉGIMEN ESPECIAL.- Se da cuenta que, en cumplimiento del Pliego de Condiciones aprobado para ceder mediante concurso el terreno de 2.500 m2, situado

0488238



CLASE 24

DILIGENCIA.- Hecho constar que el acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de Villaspardo, celebrada el día veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco, se extiende en tres folios (numerados del 10 al 12) de papel clasado del Estado, clase 24, en los folios correlativos comprendidos entre los números 0488238 y 0488237, ambos incluidos.

El Secretario,



15
14
0A8385239

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

Se da cuenta de haberse practicado la Contratación a la apertura de la única proposición presentada, que pertenecía a la empresa PROMOCIONES CASTILLO DE ALANGE, S.A., de Alange.

Después de dar lectura de los informes del Ayuntamiento en Villagonzalo, siendo las veintidós horas cinco minutos del día veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cinco, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de la totalidad de los Srs. Concejales que forman la Corporación, que son los siguientes: D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Cándido Sesma Luque, D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco Solís Alvarez, D. Manuel Flores Casablanca y D. José Martínez Vadillo.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 30 DE MARZO Y 20 DE ABRIL DE 1.995.- Abierta la sesión y declarada pública se da lectura del acta de la sesión celebrada el día 30 de marzo de 1.995, finalizada la cual, hace uso de la palabra D. Juan Felipe para decir que en el punto referente a la desafectación de tres pequeños trozos de vía pública se le había interpretado mal, ya que lo que había querido decir era que no estaba de acuerdo en que se cedieran dichos terrenos porque al ser tan pequeños no le merecía la pena ni a los propios solicitantes, lo que se demostraba con la contradicción que existía entre las palabras que se le atribuyen en el acta y su voto.

Finalizada la lectura del acta de la sesión celebrada el día 20 de abril, toma la palabra de nuevo D. Juan Felipe para decir que, en el punto referente al Reconocimiento de Obligaciones de las Obras del Hogar del Pensionista, las cantidades que se reflejan en el acta no coinciden, a lo que se le contesta que dichas cantidades son correctas y coinciden con las que se reflejan en la factura e informes presentados en la sesión. Al continuar D. Juan Felipe discutiendo dicho tema se le dice que el asunto que se está tratando es el de la aprobación del acta de la citada sesión, por lo que si quiere alguna aclaración más se debe de hacer en el punto referente a ruegos y preguntas o en otra sesión.

ADJUDICACION DE UN TERRENO DE 2.500 M2 PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL EN RÉGIMEN ESPECIAL.- Se da cuenta que, en cumplimiento del Pliego de Condiciones aprobado para ceder mediante concurso el terreno de 2.500 m2, situado



0A882539



CLASE 14

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EN EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA VEINTIDOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS VEINTY Y CINCO

En Villagonzalo, siendo las veintidós horas cinco minutos del día veintidós de abril de mil novecientos veinty y cinco, se convocó el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de la totalidad de los Sres. Concejales que forman la Corporación, que son los siguientes: D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Cándido Serna Lape, D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco Solís Álvarez, D. Manuel Flores Casablanca y D. José Martínez Vadillo.

Se celebró la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Barrojo Díaz de Hédago.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 30 DE MARZO Y 30 DE ABRIL DE 1.925. - Abierta la sesión y declarada pública se da lectura del acta de la sesión celebrada el día 30 de marzo de 1.925, finalizada la cual, hace uso de la palabra D. Juan Felipe para decir que en el punto referente a la desamortización de tres pedruzcos trozos de vía pública se le había interpretado mal, ya que lo que había querido decir era que no estaba de acuerdo en que se cedieran dichos terrenos porque así serían pedruzcos no le parecían la pena ni a los propios solicitantes, lo que se demostraba con la construcción que existía entre las palizas que se le atribuyen en el acta y su voto.

Finalizada la lectura del acta de la sesión celebrada el día 30 de abril, toma la palabra de nuevo D. Juan Felipe para decir que, en el punto referente al reconocimiento de Obligaciones de las Obras del Hogar del Pensionista, las cantidades que se reflejan en el acta no coinciden, a lo que se le contesta que dichas cantidades son correctas y coinciden con las que se reflejan en la lectura e informes presentados en la sesión. Al continuar D. Juan Felipe diciendo dicho tema se le dice que el asunto que se está tratando es el de la aprobación del acta de la citada sesión, por lo que si quiere alguna aclaración que se debe de hacer en el punto referente a tucos y preguntas o en otra sesión.

ADJUDICACION DE UN TERRENO DE 2.500 M2 PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL EN BARRIO ESPECIAL. - Se da cuenta que, en cumplimiento del Pliego de Condiciones aprobado para ceder mediante concurso el terreno de 2.500 m2, situado



0A8385240



CLASE 8ª

junto a la carretera a Valverde de Mérida, para la construcción de viviendas de protección oficial, en régimen especial, el día 5 de abril se había procedido por la Mesa de Contratación a la apertura de la única proposición presentada, que pertenecía a la empresa PROMOCIONES CASTILLO DE ALANGE, S.A., de Alange.

Después de dar lectura de los informes del Arquitecto Técnico y del Secretario del Ayuntamiento, y de la Memoria explicativa del precio final de las viviendas que ha presentado la citada empresa, se suspende la sesión durante diez minutos.

Reanudada la sesión, hace uso de la palabra D. Juan Felipe para decir que el proyecto de construcción de las citadas viviendas no se estaba haciendo de acuerdo con las necesidades de los vecinos de Villagonzalo, ya que, en su opinión, muy pocas personas de esta localidad podían reunir los requisitos económicos que se exigían.

D. Manuel Flores dice que no está de acuerdo en que alguna de las viviendas la compre alguien de fuera del pueblo.

D. Juan Gordillo dice que el precio que se propone es un buen precio y que está de acuerdo en que las viviendas las compre quien quiera, siempre con preferencia para la gente de Villagonzalo, ya que su construcción supone un beneficio para Villagonzalo.

Después de tratar sobre el asunto se da lectura de la Condición VII del Pliego de Condiciones del Concurso, y se procede a la votación nominal, votando a favor de la adjudicación, D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. José Martínez Vadillo y D. Juan Gordillo Espinosa, en total cinco votos a favor.

Votan en contra, D. Cándido Sesma Luque, D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco Solís Alvarez y D. Manuel Flores Casablanca, en total cuatro votos en contra.

D. Juan Felipe explica su voto en contra, diciendo que las viviendas que se van a construir no cubren las necesidades de las personas que necesitan vivienda en Villagonzalo y que solo se beneficia a los que las pueden comprar con dinero.

Por lo tanto, por mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación, se acuerda:

PRIMERO.- Ceder a título gratuito el terreno que se describe a la empresa PROCASA, S.A., para la construcción de 15 viviendas de protección oficial, en régimen especial, según las prescripciones contenidas en el Pliego de Condiciones:

Terreno de 2.500 m², situado junto a la carretera a Valverde de Mérida, que tiene los siguientes linderos: Norte, finca El Egido; Sur, propiedad de don Valentín Fernández Paredes y calle Constitución; Este, resto de la finca El Egido y calle Constitución; y al Oeste, carretera de Valverde de Mérida. Finca



0A838220



CLASE 24

Junto a la carretera a Valverde de Mérida, para la construcción de viviendas de protección oficial, en régimen especial, el día 5 de abril se había procedido por la Mesa de Contratación a la apertura de la única proposición presentada, que pertenecía a la empresa PROMOCIONES CASTILLO DE ALAMO, S.A., de Alamo.

Después de dar lectura de los informes del Arquitecto Técnico y del Secretario del Ayuntamiento, y de la Memoria explicativa del precio final de las viviendas que ha presentado la citada empresa, se suspende la sesión durante diez minutos.

Reanudada la sesión, hace uso de la palabra D. Juan Felipe para decir que el proyecto de construcción de las citadas viviendas no se está hablando de acuerdo con las necesidades de los vecinos de Villanueva, ya que, en su opinión, muy pocas personas de esta localidad podrán reunir los requisitos económicos que se exigen.

D. Manuel Flores dice que no está de acuerdo en que algunas de las viviendas se compran a precios de fuera del pueblo.

D. Juan Gordillo dice que el precio que se propone es un buen precio y que está de acuerdo en que las viviendas se compran a precios que siempre con preferencia para la gente de Villanueva, ya que su construcción supone un beneficio para Villanueva.

Después de tratar sobre el asunto se da lectura de la Condiciones VII del Pliego de Condiciones del Concurso, y se procede a la votación nominal, votando a favor de la adjudicación D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. José Martínez Vellido y D. Juan Gordillo Espinosa, en total cinco votos a favor.

Votan en contra, D. Gándalo Sáez Irujo, D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco Solís Álvarez y D. Manuel Flores Casablanca, en total cuatro votos en contra.

D. Juan Felipe explica su voto en contra, diciendo que las viviendas que se van a construir no cubren las necesidades de las personas que necesitan vivienda en Villanueva y que solo se beneficia a los que las pueden comprar con dinero.

Por lo tanto, por mayoría absoluta del pleno legal de los miembros de la Corporación, se acuerda:

PRIMERO.- Ceder a título gratuito el terreno que se describe a la empresa PROMOCIONES CASTILLO DE ALAMO, S.A., para la construcción de las viviendas de protección oficial, en régimen especial, según las prescripciones contenidas en el Pliego de Condiciones:

TERCERO.- El terreno de 2.500 m², situado junto a la carretera a Valverde de Mérida, que tiene los siguientes linderos: Norte, Línea El Eulador Sur, propiedad de don Valentín Fernández Paredes y Calle Constitución; Este, resto de la línea El Eulador y calle Constitución; y al Oeste, carretera de Valverde de Mérida. Línea



0A8385241

CLASE 8ª

inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida con el número 7286, en el folio 111 del libro 72, del tomo 1.922.

SEGUNDO.- Elevar a escritura pública la anterior cesión gratuita.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde, en representación del Ayuntamiento, a firmar todos los documentos que sean necesarios para llevar a buen término los anteriores acuerdos.

APROBACION DE LA OBRA DEL PER. CORRESPONDIENTE AL PRIMER REPARTO DE 1.995.- El Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Corporación que, la Delegada del Gobierno en Extremadura, ha comunicado que se ha hecho una reserva de crédito por un importe de 2.400.000 ptas., como subvención de obras a acometer por este Ayuntamiento, destinada a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos, dentro del Plan de Empleo Rural del presente año.

Igualmente se informa que, por parte de la Junta de Extremadura y para invertir en materiales, se concede una subvención de hasta el 30 por ciento del importe de la mano de obra. Proponiendo que se invierta dicha cantidad en la renovación del acerado de la calle Nueva.

Seguidamente se produce un debate sobre el tema, dando su opinión D. José Martínez contraria a la propuesta, al considerar que el acerado de dicha calle está en buenas condiciones, y diciendo el Sr. Alcalde que propongan los Concejales las obras que consideran que se pueden realizar con la citada subvención. Después de lo cual, se propone por D. Jesús Gordillo que se arregle desde la calle Concordia hasta la Travesía de la Calle Badajoz, llegando hasta donde lo permita la subvención, lo que se aprueba por unanimidad de todos los presentes.

ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. 3a. FASE.- A la vista de la adjudicación provisional de la obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. 3a. FASE, efectuada por la Mesa de Contratación, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas aprobado en su día, y teniendo en cuenta la normativa vigente al respecto, la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda: Adjudicar definitivamente la obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. 3a. FASE a la empresa DEMOLICIONES Y CIMIENTOS, S.L., en CUATRO MILLONES QUINIENTAS ONCE MIL (4.511.000) pesetas.

APROBACION DEL DESLINDE DEL CAMINO PUBLICO QUE UNE EL CAMINO DE LA ZARZA A LA ZAPATERA, SITUADO EN EL LUGAR DENOMINADO SANTIBAÑILLA.- Acto seguido se da cuenta que, el día 20 de abril del presente año, se ha procedido al Deslinde del Camino Público que une el Camino de La Zarza a Guareña con el camino de La Zarza a La Zapatera, situado en el lugar denominado Santibañilla, al que han asistido la totalidad de los propietarios de las



0A888241



CLASE 24

inscrita en el Registro de la Propiedad número de fincas con el número 7388, en el folio III del libro 75, del tomo I. 923.
SEGUNDO.- Llevar a escritura pública la anterior cesión gratuita.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde, en representación del Ayuntamiento, a firmar todos los documentos que sean necesarios para llevar a buen término los anteriores acuerdos.

ADJUDICACION DE LA OBRA DEL PISO DE RECONSTRUCCION AL PRIMER SEPTIEMBRE DE 1952. - El Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Corporación que, la Delegada del Gobierno en Extremadura, ha comunicado que se ha hecho una reserva de crédito por un importe de 2.400.000 pesetas, como subvención de obras a acometer por este Ayuntamiento, destinada a atender la situación de algunas viviendas más desfavorecidas, dentro del Plan de Pisos Rurales del presente año.

Igualmente se informa que, por parte de la Junta de Extremadura y para invertir en materiales, se concede una subvención de hasta el 30 por ciento del importe de la mano de obra. Proponiendo que se invierta dicha cantidad en la renovación del acotado de la calle Nueva.

Seguidamente se produce un debate sobre el tema, dando su opinión D. José Martínez contera a la propuesta, al considerar que el acotado de dicha calle está en buenas condiciones, y diciendo el Sr. Alcalde que propongan los Concejales las obras que consideren que se puedan realizar con la citada subvención. Después de lo cual, se propone por D. Jesús Gordillo que se acuerde desde la calle Concordia hasta la Travesía de la Calle Badajoz, llegando hasta donde lo permita la subvención, lo que se aprueba por unanimidad de todos los presentes.

ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENITENCIARIO DE LA YARBE. - A la vista de la adjudicación provisional de la obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENITENCIARIO DE LA YARBE, celebrada por la Mesa de Contratación, según lo establecido en el Pliego de Condiciones aprobado en su día, y teniendo en cuenta la normativa vigente al respecto, la Corporación por unanimidad de todos sus señores acuerdos: Adjudica definitivamente la obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENITENCIARIO DE LA YARBE a la empresa DEMOLICIONES Y CIMENTOS, S.L., en CUATRO MILLONES QUINIENTAS OCHO MIL Y CINCO CIENTOS PESETAS.

ADJUDICACION DEL CANTINO DEL CANTINO PUNJALO QUE HAY EN CAMINO DE LA YARBE A LA YARBE. - Acto seguido se da cuenta que, el día 30 de abril del presente año, se ha procedido al licitación del Cantino Público que usa el Cantino de la Yarbe a Guerra con el camino de la Yarbe a la Yarbe, situando en el lugar denominado Sanpedrillo, al que han asistido la totalidad de los propietarios de las



0A8385242

CLASE 8.ª

parcelas colindantes, o sus representantes, de lo que se ha levantado el acta correspondiente donde se describen los puntos de referencia de la línea que sigue el camino, con una anchura de tres metros, que se ha firmado por todos los comparecientes, así como por el técnico que ha realizado las correspondientes mediciones.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar dicho deslinde administrativo, según las señales que se han instalado de forma provisional, que se describen en el acta de Deslinde, y proceder al amojonamiento definitivo del mismo, en cuanto sea posible.

PARCELAS SOBRANTES DE LA CONCENTRACION PARCELARIA.- El Sr. Alcalde expone que las parcelas sobrantes de la concentración parcelaria, cedidas temporalmente al Ayuntamiento en precario, todavía no se habían cedido de forma definitiva por lo que proponía que se continuaran arrendando a las mismas personas que las tenían en arrendamiento hasta la fecha, por los mismos precios que en años anteriores.

La Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde.

LICENCIAS DE OBRAS.- Dentro del punto referente a licencias de obra se da cuenta, en primer lugar, de una solicitud presentada por Dña. María Isabel Montero Sánchez, para que se le autorice el cambio de la licencia urbanística que tiene concedida para construir una vivienda unifamiliar en el Callejón de la Ruda s/n, para construir en la Calle Concordia, núm. 2. Se da cuenta seguidamente de las licencias de las obras menores autorizadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria.

La Corporación, por unanimidad de todos los presentes acuerda: PRIMERO.- Conceder a María Isabel Montero Sánchez autorización para modificar la licencia urbanística concedida por este Ayuntamiento para construir una vivienda unifamiliar en el Callejón de La Ruda, s/n, en el sentido de cambiar la ubicación de la vivienda a construir de la inicialmente concedida a la Calle Concordia, núm. 2, con las mismas condiciones que se hacen constar en la licencia inicial.

SEGUNDO.- Darse por enterados y dar su visto bueno a las licencias menores autorizadas por el Sr. Alcalde, para realizar obras en los lugares que se citan y con los presupuestos que se señalan: Lucio Gil Andújar, en la finca rústica situada en la parcela 7 del polígono 6 del catastro de rústica (300.000 ptas.); Francisco Cortés Cruz, en la Avda. de Badajoz (156.000); Santiago Donoso Rodríguez, en la Avda. de Badajoz (30.000); Pedro Becerra Romero, en la Calle Vista Alegre, 50 (800.000); Francisco Dicha Trinidad, en la C/ Bodega (75.000); Amadeo Galán Casablanca, en la C/ Cruces, 40 (150.000); Feliciano



0A8382542



CLASE 2ª

mediciones. como por el técnico que ha realizado las correspondientes mediciones. La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar dicho destino administrativo, según las señas que se han instalado de forma provisional, que se describen en el acta de destino, y proceder al asentamiento definitivo del mismo, en cuanto sea posible.

PROYECTO DE LA CONSTRUCCIÓN PARCELA 1A - EL SR. Alcaldé expone que las parcelas sobrantes de la construcción parcelaria, cedidas temporariamente al Ayuntamiento en proyecto, todavía no se habían cedido de forma definitiva por lo que propone que se continúen acordando a las mismas personas que las tenían en arrendamiento hasta la fecha, por los mismos precios que en años anteriores.

La Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcaldé. **LICENCIA DE OBRAS - Centro del punto referente a licencias de obra se da cuenta, en primer lugar, de una solicitud presentada por Dña. María Isabel Montero Sánchez, para que se le autorice el cambio de la licencia urbanística que tiene concedida para construir una vivienda unifamiliar en el Callejón de la Ruda s/n, para construir en la Calle Concordia, n.º 2. Se da cuenta seguidamente de las licencias de las obras menores autorizadas por el Sr. Alcaldé desde la última sesión ordinaria.**

La Corporación, por unanimidad de todos los presentes acuerda PRIMERO.- Conceder a María Isabel Montero Sánchez autorización para modificar la licencia urbanística concedida por este Ayuntamiento para construir una vivienda unifamiliar en el Callejón de la Ruda, s/n, en el sentido de cambiar la ubicación de la vivienda a construir de la inicialmente concedida a la Calle Concordia, n.º 2, con las mismas condiciones que se hacen constar en la licencia inicial.

SEGUNDO.- Darse por enterados y dar su visto bueno a las licencias menores autorizadas por el Sr. Alcaldé, para realizar obras en los puntos que se citan y con los presupuestos que se señalan: Lucio Gil Andujar, en la línea trébol situada en la parcela 7 del polígono 6 del catastro de trébol (300.000 pes.) ; Francisco Cortés Cruz, en la Avda. de Badajoz (100.000) ; Santiago Domingo Rodríguez, en la Avda. de Badajoz (30.000) ; Pedro Becerra Romero, en la Calle Vista Alegre, 20 (600.000) ; Francisco Díez Trinidad, en la C/ Boheda (75.000) ; Amadeo Galán Casablanca, en la C/ Censos, 40 (150.000) ; Feliciano



0A8385243

CLASE 8ª

Sánchez Sánchez, en la C/ Nueva, 20 (350.000); Josefa Gil Fit, en la Calle Rio (450.000); Juan Terrones Terrones, en la C/ Pocillo, 3 (25.000); y Manuel Navarro Pérez, en la C/ Nueva, 93 (16.000).

En la licencia concedida a D. Fco. Dicha Trinidad, referente a un cerramiento se acuerda que paralice la obra, al observarse que la está haciendo encima del regato que se encuentra junto al terreno de referencia.

APROBACION DE FACTURAS.- Dada cuenta de las facturas presentadas, por un total de 2.351.167 ptas., la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda su aprobación.

CORRESPONDENCIA.- Dada cuenta de la correspondencia recibida desde la última sesión ordinaria, la Corporación por unanimidad se da por enterada.

CESION DE UN NICHOS A ANTONIA E ISABEL FUENTES.-Propuesto que el último escrito del que se da cuenta en el punto de correspondencia, presentado por Antonia e Isabel Fuentes, solicitando que le sea vendido un panteón del Cementerio Municipal, se incluya por el trámite de urgencia en el orden del día de la sesión, la Corporación con siete votos a favor y los votos en contra de D. Juan Felipe y D. Francisco Solís, acuerda su inclusión en el Orden del día. Haciendo uso de la palabra D. Juan Felipe para explicar su voto negativo, criticando al Sr. Alcalde por su actitud en este tema, a raíz de lo cual se produce una discusión entre ambos corporativos con críticas mutuas.

Se pasa a continuación a tratar sobre la citada solicitud, explicando el Sr. Secretario que el Ayuntamiento había acordado en su día no ceder ningún nicho con antelación, y exponiendo el Sr. Alcalde que él votaría en contra de dicha cesión. La Corporación, con el voto favorable de ocho de sus miembros y con el voto en contra de D. Juan Gordillo, acuerda ceder a perpetuidad un nicho del Cementerio Municipal a Dña. Antonia e Isabel Fuentes.

D. Juan Felipe vuelve a hacer uso de la palabra criticando al Sr. Alcalde, volviendo a producirse una nueva discusión entre ambos.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL MANTENIMIENTO Y MEJORA DE TRENES REGIONALES.- Habiéndose aprobado por unanimidad de todos los presentes incluir en el orden del día un punto referente al mantenimiento y mejora de los trenes regionales, la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

Pronunciarse a favor del mantenimiento y mejora de todos los Trenes Regionales que circulan por esta localidad, considerando que se debe de proceder a la apertura de las líneas que se han cerrado en años anteriores, y a la apertura de nuevo de la Estación de esta localidad, debido al interés social que ello tiene para toda esta comarca.



00838233



CLASE 84

Sánchez Sánchez, en la C/ Nueva, 30 (250.000); José Luis Gil y
en la Calle Río (450.000); Juan Ferreras Ferreras, en la C/
Pocillo, 3 (25.000); y Manuel Navarro Pérez, en la C/ Nueva, 33
(10.000).

En la licencia concedida a D. Poo. Dicha Trinidad,
referente a un certamen de acuerdo que paralice la obra, si
operarse que la obra haciendo copia del resto que es
encuentra junto al terreno de referencia.

ABOLICION DE CANTONALES.- Dada cuenta de las facturas
presentadas, por un total de 2.321.167 ptas., la Corporación por
unanimidad de todos sus miembros acuerda su aprobación.

COMUNICACION.- Dada cuenta de la correspondencia
recibida desde la D.ª de las ordenes ordinarias, la Corporación por
unanimidad de todos sus miembros.

CELEBRACION DE LA FIESTA DE LA PATRIA.- Propuesta
que el día escrito del que se da cuenta en el punto de
correspondencia, presentada por Antonio e Isabel Fuentes,
solicitando que se les conceda un permiso del Cementerio
Municipal, se incluye por el trámite de urgencia en el orden del
día de la sesión, la Corporación con siete votos a favor y los
votos en contra de D. Juan Felipe y D. Francisco Solís, acuerda
su inclusión en el Orden del día. Habiendo uno de los señores D.
Juan Felipe para explicar su voto negativo, criticando al Sr.
Alicide por su actitud en esta causa, a raíz de lo cual se produce
una discusión entre ambos corporativos con otras señoras.

Se pasa a continuación a tratar sobre la causa solicitada,
explicando el Sr. Secretario que el Ayuntamiento había acordado
en su día no ceder ningún nicho con salación, y exponiendo el
Sr. Alicide que el votante en contra de dicha sesión. La Corpora-
ción, con el voto favorable de ocho de sus miembros y con el voto
en contra de D. Juan Gordillo, acuerda ceder a perpetuidad un
nicho del Cementerio Municipal a Dña. Antonia e Isabel Fuentes.

D. Juan Felipe vuelve a hacer uso de la palabra criticando
al Sr. Alicide, volviendo a producirse una nueva discusión entre
ambos.

PROYECTO DE LEY SOBRE EL MANTENIMIENTO Y MEJORA DE FERRO-
VIARIAS.- Habiéndose aprobado por unanimidad de todos los
señores incluir en el orden del día un punto referente al
mantenimiento y mejora de los trenes regionales, la Corporación,
por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

Pronunciar a favor del mantenimiento y mejora de todos
los trenes regionales que circulan por esta localidad, conside-
rando que se debe de proceder a la apertura de las líneas que se
han cerrado en años anteriores, y a la apertura de nuevo de la
línea de esta localidad, debido al interés social que ello
tiene para toda esta comarca.



0A8385244

CLASE 8ª



[Handwritten signature]

APROBACION DE UNA SUBVENCION PARA LA ROMERIA DE SAN ISIDRO.- Habiéndose aprobado por unanimidad, la inclusión en el orden del día, por el trámite de urgencia, la solicitud presentada por Dña. Manoli Solís Vivas, en nombre de la Comisión Organizadora de la Festividad de San Isidro, para que el Ayuntamiento conceda una aportación económica para sufragar los gastos de dicha Festividad, la Corporación, después de deliberar sobre el asunto, a propuesta del Sr. Alcalde, acuerda por unanimidad conceder a dicha Comisión una subvención de 25.000 ptas., para ayudar a sufragar los gastos de la Festividad de San Isidro del presente año, que se hará efectiva en cuanto sea posible.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Dentro del punto referente a ruegos y preguntas el Sr. Secretario hace uso de la palabra para decirle a D. Juan Felipe que, en relación con su solicitud de la última sesión ordinaria de que se buscara en la documentación del Ayuntamiento los once millones que declara que se han ingresado después de las elecciones del año 1.987, necesita saber a que concepto pertenece dicha cantidad, a lo que se contesta que se refiere al Catastro de Urbana de años anteriores.

Declara D. Juan Felipe que, según el certificado que se le había entregado relativo al Padrón de Urbana del año 1.986, se debía de haber ingresado mucho más dinero.

D. Juan Gordillo dice que debería de haber declarado en su día lo que faltaba por cobrar y no lo hizo.

Produciéndose una discusión entre ambas personas sobre dicho tema. Finalizando la misma, al levantar el Sr. Alcalde la sesión, siendo las veinticuatro horas, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

V.B.
El Alcalde, *[Signature]* El Secretario, *[Signature]*



Juan Gordillo

Juan Gordillo

Manuel Gordillo

José Montaña

Juan Solís

Candido Lema

Manoli Solís

[Handwritten signature]

008882244



CLASE 2ª

AFILIACION DE UNA ASOCIACION PARA LA FERIA DE SAN JUAN
 LEYENDO - Habíendose aprobado por unanimidad la inclusión en el orden del día, por el límite de urgencia, la solicitud presentada por Dña. Marioli Soiza Vivas, en nombre de la Comisión Organizadora de la Fiestas de San Juan, para que el Ayuntamiento conceda una subvención económica para sufragar los gastos de dicha Fiestas, la Corporación, después de deliberar sobre el asunto, a propuesta del Sr. Alcalde, acuerda por unanimidad conceder a dicha Comisión una subvención de 25.000 pesetas, para sufragar los gastos de la Fiestas de San Juan del presente año, que se hará efectiva en cuanto sea posible.

REPOSICION DE DOCUMENTOS - Dentro del punto referente a trasgos y preguntas el Sr. Secretario hace uso de la palabra para decir a D. Juan Felipe que, en relación con su solicitud de la última sesión ordinaria de que se acuerda en la documentación del Ayuntamiento los once millones que declara que se han ingresado después de las elecciones del año 1.957, necesita saber a que concepto pertenece dicha cantidad, a lo que se contesta que se refiere al Catastro de Urbana de años anteriores.

Declara D. Juan Felipe que, según el certificado que se le había entregado relativo al padrón de Urbana del año 1.958, se habla de haber ingresado mucho más dinero.

D. Juan Gordillo dice que debería de haber declarado en su día lo que faltaba por cobrar y no lo hizo.

Produciéndose una discusión entre ambas personas sobre dicho tema. Finalizando la misma, el Sr. Alcalde le da la razón, siendo las veinticuatro horas, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

El Alcalde, V. B.

El Secretario,

Handwritten signatures and stamps, including a large circular stamp of the Diputación Provincial de Badajoz and several smaller signatures.



0A8385245



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

DILIGENCIA.- Haciendo constar que el acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo, celebrada el día veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cinco, se extiende en seis folios (numerados del 14 al 19) de papel timbrado del Estado, clase 8a., en los folios correlativos comprendidos entre los números OA8385239 y OA8385244, ambos incluidos.

El Secretario,



Concejales que forman la asistencia de todos los Aes. Asistentes: D. Jesús Gordillo Morán, D. Manuel Gordillo Montaño, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Manuel Laguna, D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco Solís, D. Manuel Flores Casabianca y D. José Martínez Díaz.

De 2. Se celebra la sesión en la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. José María Díaz de Ribago.

Abierta la sesión declarada pública, se procede al sorteo para formar las Mesas Electorales de las Elecciones Autonómicas y Locales, de conformidad con lo previsto en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General. Realizándose el sorteo de la siguiente manera: Se van sacando bolas numeradas de

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, en el punto primero del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 27 de abril de 1.995, referente a la aprobación de las actas de las sesiones celebradas los días 30 de marzo y 20 de abril, se ha omitido el siguiente párrafo al final del mismo: "...Hechas las anteriores consideraciones, por unanimidad de los presentes, se aprueban las citadas actas."

Lo que se corrige en la sesión celebrada el día 29 de mayo de 1.995.

El Secretario,



Presidente: D. José María Díaz de Ribago
1er. Vocal: Dña. Ana María Gómez
2o. Vocal: D. Felipe Espinosa Merino

SUPLENTE

De Presidente: Dña. María Carrillo
De Presidente: D. Manuel Espinosa Merino
De 1er. Vocal: Dña. María Donoso Terradas
De 1er. Vocal: Dña. Isabel Espinosa Puerto
De 2o. Vocal: D. Felipe Espinosa Merino
De 2o. vocal: D. Manuel Alvarez Gómez

088385245

[Handwritten signature]



CLASE B1

DILIGENCIA - Hecho constar que el acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento de Villanueva, celebrada el día veintinueve de abril de mil novecientos noventa y cinco, se extiende en seis folios (numerados del 14 al 19) de papel tamaño del Estado, clase 8a., en los folios correspondientes comprendidos entre los números 088385139 y 088385244, ambos incluidos.

El Secretario,



DILIGENCIA - Hecho constar que, en el punto primero del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 27 de abril de 1.995, referente a la aprobación de las actas de las sesiones celebradas los días 20 de marzo y 20 de abril, se ha otorgado el siguiente párrafo al final del mismo: "...Hechas las anteriores consideraciones, por unanimidad de los presentes, se aprueban las actas acias."

Lo que se certifica en la sesión celebrada el día 29 de mayo de 1.995.

El Secretario,





CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA TRES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

SITUACION

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas treinta minutos del día tres de mayo de mil novecientos noventa y cinco, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, y con la asistencia de todos los Sres. Concejales que forman la Corporación, que son los siguientes: D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Cándido Sesma Luque, D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco Solís Álvarez, D. Manuel Flores Casablanca y D. José Martínez Díaz.

De 30 Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

Abierta la sesión y declarada pública, se procede al sorteo para formar las Mesas Electorales de las Elecciones Autonómicas y Locales, de conformidad con lo previsto en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General. Realizándose el sorteo de la siguiente manera: Se van sacando bolas numeradas de un bombo preparado al efecto y se nombran a las personas que coinciden con el número de las relaciones de cada una de las mesas, con el siguiente resultado:

SECCION 001 MESA A

TITULARES

Presidente: D. José Alvarez Pérez
1er. Vocal: Dña. Ana María Alvarez Gómez
2o. Vocal: D. Fernando Casablanca Malfeito

SUPLENTE

De Presidente: Dña. Isabel Farrona Carrillo
De Presidente: D. Miguel Espinosa Merino
De 1er. Vocal: Dña. María Donoso Terrones
De 1er. Vocal: Dña. Isabel Espinosa Puerto
De 2o. Vocal: D. Felipe Espinosa Merino
De 2o. vocal: D. Manuel Alvarez Gómez

0A8382248



CLASE 2ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA TRES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS VEINTA Y CINCO

En Villapalombara, siendo las veintinueve horas treinta minutos del día tres de mayo de mil novecientos veintenta y cinco, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, y con la asistencia de todos los Sres. Concejales que forman la Corporación, que son los siguientes: D. Jesús Gordillo Montano, D. Manuel Gordillo Montano, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Candido Sosa Laguna, D. Juan Felipe Diaz, D. Francisco Solís Alvarez, D. Manuel Flores Casablanca y D. José Martínez Diaz.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Barrojo Diaz de Rabago. Admitida la sesión y declarada pública, se procede al sorteo para formar las Mesas Electorales de las Elecciones Autonómicas y Locales, de conformidad con lo previsto en el artículo 36 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General. Resultando el sorteo de la siguiente manera: se van sacando bolas numeradas de un bote preparado al efecto y se nombran a las personas que coinciden con el número de las relaciones de cada una de las mesas, con el siguiente resultado:

SESION 001 - MESA A

TITULARES

Presidente: D. José Alvarez Pérez
1er. Vocal: Dña. Ana María Alvarez Gómez
2o. Vocal: D. Fernando Casablanca Nallejo

SUPLENTE

De Presidente: Dña. Isabel Patrona Carrillo
De Presidente: D. Miguel Espinosa Marino
De 1er. Vocal: Dña. María Dolores Torres
De 1er. Vocal: Dña. Isabel Espinosa Puerto
De 2o. Vocal: D. Felipe Espinosa Marino
De 2o. Vocal: D. Manuel Alvarez Gómez



0A8385247

CLASE 8ª

SECCION 001 MESA B

TITULARES - Haciendo constar que el acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo, celebrada el día 1er. Vocal: Dña. María José Vivas Sánchez y cinco, se extiende en papel timbrado del 2o. Vocal: Dña. Juana Prieto Barrero relativos comprendidos entre las bases 0A83846 y 0A83847, sebas incluidos.

SUPLENTES

- De Presidente: D. Pedro María Malfeito Barco
- De Presidente: D. Antonio Sánchez García
- De 1er. Vocal: D. Luis Martín Salguero Vivas
- De 1er. Vocal: Dña. Isabel María Vivas Bejarano
- De 2o. Vocal: D. José María Malfeito Castañeda
- De 2o. Vocal: D. José Monge Molina

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V. B.
El Alcalde,

El Secretario,



Jesús Gordillo
Jesús Gordillo
Antonio Gordillo
Antonio Gordillo
José María Malfeito
José Monge Molina

BADAJOS



CLASE 2ª

SECCION 001 MESA B

TITULARES

Presidentes: D. Antonio Sánchez Vivas
1er. Vocal: Dña. María José Vivas Sánchez
2o. Vocal: Dña. Juana Prieto Barrero

SUPLENTE

De Presidente: D. Pedro María Malleto Barco
De Presidente: D. Antonio Sánchez García
De 1er. Vocal: D. Luis Martín Salguero Vivas
De 1er. Vocal: Dña. Isabel María Vivas Barjano
De 2o. Vocal: D. José María Malleto Castañeda
De 2o. Vocal: D. José María Molina

Y no habiendo más asunto de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintinueve horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde,

V. B.

El Alcalde,



Handwritten signatures and notes covering the lower half of the page, including names like 'José María' and 'Antonio'.



0A8385248

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA DIECISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y CINCO

DILIGENCIA.- Haciendo constar que el acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo, celebrada el día tres de mayo de mil novecientos noventa y cinco, se extiende en dos folios (numerados del 21 al 22) de papel timbrado del Estado, clase 8a., en los folios correlativos comprendidos entre los números 0A8385246 y 0A8385247, ambos incluidos.

El Secretario,



Se celebra en la Casa de la Corporación, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, a las diez y cinco minutos de la mañana del día diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cinco, en el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo, la totalidad de la totalidad de los señores Concejales, que son los siguientes: D. Jesús Gordillo, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez, D. José Martínez, D. Juan Cordillo, D. Francisco Solís y D. Manuel Flores Casablanca y D. José Martínez. Se celebra con la asistencia del Secretario de la Corporación, D. Diego Muñoz Díaz de Rábago.

EXPOSICIÓN DE LA CONDICIÓN RESOLUTORIA DE LA CESIÓN DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL.- Se da cuenta por el Sr. Alcalde que, D. Antonio Castillas, representante de la empresa PROMOCIONES CASTILLO DE ALANCE, S.A., a la que se había adjudicado el terreno de 2.500 m², para la construcción de 15 viviendas de protección oficial, en régimen especial, había expuesto que los Bancos o Cajas de Ahorro no concederían el préstamo hipotecario necesario para financiar dichas obras, si el Ayuntamiento no adoptaba un acuerdo posponiendo la condición resolutoria contenida en el número séptimo del Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento el día 24/3/95, a la hipoteca que dicha empresa pueda concertar en su día con la finalidad de financiar la construcción de dichas viviendas.

Se procede seguidamente a la votación de la propuesta, con el resultado de cinco votos a favor y cuatro votos en contra. Votando a favor: D. Jesús Gordillo, D. Manuel Gordillo, D. Gonzalo Sánchez, D. José Martínez y D. Juan Cordillo; y en contra: D. Candido Sesma, D. Juan Felipe, D. Francisco Solís y D. Manuel Flores.

Por lo tanto, con la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación, se acuerda: Posponer la condición resolutoria citada anteriormente a la hipoteca que la entidad PROMOCIONES DEL CASTILLO DE ALANCE, S.A., pueda concertar en su día con la finalidad de financiar la construcción de las citadas viviendas.



04888248



CLASE B1

DILIGENCIA.- Haciendo constar que el acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de Villanueva, celebrada el día tres de mayo de mil novecientos noventa y cinco, se extiende en dos folios (numerados del 21 al 22) de papel tamaño del Estado, clase B1., en los folios correlativos comprendidos entre los números 04888248 y 04888247, ambos incluidos.
El Secretario.





0A8385249

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA DIECISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y CINCO**

Acto celebrado a las 10.00 horas de la mañana de un escrito firmado por un grupo de vecinas de Villagonzalo, presentado en el Ayuntamiento el día 2/5/95, por el que exigen que se derogue el acuerdo de esta Corporación sobre el sistema de contratación del personal del Servicio de Ayuda a Domicilio.

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas treinta y cinco minutos del día dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de la totalidad de los Sres. Concejales que forman la Corporación, que son los siguientes: D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Cándido Sesma Luque, D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco Solís Álvarez, D. Manuel Flores Casablanca y D. José Martínez Vadillo.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario de la Corporación, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

POSPOSICION DE LA CONDICION RESOLUTORIA DE LA CESION DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL.- Se da cuenta por el Sr. Alcalde que, D. Antonio Casillas, representante de la empresa PROMOCIONES CASTILLO DE ALANGE, S.A., a la que se había adjudicado el terreno de 2.500 m², para la construcción de 15 viviendas de protección oficial, en régimen especial, había expuesto que los Bancos o Cajas de Ahorro no concederían el préstamo hipotecario necesario para financiar dichas obras, si el Ayuntamiento no adoptaba un acuerdo posponiendo la condición resolutoria contenida en el número séptimo del Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento el día 24/2/95, a la hipoteca que dicha empresa pueda concertar en su día con la finalidad de financiar la construcción de dichas viviendas.

Se procede seguidamente a la votación de la propuesta, con el resultado de cinco votos a favor y cuatro votos en contra. Votando a favor: D. Jesús Gordillo, D. Manuel Gordillo, D. Gonzalo Sánchez, D. José Martínez y D. Juan Gordillo; y en contra: D. Cándido Sesma, D. Juan Felipe, D. Francisco Solís y D. Manuel Flores.

Por lo tanto, con la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación, se acuerda: Posponer la condición resolutoria citada anteriormente a la hipoteca que la entidad PROMOCIONES DEL CASTILLO DE ALANGE, S.A., pueda concertar en su día con la finalidad de financiar la construcción de las citadas viviendas.



0A888278



CLASE BA

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLACASTAJO EL DIA DIECISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

En Villacastajo, siendo las veintuna horas treinta y cinco minutos del día diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cinco, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Napinos, con la asistencia de la totalidad de los Sres. Concejales que forman la Corporación, que son los siguientes: D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Candido Semas Lopus, D. Juan Felipe Glas, D. Francisco Solís Alvarez, D. Manuel Flores Cambiana y D. José Martínez Vellido.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario de la Corporación, D. Diego Barrojo Diaz de Sampedro.

PROPONICION DE LA COMISION NEGOCIADORA DE LA CIUDAD DE VILLACASTAJO PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde que, D. Antonio Castillas, representante de la empresa PROMOCIONES DEL CASTILLO DE ALANGE, S.A., a la que se había adjudicado el terreno de 2.800 m2, para la construcción de 15 viviendas de protección oficial, en régimen especial, había expuesto que los Bancos o Casas de Ahorro no concederían el préstamo hipotecario necesario para financiar dichas obras, si el Ayuntamiento no adoptaba un acuerdo posponiendo la condición resolutoria contenida en el número séptimo del Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento el día 24/2/52, a la hipoteca que dicha empresa pueda concertar en su día con la finalidad de financiar la construcción de dichas viviendas.

Se procede seguidamente a la votación de la propuesta, con el resultado de cinco votos a favor y cuatro en contra. Votando a favor: D. Jesús Gordillo, D. Manuel Gordillo, D. Gonzalo Sánchez, D. José Martínez y D. Juan Gordillo; y en contra: D. Candido Semas, D. Juan Felipe, D. Francisco Solís y D. Manuel Flores.

Por lo tanto, con la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación, se acuerda posponer la condición resolutoria citada anteriormente a la hipoteca que la entidad PROMOCIONES DEL CASTILLO DE ALANGE, S.A., pueda concertar en su día con la finalidad de financiar la construcción de las citadas viviendas.



0A8385250

CLASE 8ª



DENEGACION DE LA SOLICITUD DE VARIAS VECINAS DE VILLAGONZALO PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DEROGUE UN ACUERDO SOBRE CONTRATACIONES LABORALES.- Acto seguido se da lectura de un escrito firmado por un grupo de vecinas de Villagonzalo, presentado en el Ayuntamiento el día 2/5/95, por el que exigen que se derogue el acuerdo de esta Corporación sobre el sistema de contratación del personal del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Después de darse lectura del informe del Secretario de la Corporación sobre el tema, se produce un intercambio de opiniones entre los miembros de la Corporación, acordándose finalmente por unanimidad de todos ellos no acceder a lo solicitado en dicho escrito.

DENEGACION DE LA SOLICITUD DE VARIOS VECINOS PARA MODIFICAR LA OBRA A REALIZAR CON LA PRIMERA ENTREGA DEL PER.- Dada cuenta del escrito presentado por varios vecinos de Villagonzalo el día 4/5/95, solicitando que la primera entrega del PER del presente año sea empleada en la reparación de la calle de entrada al Colegio Público de esta localidad, en lugar del acerado que va de la calle Concordia a la Avenida de Badajoz, según se acordó en la sesión celebrada el día 27/4/95. La Corporación, después de deliberar sobre el tema, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda no acceder a lo solicitado.

CESION DE USO DE LA VIVIENDA DEL CONSULTORIO MÉDICO A DÑA. INÉS RUIZ CASADO.- Dada cuenta a la Corporación que Dña. Inés Ruiz Casado ha sido nombrada para ocupar la plaza de Médico titular de esta localidad, y que ha mostrado su intención de utilizar la vivienda que se encuentra encima del Consultorio Médico.

La Corporación, teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 92 y siguientes del Real Decreto 1.372/1.986, de 13 de junio, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

PRIMERO.- Ceder el uso de la vivienda, propiedad del Ayuntamiento, a la actual médica de APD de Villagonzalo, Dña. Inés Ruiz Casado.

SEGUNDO.- La citada médica se compromete a abonar al Ayuntamiento de Villagonzalo un canon anual de CIENTO VEINTE MIL (120.000) ptas., pagadero en doce mensualidades, y que se incrementará cada año según el Índice de Precios de Consumo (IPC). Así mismo se hará cargo de todos los gastos corrientes de la vivienda (abastecimiento de agua, recogida de basura, alcantarillado, energía eléctrica, teléfono, etc.).

TERCERO.- La mencionada médica deberá dejar la citada vivienda en el momento en que cese en su actual puesto de trabajo, o cuando no sea necesario que resida permanentemente en esta localidad, por integrarse Villagonzalo en algún Centro de Salud o por cualquier otro motivo.



0A888250



CLASE 10
MUNICIPAL

ORDENACION DE LA SOLICITUD DE VARIAS VECINAS DE VILLANUEVA DE LA SERENA
LO PASO QUE EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA, DESPUES DE HABER CONSTATADO QUE LA SOLICITUD DE VARIAS VECINAS DE VILLANUEVA DE LA SERENA, PRESENTADA EN EL AYUNTAMIENTO EL DIA 25/05/95, POR EL QUE EXIGE QUE SE DEROGUE EL ACUERDO DE ESTA CORPORACION SOBRE EL SISTEMA DE CONTRATACION DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Despues de darse lectura del informe del Secretario de la Corporacion sobre el tema, se produce un intercambio de opiniones entre los miembros de la Corporacion, acordandose finalmente por unanimidad de todas ellas no acceder a lo solicitado en dicho escrito.

ORDENACION DE LA SOLICITUD DE VARIAS VECINAS PARA REPARAR LA OBRA A REALIZAR CON LA PRIMERA EMPRESA DEL TUR - Dada cuenta del escrito presentado por varias vecinas de Villanueva de la Serena el dia 4/5/95, solicitando que se le permita entrar en la calle de entrada al año por realizada en la reparacion de la calle de entrada que va de Colegio P6blico de esta localidad, en lugar del acuerdo que va de la calle Concordia a la Avenida de Badajos, segun se acord6 en la sesi6n celebrada el dia 27/4/95. La Corporacion, despues de deliberar sobre el tema, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda no acceder a lo solicitado.

GESTION DE USO DE LA VIVIENDA DEL CONSULTORIO MEDICO A DÑA. INES RUIZ CASADO - Dada cuenta a la Corporacion que Dña. Ines Ruiz Casado ha sido nombrada para ocupar la plaza de M6dico titular de esta localidad, y que ha solicitado su intervencion de utilizar la vivienda que se encuentra encima del Consultorio M6dico.

La Corporacion, teniendo en cuenta lo previsto en los articulos 83 y siguientes del Real Decreto 1.373/1.986, de 13 de Julio, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

PRIMERO.- Ceder el uso de la vivienda, propiedad del Ayuntamiento, a la actual s6dica de AID de Villanueva de la Serena, Dña. Ines Ruiz Casado.

SEGUNDO.- La citada s6dica se compromete a abonar al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena un canon anual de CINCO MIL Y CINCO CIENTOS (5.000) pesetas, pagadero en doce mensualidades, y que se incrementar6 cada a6o segun el indice de Precios de Consumo (IPC). Al mismo se har6 cargo de todos los gastos corrientes de la vivienda (aportacion de agua, recogida de basuras, electricidad, energfa el6ctrica, tel6fono, etc.).

TERCERO.- La s6dica s6dica deber6 dejar la citada vivienda en el momento en que cese en su actual puesto de trabajo, o cuando no sea necesario que resida permanentemente en esta localidad, por integrantes Villanuevas en dicho Centro de Salud o por cualquier otro motivo.



OA8385251

CLASE 8ª



Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós horas, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V.B.
El Alcalde,

El Secretario,



Juan Gordillo



Manuel Gordillo

Jesús Gordillo

Caetano Serrano

Guillermo...

José...

[Signature]

[Signature]

[Signature]

DILIGENCIA.- Haciendo constar que el acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo, celebrada el día dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco, se extiende en tres folios (numerados del 24 al 26) de papel timbrado del Estado, clase 8a., en los folios correlativos comprendidos entre los números OA8385249 y OA8385251, ambos incluidos.

El Secretario,



0A838221



CLASE 82

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós horas, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V.B.
El Alcalde,

El Secretario,

Area containing multiple handwritten signatures and several circular official stamps from the Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

DILIGENCIA.- Haciendo constar que el acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de Villanueva, celebrada el día dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco, se extiende en tres folios (numerados del 1º al 3º) de papel firmado del Estado, clase 82., en los folios correlativos comprendidos entre los números 0252219 y 0252221, ambos incluidos.

El Secretario,



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA VEINTINUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

ADJUDICACION DE LA ADQUISICION DE DIVERSO MATERIAL PARA EL
SERVICIO MEDICO A LA EMPRESA MUNEIPAL. - Habíéndose acordado por

En Villagonzalo, siendo las veintidós horas quince minutos del día veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco, se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de la totalidad de los Sres. Concejales que forman la Corporación, que son los siguientes: D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Cándido Sesma Luque, D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco Solís Alvarez, D. Manuel Flores Casablanca y D. José Martínez Vadillo.

Asiste a la sesión el Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS
27 DE ABRIL, 3 DE MAYO Y 16 DE MAYO DE 1.995.- Abierta la sesión y declarada pública se da lectura de las actas de las sesiones celebradas los días 27 de abril, 3 de mayo y 16 de mayo del presente año, haciéndose constar que, en el acta correspondiente al día 27 de abril, en el primer punto del orden del día referente a la aprobación de las actas de sesiones anteriores, se ha omitido al final del mismo lo siguiente: "...Hechas las anteriores consideraciones, por unanimidad de los presentes, se aprueban las citadas actas."

Tras lo cual la Corporación, por unanimidad, acuerda la aprobación de las actas de las referidas sesiones, con la anterior corrección en la del día 27 de abril.

APROBACION DE LOS PADRONES DE LOS IMPUESTOS DE BIENES
INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y LA MATRICULA DE ACTIVIDADES
ECONOMICAS DEL AÑO 1.995.- A la vista del padrón Municipal del Impuesto de Bienes Inmuebles, de naturaleza urbana, y de la Matricula de Actividades Económicas para el año 1.995, la Corporación por unanimidad acuerda su aprobación y que se expongan al público por el plazo de quince días.

SUBVENCION PARA LA EXCURSION DE FIN DE CURSO DE OCTAVO DE
EGB DEL COLEGIO PUBLICO.- Dada cuenta del escrito presentado por los alumnos de octavo de E.G.B. solicitando una subvención para financiar parte de los gastos de la excursión que tienen programado realizar al finalizar el curso, La Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda conceder una subvención de 125.000 ptas. para dicha finalidad.

CUENTAS DE LA FERIA DE ABRIL DE 1.995.- Se da lectura de

0A838525



CLASE 84

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PUECO EL DIA VEINTINUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS VEINTA Y CINCO

En Villapozzorio, siendo las veintinueve horas quince minutos del día veintinueve de mayo de mil novecientos veintenta y cinco, se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Püeno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de la totalidad de los señores Concejales que forman la Corporación, que son los siguientes: D. Juan Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Camilio Sáenz López, D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco Solís Álvarez, D. Manuel Flores Casañares y D. José Harinas Vellido.

Abierta a la sesión el Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Borrajo Díaz de Méndez.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 27 DE ABRIL, 1 DE MAYO Y 16 DE MAYO DE 1.925. - Abierta la sesión y declarada pública se da lectura de las actas de las sesiones celebradas los días 27 de abril, 1 de mayo y 16 de mayo del presente año, haciéndose constar que, en el acta correspondiente al día 27 de abril, en el primer punto del orden del día referente a la aprobación de las actas de sesiones anteriores, se ha omitido al final del mismo lo siguiente: "...Hechas las anteriores consideraciones, por unanimidad de los presentes, se aprueban las citadas actas."

Tras lo cual la Corporación, por unanimidad, acuerda la aprobación de las actas de las referidas sesiones, con la anterior corrección en la del día 27 de abril.

REPARACION DE LOS PAGOS DE LOS IMPUESTOS DE BIKES, INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y LA PATRIMONIAL DE ACTIVIDADES ECONOMICAS DEL AÑO 1.925. - A la vista del padrón municipal del Impuesto de Bienes Inmuebles, de naturaleza urbana, y de la Matrícula de Actividades Económicas para el año 1.925, la Corporación por unanimidad acuerda su aprobación y que se expongan al público por el plazo de quince días.

SUBVENCION PARA LA EXCURSION DE FIN DE CURSO DE OCTAVO DE BGR DEL COLEGIO PUECO. - Dada cuenta del escrito presentado por los alumnos de octavo de E.G.B. solicitando una subvención para financiar parte de los gastos de la excursión que tienen programado realizar al finalizar el curso, la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda conceder una subvención de 125.000 pesetas para dicha finalidad.

CUESTAS DE LA FERIA DE ABRIL DE 1.925. - Se da lectura de



CLASE 8.ª

los gastos e ingresos que se han producido con motivo de la Feria de Abril del presente año, dando todos los presentes su conformidad.

ADJUDICACION DE LA ADQUISICION DE DIVERSO MATERIAL PARA EL CONSULTORIO MÉDICO A LA EMPRESA MOFEXSA. - Habiéndose acordado por este Pleno, en la sesión celebrada el día 20 de abril de 1.995, la solicitud de presupuestos para equipamiento de mobiliario y material científico del Centro Sanitario a varias casas comerciales, y como quiera que ya se han recibido los presupuestos de tres casas comerciales, por el Secretario se da lectura de los mismos:

- SANEX, por un importe de 95.600 ptas.
 - CALVARRO, S.L., por un importe de 96.000 ptas.
 - MOFEXSA, por un importe de 104.377 ptas.
- El Pleno una vez examinados detenidamente, acuerda por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- La Adquisición del mobiliario y material científico para equipar el Centro Sanitario de la localidad.

SEGUNDO.- Seleccionar el presupuesto de la casa comercial MOFEXSA por ser la oferta más completa y por lo tanto la más favorable.

TERCERO.- Solicitar de la Excmá. Sra. Consejera de Bienestar Social una subvención de 104.377 ptas. para adquirir el equipamiento que figura en el presupuesto seleccionado en el punto anterior, comprometiéndose el Ayuntamiento, en su caso, a sufragar con cargo a sus presupuestos, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca, bien porque la subvención sea inferior a lo que se solicita o porque al adquirir el material hubiera sufrido elevación su costo sobre el presupuesto aprobado.

APROBACION DE LA MODIFICACION DE LA SEPARATA DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. 3a. FASE. - Se da cuenta que, al proceder a realizar el acta de comprobación de replanteo de la obra de Construcción del Hogar del Pensionista. 3a. Fase, incluida en el Plan Provincial de 1.995 con el número 208, se ha observado la necesidad de modificar la separata aprobada en su día, al no ser posible la realización de la obra incluida en la misma, y se presenta en este acto la nueva separata ya modificada. Se explica que, según el Técnico Municipal, esta situación se ha debido a estar ejecutándose la obra por fases y haberse redactado la citada separata cuando todavía no se había empezado la obra de la fase anterior.

Varios concejales, como D. Juan Felipe y D. Manuel Flores, exponen sus críticas a la actuación del Técnico de la obra, ya que, en su opinión esta, situación se debe a errores del mismo. D. Juan Gordillo hace referencia a la deuda que este



0A888223



CLASE 59

Los gastos a ingresar que se han producido con motivo de la Feria de Abril del presente año, dando todos los presentes su conformidad.

ADJUDICACION DE LA ADQUISICION DE DIVERSO MATERIAL PARA EL

CONSEJO MEDICO A LA EMPRESA MOREXA. - Habíendose acordado por este Pleno, en la sesión celebrada el día 30 de abril de 1.995, la solicitud de presupuestos para equipamiento de laboratorio y material científico del Centro Sanitario a varias casas comerciales, y como quiera que ya se han recibido los presupuestos de tres casas comerciales, por el Secretario se da lectura de los mismos:

- SANEX, por un importe de 22.600 ptas.
- CALVARO, S.L., por un importe de 26.000 ptas.
- MOREXA, por un importe de 104.377 ptas.

El Pleno una vez examinados detenidamente, acuerda por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- La Adquisición del laboratorio y material científico para equipar el Centro Sanitario de la localidad.

SEGUNDO.- Seleccionar el presupuesto de la casa comercial MOREXA por ser la oferta más completa y por lo tanto la más favorable.

TERCERO.- Solicitar de la Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social una subvención de 104.377 ptas. para adquirir el equipamiento que figura en el presupuesto seleccionado en el punto anterior, comprometiéndose el Ayuntamiento, en su caso, a sufragar con cargo a sus presupuestos, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca, bien porque la subvención sea inferior a lo que se solicita o porque al adquirir el material hubiera sufrida elevación su costo sobre el presupuesto aprobado.

ASOCIACION DE LA MODIFICACION DE LA SEPARATA DE LA OBRA DE

CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENITENCIARIO DEL TAGE. - Se da cuenta que, al proceder a realizar el acta de comprobación de replanteo de la obra de Construcción del Hogar del Penitenciario del TAGE, se ha incluido en el Plan Provincial de 1.995 con el número 208, en su observada la necesidad de modificar la separata aprobada en su día, si no ser posible la realización de la obra incluida en la misma, y se presenta en este acto la nueva separata ya modificada. Se explica que, según el Técnico Municipal, esta situación se ha debido a estar ejecutándose la obra por fases y haberse redactado la citada separata cuando todavía no se había empezado la obra de la fase anterior.

Varios concejales, como D. Juan Felipe y D. Manuel Flores, exponen sus críticas a la actuación del Técnico de la obra, ya que, en su opinión esta, situación se debe a errores del mismo. D. Juan Gordillo hace referencia a la deuda que este



CLASE 8ª



Ayuntamiento tiene con la empresa CAEX, S.L., reconocida en la sesión celebrada el día 20 de abril del presente año, debatiendo el tema con D. Juan Felipe.

Por último, la Corporación, por unanimidad de todos los presentes acuerda aprobar el Modificado de la Separata correspondiente a la 3a. Fase de la CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA, obra incluida con el número 208 en el Plan Provincial de 1.995, y comunicarlo a la Excm. Diputación Provincial para que le otorgue su autorización.

APROBACION DE LA CERTIFICACION FINAL Y FINALIZACION DE LA OBRA DE LA CALLE CALVARIO, ACERA DE LOS PARES.- Habiéndose finalizado la obra de Instalación de acerado de la acera de los números pares de la Calle Calvario que se ha ejecutado en dos obras diferentes, una en colaboración con la Diputación Provincial, que se ha incluido en el Plan Local de Infraestructuras del presente año y otra en colaboración con la Junta de Extremadura, la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda aprobar las certificaciones finales de dichas obras.

APROBACION DE OBRAS REALIZADAS EN LA CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. 2a. FASE.- Presentadas en este acto dos facturas de la empresa DEMOLICIONES Y CIMIENTOS, S.L., por obras realizadas en la CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. 2a. FASE, por un total de 1.002.571 ptas., con el visto bueno del Técnico Municipal, la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda reconocer dicha deuda y liquidarla en cuanto sea posible.

DECLARACION DE INTERÉS SOCIAL DE LA CONSTRUCCION DE UNA ESTACION DE SERVICIO, BAR RESTAURANTE CON HOSTAL Y UN ALMACÉN DE MATERIAL DE CONSTRUCCION.- Dada lectura del escrito presentado por D. Jerónimo Guerrero Molina, solicitando se declare de interés social la obra que pretende realizar en suelo no urbanizable de este Municipio, consistente en la Construcción de una Estación de Servicio, Bar Restaurante con Hostal y un almacén de Material de Construcción, hace uso de la palabra el Sr. Secretario para decir que se considera incapaz de informar sobre este asunto debido a la escasez de tiempo con que se ha presentado, lo que le ha impedido estudiarlo con el detenimiento debido.

La Corporación, después de examinar la documentación presentada, no obstante, por unanimidad acuerda informar favorablemente la declaración de interés social de las citadas construcciones y remitir copia del expediente a la Comisión Regional de Urbanismo para que emita su informe.

APROBACION DEL INVENTARIO DE BIENES DEL AYUNTAMIENTO.- Se da cuenta de las variaciones que se han producido en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento, durante los años 1.992, 1.993 y 1.994, dándose lectura de las mismas así como del resultado

0A8382524



CLASE 8A

Ayuntamiento tiene con la empresa CAEX S.A. reconocida en la sesión celebrada el día 20 de abril del presente año, debatiendo el tema con D. Juan Felipe.

Por último, la Corporación, por unanimidad de todos los presentes acordó aprobar el Modificado de la Segunda correspondiente a la Fase de la CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENITENCIARIO, obra iniciada con el número 209 en el Plan Provincial de 1.992, y comunicarlo a la Excmo. Diputación Provincial para que le otorgue su autorización.

ASOCIACION DE OBRAS REALIZADAS EN LA CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENITENCIARIO EN LA FASE - Habilitación de la Calle Calvario, Acera de los Faros - Habilitación de la obra de instalación de aceras de la acera de los números pares de la Calle Calvario que se ha ejecutado en dos obras diferentes, una en colaboración con la Diputación Provincial, que se ha incluido en el Plan Local de Infraestructuras del presente año y otra en colaboración con la Junta de Extremadura, la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acordó aprobar las certificaciones finales de dichas obras.

ASOCIACION DE OBRAS REALIZADAS EN LA CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENITENCIARIO EN LA FASE - Presentada en este acto las facturas de la empresa DEMOLICIONES Y CIMENTOS, S.L., por obras realizadas en la CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENITENCIARIO, 2ª FASE, por un total de 1.002.571 ptas., con el visto bueno del Técnico Municipal, la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acordó reconocer dichas deudas y liquidarlas en cuanto sea posible.

DECLARACION DE INTERES SOCIAL DE LA CONSTRUCCION DE UNA ESTACION DE SERVICIO, BAR RESTAURANTE CON HOSTAL Y UN ALMACEN DE MATERIAL DE CONSTRUCCION - Dada lectura del escrito presentado por D. Gerardo Guerrero Molina, solicitando se declare de interés social la obra que pretende realizar en sueldo no urbanizable de este Municipio, consistente en la construcción de una Estación de Servicio, Bar Restaurante con Hostal y un Almacén de Material de Construcción, hace uso de la palabra el Sr. Gerardo para decir que se considera incapaz de informar sobre este asunto debido a la escasez de tiempo con que se ha presentado, lo que le ha impedido estudiarlo con el detenimiento debido.

La Corporación, después de examinar la documentación presentada, no obstante, por unanimidad acordó informar favorablemente la declaración de interés social de las citadas construcciones y emitir copia del expediente a la Comisión Regional de Urbanismo para que emita su informe.

ASOCIACION DEL INSTITUTO DE BIENES DEL AYUNTAMIENTO - Se da cuenta de las variaciones que se han producido en el inventario de Bienes del Ayuntamiento, durante los años 1.992, 1.993 y 1.994, dándose lectura de las mismas así como del resultado



0A8385255

CLASE 8ª

final. Después de lo cual la Corporación por unanimidad acuerda su aprobación.

LICENCIAS DE OBRA.- Dentro del punto referente a licencias de obra se da cuenta, en primer lugar, de la solicitud de D. Jerónimo Guerrero Molina, para construir un almacén en un terreno situado en suelo no urbanizable, que ya posee la declaración de interés social, no habiéndose elevado antes a este Pleno por la no haberse presentado el preceptivo proyecto técnico en su día.

Así mismo se da cuenta de las obras menores autorizadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder a D. Jerónimo Guerrero Molina, autorización para realizar obras en el solar de su propiedad situado junto a la antigua carretera a La Zarza, consistente en la construcción de una nave almacén, debiendo iniciar y finalizar dicha obra en los plazos establecidos por este Ayuntamiento. Condicionando la licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las normas urbanísticas de Villagonzalo y al abono de la correspondiente tasa e Impuesto.

SEGUNDO.- Darse por enterados y dar su aprobación a las licencias de obras menores, solicitadas por las personas que se citan, en los lugares y con los presupuestos que se dicen: Juan Tomás Luna Sesma, en la Calle Nueva, núm. 64 (6.000); Segundo Vivas Quesada, en la Calle Madre María Fundadora (5.000); Antonio Carrasco Puerto, en la Calle Vista Alegre, núm 99 (300.000); Antonio Alvarez Mena, en las Traseras de la C/ Estación (12.000); Francisco Terrones Tarifa, en la C/Santa Eulalia, núm. 13 (50.000); Manuel Gordillo Montaña, en la C/ Castillejo, núm. 3 (10.000); Antonio Gallardo Prieto, en la C/ San Isidro, núm. 8 (50.000).

APROBACION DE FACTURAS.- Se da lectura de las facturas presentadas desde la última sesión ordinaria, por un importe total de 1.175.902 ptas., haciendo uso de la palabra a continuación D. Juan Felipe para decir que no está conforme con la factura presentada por Dña. Emilia Prieto Mendoza, por consumiciones realizadas en el bar de la que es titular, con motivo de la inauguración de la Calle Duque de Ahumada y el Parque Infantil donado por la Caja Badajoz, ya que en ningún momento se había contado con los Concejales ni se les había comunicado que se iba a proceder a dichas inauguraciones. Haciendo declaraciones en el mismo sentido varios concejales, como D. José Martínez y D. Francisco Solís.

El Sr. Alcalde contesta que se había organizado con muy poco tiempo y que se había anunciado mediante megafonía y que cuando en otras ocasiones se había avisado a los Concejales estos no habían asistido.



0A838255



CLASE 2ª

Final. Después de lo cual la Corporación por unanimidad acuerda su aprobación.

LICENCIAS DE OBRAS - Dentro del punto referente a licencias de obra se da cuenta, en primer lugar, de la solicitud de D. Jerónimo Guerrero Molina, para construir un aljibe en su terreno situado en suelo no urbanizable, que ya posee la declaración de interés social, no habiéndose elevado antes a este Pleno por la no haberse presentado el prescriptivo proyecto técnico en su día. Así mismo se da cuenta de las obras menores autorizadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:
PRIMERO.- Conceder a D. Jerónimo Guerrero Molina, autorización para realizar obras en el solar de su propiedad situado junto a la antigua carretera a La Serna, consistente en la construcción de una nave aljibe, debiendo iniciar y finalizar dichas obras en las plazos establecidos por este Ayuntamiento. Condicionando la licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las normas urbanísticas de Villavieja y al abono de la correspondiente tasa e impuesto.

SEGUNDO.- Darse por enterados y dar su aprobación a las licencias de obras menores, solicitadas por las personas que se citan, en los lugares y con los presupuestos que se dicen: Juan Tomás Luna Sáenz, en la Calle Nueva, núm. 44 (2.000); Segundo Vives Quereña, en la Calle Madre María Fundadora (2.000); Antonio Carrasco Puerto, en la Calle Vista Alegre, núm. 99 (100.000); Antonio Álvarez Noya, en las Trasmiras de la C/ Estación (11.000); Francisco Yermola Yermola, en la C/ Estación, núm. 13 (20.000); Manuel Gordillo Montaña, en la C/ Castellón, núm. 3 (10.000); Antonio Colarido Prieto, en la C/ San Isidro, núm. 8 (20.000).

ATENCION DE FACTURAS - Se da cuenta de las facturas presentadas desde la última sesión ordinaria, por un importe total de 1.175.302 pes., haciendo uso de la palabra a continuación D. Juan Felipe para hacer que no esta conforme con la factura presentada por Dña. Estela Prieto Mendota, por consumo de agua realizada en el bar de la que es titular, con motivo de la inauguración de la Calle Duque de Ahumada y el Parque Infantil donado por la Caja Badajoz, ya que en ningún momento se había contactado con las Compañías ni se les había comunicado que se iba a proceder a dichas inauguraciones. Haciendo declaraciones en el mismo sentido varias concejalas, como D. José Martínez y D. Francisco Ruiz.

El Sr. Alcalde contesta que se había organizado con muy poco tiempo y que se había anunciado mediante volantes y que cuando en otras ocasiones se había avisado a las Compañías estas no habían reaccionado.



0A8385256



CLASE 8ª

La Corporación por unanimidad da su aprobación a todas las facturas, a excepción de la citada de Dña. Emilia Prieto Mendoza, que asciende a 31.655 ptas., que después de votarse su aprobación de forma nominal e independientemente de las otras facturas, se acuerda no aprobarla, con cinco votos en contra de su aprobación, que corresponden a D. Cándido Sesma, D. Juan Felipe, D. Francisco Solís, D. José Martínez y D. Manuel Flores, contra cuatro votos favorables a la aprobación de la misma, pertenecientes a D. Manuel Gordillo Montaña, D. Jesús Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez y D. Juan Gordillo Espinosa.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Dentro del punto referente a ruegos y preguntas D. Juan Felipe pregunta sobre las obras de canalización de cunetas que se están realizando a la entrada del pueblo por la carretera de Valverde de Mérida, y si se les ha pagado a los trabajadores que están participando en la misma. A lo que el Sr. Alcalde contesta que esa obra es de la Diputación y que el Ayuntamiento colabora con parte de la mano de obra, y que ha dado órdenes para que se les pague lo que corresponda a los trabajadores que dependen del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintitrés horas treinta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V. B.

El Alcalde,

El Secretario,



Juan Gordillo



Manuel Gordillo

Jesús Gordillo

Gonzalo Sánchez

Cándido Sesma

José Martínez

Juan Felipe

Manuel Flores

0A88252E



CLASE 24

La Corporación por unanimidad de su aprobación a todas las facturas, a excepción de la citada de Dña. Emilia Prieto Mendosa, que asciende a 21.655 pesas., que después de votar en aprobación de forma nominal e independientemente de las otras facturas, se acuerda no aprobarla, con cinco votos en contra de su aprobación, que corresponden a D. Cándido Serna, D. Juan Felipe, D. Francisco Solís, D. José Martínez y D. Manuel Viquez, contra cuatro votos favorables a la aprobación de la misma, pertenecientes a D. Manuel Gordillo Montaña, D. Jesús Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez y D. Juan Gordillo Espinosa.

INDICIOS Y PREGUNTAS. - Centro del punto referente a ruidos y preguntas D. Juan Felipe pregunta sobre las obras de canalización de cuantías que se están realizando a la entrada del pueblo por la carretera de Valverde de Mérida, y si se les ha pagado a los trabajadores que están participando en la misma. A lo que el Sr. Alcalde contesta que esa obra es de la Diputación y que el Ayuntamiento colabora con parte de la mano de obra, y que ha dado órdenes para que se les pague lo que corresponde a los trabajadores que dependen del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintiseis horas treinta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr.

Alcalde.

V. B.

El Alcalde,

El Secretario,



Manuel Gordillo



José Esteban

José Esteban

Manuel Gordillo
 José Esteban
 Cándido Serna
 Juan Felipe
 Francisco Solís
 José Martínez
 Manuel Viquez



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL NOVENO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS...

En Villagonzalo, siendo las veintidós horas diez minutos del día doce de junio de mil novecientos noventa y cinco, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo, celebrada el día veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco, se extiende en cinco folios (numerados del 27 al 31) de papel timbrado del Estado, clase 8a., en los folios correlativos comprendidos entre los números OA8385252 y el OA8385256.

Se celebra la sesión. El Secretario, Ayuntamiento, D. Díaz de Rábago.

APROBACION DE CUENTAS GENERALES DEL EJERCICIO DE 1.994.- Abierta la sesión pública, se da cuenta del expediente formado para la convocatoria pública, se da cuenta de la normativa vigente, para la aprobación de los Cuentas Generales del ejercicio de 1.994, en el que se adjunta el certificado de haber estado expuesto al público y no haberse presentado ninguna reclamación y el acta de la Comisión de Cuentas, proponiendo la aprobación de las mismas.

La Corporación con el voto favorable de todos sus miembros acuerda dar su aprobación a los Estados y Cuentas Generales del ejercicio de 1.994 y remitir una copia de las mismas a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda.

NOTIFICACION DEL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA QUE HA DE CUBRIR LA PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIOS VARIOS.- Se informa a los presentes que el día 5 de junio del presente año se ha procedido a realizar las pruebas selectivas para cubrir la plaza de Operario de Servicios Varios, según lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria aprobadas por el Ayuntamiento Pleno el día 19 de septiembre de 1.994, como consecuencia de lo cual había sido seleccionado D. Pedro Cidoncha Donaire, al ser el aspirante que más puntuación había obtenido. De todo lo cual la Corporación por unanimidad se da por enterada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós horas doce minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

v. B. El Alcalde,

El Secretario,

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including 'Ayuntamiento de Villagonzalo' and 'Secretaría'.

0A838257



CLASE 89

[Faint, illegible text block]

OLIGENCIA - Hacienda constar que, el acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento de Villanueva de las Torres, celebrada el día veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco, se extiende en cinco folios (números del 27 al 31) de papel timbrado del Estado, clase 89, en los folios correspondientes comprendidos entre los números 0A838257 y el 0A838258.





0A8385258

[Handwritten signature]

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL NOVENO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS

En Villagonzalo, siendo las veintidós horas diez minutos del día doce de junio de mil novecientos noventa y cinco, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, y con la asistencia de la totalidad de los Sres. Concejales que forman la Corporación, que son los siguientes: D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Cándido Sesma Luque, D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco Solís Alvarez, D. Manuel Flores Casablanca y D. José Martínez Vadillo.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACION DE LOS ESTADOS Y CUENTAS GENERALES DEL EJERCICIO DE 1.994.- Abierta la sesión y declarada pública, se da cuenta del expediente formado, siguiendo la normativa vigente, para la aprobación de los Estados y Cuentas Generales del ejercicio de 1.994, en el que se incluyen el certificado de haber estado expuesto al público sin que se haya presentado ninguna reclamación y el acta de la Comisión de Cuentas, proponiendo la aprobación de las mismas.

La Corporación con el voto favorable de todos sus miembros acuerda dar su aprobación a los Estados y Cuentas Generales del ejercicio de 1.994 y remitir una copia de las mismas a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda.

NOTIFICACION DEL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA QUE HA DE CUBRIR LA PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIOS VARIOS.- Se informa a los presentes que el día 6 de junio del presente año se ha procedido a realizar las pruebas selectivas para cubrir la plaza de Operario de Servicios Varios, según lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria aprobadas por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de septiembre de 1.994, como consecuencia de lo cual había sido seleccionado D. Pedro Cidoncha Donaire, al ser el aspirante que más puntuación había obtenido. De todo lo cual la Corporación por unanimidad se da por enterada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós horas doce minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V.B.

El Alcalde,

El Secretario,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Juan Gordillo]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature: Manuel Gordillo]

[Handwritten signature: Cándido Sesma]

[Handwritten signature: Jesús Gordillo]



0A838528



CLASE 33

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLACASTRO DE MONTAÑANA EN EL DIA 15 DE JUNIO DE 1994

En Villacastro de Montaña, siendo las veintidós horas diez minutos del día doce de junio de mil novecientos noventa y cinco, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Cordillo Reginosa, y con la asistencia de la totalidad de los Concejales que forman la Corporación, que son los siguientes: D. Juan Cordillo Montaña, D. Manuel Cordillo Montaña, D. Genaro Sánchez Rodríguez, D. Carlos Serna López, D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco Solís Álvarez, D. Manuel Flores Casadiego y D. José Martínez Vellido.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Fariñas Díaz de Espada. APROBACION DE LOS ESTADOS Y CUENTAS GENERALES DEL EJERCICIO DE 1993 - Admite la sesión y de la misma se da cuenta del expediente formado, siguiendo la normativa vigente, para la aprobación de los Estados y Cuentas Generales del ejercicio de 1993, en el que se incluyen el certificado de haber estado expuesto al público sin que se haya presentado ninguna reclamación y el acta de la Comisión de Cuentas, proponiendo la aprobación de las mismas.

La Corporación con el voto favorable de todos sus miembros acuerda dar su aprobación a los Estados y Cuentas Generales del ejercicio de 1993 y remite una copia de las mismas a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda.

NOTIFICACION DEL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA QUE HA DE CUBRIR LA PLAZA DE OMBUDSMAN DE SERVICIOS VARIOS - Se informa a los presentes que el día 6 de junio del presente año se ha procedido a realizar las pruebas selectivas para cubrir la plaza de Ombudsman de Servicios Varios, según lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria aprobadas por el Ayuntamiento Pleno el día 25 de septiembre de 1994, como consecuencia de lo cual nada más seleccionados D. Pedro Cidrecha Domínguez, al ser el aspirante que más puntuación había obtenido. De todo lo cual la Corporación por unanimidad se da por enterada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós horas diez minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

El Secretario, El Alcalde,

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



0A8385259

[Handwritten signature]

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA CATORCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

En Villagonzalo, siendo las veintidós horas cinco minutos del día catorce de junio de mil novecientos noventa y cinco, se
DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día doce de junio de mil novecientos noventa y cinco se extiende en un folio (numerado con el 33) de papel timbrado del Estado, clase 8a., con el número 0A8385258.

El Secretario, *[Handwritten signature]*
D. Jesus Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Jesus Luque, D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco Solís, D. Manuel Flores Casablanca y D. José Martínez Vadillo.



Se celebra con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. *[Handwritten name]* Díaz de Rábago.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 29 DE MAYO Y OCHO DE JUNIO DE 1.995.- Abierta la sesión y declarada pública, se da lectura de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 29 de mayo y 12 de junio de 1.995, que se aprueban por unanimidad.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas quince minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V. B.
El Alcalde,

El Secretario,



[Handwritten signature: Juan Gordillo]



[Handwritten signature: Jesus Gordillo]

[Handwritten signature: Manuel Flores Casablanca]

[Handwritten signature: Juan Felipe Díaz]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

0A9382528



CLASE B4

UJICENOTA - haciendo constar que, el acto de la sesión extra-ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villanueva el día doce de junio de mil novecientos noventa y cinco se extendió en un folio (número con el 2) de papel tamaño del Estado, clase B4, con el número 0A9382528.





0A8385260

Handwritten signature

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA CATORCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

En Villagonzalo, siendo las veintidós horas cinco minutos del día catorce de junio de mil novecientos noventa y cinco, se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de la totalidad de los miembros que forman la Corporación, que son los siguientes: D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Cándido Sesma Luque, D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco Solís Alvarez, D. Manuel Flores Casablanca y D. José Martínez Vadillo.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 29 DE MAYO Y DOCE DE JUNIO DE 1.995.- Abierta la sesión y declarada pública, se da lectura de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 29 de mayo y 12 de junio de 1.995, que se aprueban por unanimidad.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas quince minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V. B.
El Alcalde,

El Secretario,



Juan Gordillo



Manuel Gordillo
Gonzalo Sanchez

Jesús Gordillo

Cándido Sesma
José Martínez

Handwritten signature

Francisco Solís
Handwritten signature



0A838250



CLASE 5A

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA CINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

En Villagonzalo, siendo las veintidós horas cinco minutos del día cinco de junio de mil novecientos noventa y cinco, se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de la totalidad de los miembros que forman la Corporación, que son los siguientes: D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Candido Serna Luque, D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco Solís Álvarez, D. Manuel Flores Casablanca y D. José Martínez Vellido.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Herrero Díaz de Hádago.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 29 DE MAYO Y OCHO DE JUNIO DE 1.995. - Aprobada la sesión y declarada pública, se da lectura de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 29 de mayo y 12 de junio de 1.995, que se aprueban por unanimidad.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas quince minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Alcalde.

V. B.

El Alcalde,

El Secretario,

Handwritten signatures and official seals of the council members and secretary.



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO, SEGUN LAS ELECCIONES LOCALES DEL DIA 28 DE JUNIO DE 1.955, CELEBRADA EL DIA DIECISIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día catorce de junio de mil novecientos noventa y cinco se extiende en un folio (numerado con el 35) de papel timbrado del Estado, clase 8a., con el número OA8385260.

El Secretario,



Se celebra la sesión en la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Rábago Díaz de Rábago.

El objeto de la sesión es proceder a la Constitución del nuevo Ayuntamiento y a la elección de Alcalde en cumplimiento de lo previsto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Se da cuenta por el Sr. Secretario que todas las Concejales Electos han entregado las preceptivas Declaraciones de Bienes Patrimoniales y sobre causas de incompatibilidad y actividades, así como las credenciales emitidas por la Junta Electoral de Zona, que se presentan en este acto, y se procede a la formación de la Mesa de Edad, que queda integrada por D. Antonio Alvarez Mens, que preside la Mesa y D. Juan Miguel Paredes Jiménez.

Seguidamente el Sr. Presidente de la Mesa abre la sesión de constitución del nuevo Ayuntamiento y elección de Alcalde y dispone que por el Sr. Secretario sean leídos los preceptos legales de aplicación, dándose lectura por éste a los artículos 195 y 196 de la Ley General Electoral y artículo 36 y 37 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Acabada la lectura y acreditada la personalidad de los electos por la certificación que la Junta de Zona ha enviado al Ayuntamiento, prestan juramento o promesa todos y cada uno de los Concejales Electos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Después de lo cual el presidente de la Mesa declara

0A8382521



CLASE B

LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el día de la fecha extractada por el Ayuntamiento Píamo de Villanueva el día catorce de junio de mil novecientos noventa y cinco se extendió en un folio (numerado con el 15) de papel labrado del Estado, clase B., con el número 0A8382520.



El Secretario,



CLASE 8ª



ACTA DE LA SESION CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO, SEGUN LAS ELECCIONES LOCALES DEL DIA 28 DE MAYO DE 1.995, CELEBRADA EL DIA DIECISIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

señalan sus correspondientes: D. José Antonio Farrona Carrillo, por el PSOE; D. Antonio Alvarez Mena, por el PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, por U.

La elección se hace mediante papeleta secreta, que se introduce en una caja que se encuentra encimada de la mesa.

Finalizada la votación se procede al recuento de votos, con el que en Villagonzalo, siendo las diez horas tres minutos del día diecisiete de junio de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial todos los concejales electos del Ayuntamiento de Villagonzalo, según las Elecciones Locales celebradas el día 28 de mayo de 1.995, que son los siguientes: José Antonio Farrona Carrillo, D. Felipe Espinosa Merino, D. Joaquín Gallardo Prieto, D. Antonio Alvarez Mena, Dña. Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Miguel Paredes Jiménez, D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz y D. Francisco Dicha Trinidad.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

El objeto de la sesión es proceder a la Constitución del nuevo Ayuntamiento y a la elección de Alcalde en cumplimiento de lo previsto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Se da cuenta por el Sr. Secretario que todos los Concejales Electos han entregado las preceptivas Declaraciones de Bienes Patrimoniales y sobre causas de incompatibilidad y actividades, así como las credenciales emitidas por la Junta Electoral de Zona, que se presentan en este acto, y se procede a la formación de la Mesa de Edad, que queda integrada por D. Antonio Alvarez Mena, que preside la Mesa y D. Juan Miguel Paredes Jiménez.

Seguidamente el Sr. Presidente de la Mesa abre la sesión de constitución del nuevo Ayuntamiento y elección de Alcalde y dispone que por el Sr. Secretario sean leídos los preceptos legales de aplicación, dándose lectura por éste a los artículos 195 y 196 de la Ley General Electoral y artículo 36 y 37 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Acabada la lectura y acreditada la personalidad de los electos por la certificación que la Junta de Zona ha enviado al Ayuntamiento, prestan juramento o promesa todos y cada uno de los Concejales Electos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Después de lo cual el presidente de la Mesa declara



SECRETARÍA DE GOBIERNO



CLASE 28

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLACASTRO DE VILLASORNO, EN LAS INSTANCIAS LOCALES DEL DÍA 28 DE MAYO DE 1.995. CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

En Villacastro, siendo las diez horas tres minutos del día diecisiete de junio de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial todos los concejales electos del Ayuntamiento de Villacastro, según las Elecciones Locales celebradas el día 18 de mayo de 1.995, que son los siguientes: José Antonio Ferrón Carrillo, D. Felipe Espinosa Marín, D. Joaquín Galindo Prieto, D. Antonio Álvarez Mesa, Dña. Mercedes Cortés Ruiz, D. Juan Miguel Paredes Jiménez, D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andujar Ruiz y D. Francisco Díez Trinidad.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Barrojo Díaz de Sáenz.

El objeto de la sesión es proceder a la Constitución del nuevo Ayuntamiento y a la elección de Alcalde en cumplimiento de lo previsto en los artículos 155 y 156 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Se da cuenta por el Sr. Secretario que todos los Concejales Electos han entregado las respectivas Declaraciones de Bienes Patrimoniales y sobre causas de incompatibilidad y actividades, así como las credenciales emitidas por la Junta Electoral de Zona, que se presentan en este acto, y se procede a la formación de la Mesa de Bnd, que queda integrada por D. Antonio Álvarez Mesa, que preside la Mesa y D. Juan Miguel Paredes Jiménez.

Seguidamente el Sr. Presidente de la Mesa ante la sesión de constitución del nuevo Ayuntamiento y elección de Alcalde y dispone que por el Sr. Secretario sean leídos los preceptos legales de aplicación, dándose lectura por éste a los artículos 155 y 156 de la Ley General Electoral y artículos 15 y 17 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Acabada la lectura y autorizada la personalidad de los electos por la certificación que la Junta de Zona ha enviado al Ayuntamiento, prestan juramento o promesa todos y cada uno de los Concejales Electos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Después de lo cual el presidente de la Mesa declara



CLASE 8ª

constituida la Corporación.

A continuación se anuncia que se va a proceder a la elección de Alcalde, siendo candidatos los concejales que encabezan sus correspondientes listas: D. José Antonio Farrona Carrillo, por el PSOE; D. Antonio Alvarez Mena, por el PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, por IU.

La elección se hace mediante papeleta secreta, que se introduce en una caja que se encuentra encima de la mesa.

Finalizada la votación se procede al recuento de votos, con el resultado siguiente:

- votos emitidos: nueve
- votos en blanco: ninguno
- votos nulos: ninguno

D. José Antonio Farrona Carrillo: tres votos

D. Antonio Alvarez Mena: tres votos

D. Juan Gordillo Espinosa: tres votos

Al no obtener ninguno de ellos mayoría absoluta, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 196, c, de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se proclama Alcalde al Concejil que encabeza la lista que ha obtenido más votos populares en el Municipio, que resulta ser D. José Antonio Farrona Carrillo, del PSOE, prestando seguidamente juramento en legal forma.

Finalmente se da cuenta del acta de arqueo extraordinaria al día de hoy, con los justificantes de las existencias en metálico, y del Inventario de Bienes del Ayuntamiento.

Siendo las diez horas diecisiete minutos se levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

V. B.

El Alcalde,

El Secretario,



0A838253



CLASE 89

constituida en Corporación.
A continuación se anuncia que se va a proceder a la elección de Alcaldes, siendo candidatos los concejales que encabezan sus correspondientes listas: D. José Antonio Parrón Carrillo, por el PSOE; D. Antonio Álvarez Herra, por el PPT y D. Juan Gordillo Espinosa, por IU.

La elección se hace mediante papeleta secreta, que se introduce en una caja que se encuentra en las mesas.

Finalizada la votación se procede al recuento de votos, con el resultado siguiente:

- votos emitidos: nueve
- votos en blanco: ninguno
- votos nulos: ninguno
- D. José Antonio Parrón Carrillo: tres votos
- D. Antonio Álvarez Herra: tres votos
- D. Juan Gordillo Espinosa: tres votos

Al no obtener ninguno de ellos mayoría absoluta, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 196, c. de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se convocará a los concejales que encabeza la lista que ha obtenido más votos populares en el Municipio, que resulte ser D. José Antonio Parrón Carrillo, del PSOE, prestado juramento juramento en legal forma.

Finalmente se da cuenta del acta de arguas extraordinarias al día de hoy, con los justificantes de las existencias en el Municipio y del inventario de Bienes del Ayuntamiento.

Siendo las diez horas diez minutos se levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

El Secretario,



V. B. El Alcalde





CLASE 8ª

PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA TRES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

En Villagonzalo, a tres de julio de mil novecientos noventa y cinco, siendo las veintidós horas cinco minutos, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de los señores Concejales: D. Felipe Espinosa Merino y D. Joaquín Callado Prieto, del PSOE; D. DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión constitutiva del Ayuntamiento de Villagonzalo celebrada el día diecisiete de junio de mil novecientos noventa y cinco, se extiende en dos folios (numerados con el 37 y el 38) de papel timbrado del Estado, clase 8a., en los folios correlativos comprendidos entre los números OA8385262 y OA8385263, ambos inclusive.

El Secretario,

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 17 DE JUNIO DE 1.995.- En sesión y declarada pública, por el Presidente se propone que el Secretario de la Corporación tiene que formular al Ayuntamiento el acta de la sesión celebrada el día 17 de junio de 1995, el cual se distribuye con la convocatoria, no presentándose oposición alguna, con lo que el acta se aprueba por unanimidad de los señores Concejales.



EXPOSICION DE MOTIVOS.- El Sr. Alcalde propone a los señores Concejales que se celebre mensualmente una sesión ordinaria, dentro de la última semana de cada mes. D. Antonio Álvarez hace uso de la palabra expresando que se empieza mal ya que no se ha dado cuenta por el Sr. Alcalde de los grupos políticos formados y los portavoces de cada uno de ellos. Después de informar al Sr. Secretario sobre el tema, se da lectura por orden del Sr. Alcalde de los portavoces de los grupos políticos, según los escritos presentados en el Ayuntamiento, que son los siguientes: D. Felipe Espinosa Merino del PSOE; D. Antonio Álvarez Mesa del EP; y D. Juan Gordillo de IU-LV, habiéndose presentado los escritos del PSOE y de IU-LV después del plazo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 2562/86. D. Antonio Álvarez vuelve a hacer uso de la palabra para proponer que las sesiones ordinarias se celebren en la primera semana de cada mes, con el objeto de que el se retrasen siempre se celebren en la última semana. D. Juan Gordillo expone su conformidad con que las sesiones ordinarias se celebren en la última semana de cada mes. D. Antonio Álvarez vuelve a repetir su argumentación y le

0A8382584



CLASE B4

[Faint, illegible text]

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión con fecha de junio de mil novecientos noventa y cinco, se extiende en dos folios (numerados con el 17 y el 18) de papel timbrado de la Hacienda, en los folios correlativos comprendidos entre los números 0A8382582 y 0A8382583, ambos inclusive.

El Secretario,





CLASE 8.ª

PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA TRES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

de los miembros de la Corporación. A lo que el Sr. Alcalde contesta que ese es un punto diferente al que se está tratando y que si se se ha incluido es debido a que no lo consideró oportuno, ya que se ha aprobado por la Corporación anterior y está.

En Villagonzalo, a tres de julio de mil novecientos noventa y cinco, siendo las veintidós horas cinco minutos, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de los siguientes Concejales: D. Felipe Espinosa Merino y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Alvarez Mena, Dña. Herminia Cortés Ruiz y D. Juan Miguel Paredes Jiménez, del PP; D. Juan Gordillo Espinosa y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU-LV. No asiste a la sesión, habiendo excusado su ausencia, D. Manuel Andújar Ruiz, de IU-LV.

La sesión se celebra con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 17 DE JUNIO DE 1.995.- Abierta la sesión y declarada pública, por el Presidente se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 17 de junio de 1.995, que se ha distribuido con la convocatoria, no presentándose ninguna, con lo que el acta se aprueba por unanimidad de los presentes.

PERIODICIDAD DE SESIONES.- El Sr. Alcalde propone a los presentes que se celebre mensualmente una sesión ordinaria, dentro de la última semana de cada mes.

D. Antonio Alvarez hace uso de la palabra expresando que se empieza mal ya que no se ha dado cuenta por el Sr. Alcalde de los grupos políticos formados y los portavoces de cada uno de ellos. Después de informar el Sr. Secretario sobre el tema, se da lectura por orden del Sr. Alcalde de los portavoces de los grupos políticos, según los escritos presentados en el Ayuntamiento, que son los siguientes: D. Felipe Espinosa Merino del PSOE; D. Antonio Alvarez Mena del PP; y D. Juan Gordillo de IU-LV, habiéndose presentado los escritos del PSOE y de IU-LV después del plazo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 2568/86.

D. Antonio Alvarez vuelve a hacer uso de la palabra para proponer que las sesiones ordinarias se celebren en la primera semana de cada mes, con el objeto de que si se retrasan siempre se celebren en el mismo mes.

D. Juan Gordillo expone su conformidad con que las sesiones ordinarias se celebren en la última semana de cada mes.

D. Antonio Alvarez vuelve a repetir su argumentación y le



0A8382526



CLASE 24

PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLACORRAL EL DIA TRES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

En Villacorral, a tres de Julio de mil novecientos noventa y cinco, siendo las veintidós horas cinco minutos, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Parrón Carrillo, con la asistencia de los siguientes Concejales: D. Felipe Espinosa Marino y D. Juan Gordillo Prieto, del PSOE; D. Antonio Álvarez Mena, Dña. Herminia Cortés Ruiz y D. Juan Miguel Parada Jiménez, del PP; D. Juan Gordillo Espinosa y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU-IV. No asistió a la sesión, habiendo excusado su asistencia, D. Manuel Anjuar Ruiz, de IU-IV.

La sesión se celebró con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Toranzo Díaz de Rábago.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 17 DE JUNIO DE 1.995 - Aprobada la sesión y declarada pública, por el Presidente se pregunta al algún miembro de la Corporación si tiene alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 17 de Junio de 1.995, que se ha distribuido con la convocatoria, no presentándose ninguna, con lo que el acta se aprueba por unanimidad de los presentes.

REVISIÓN DE SESIONES - El Sr. Alcalde propone a los presentes que se celebre mensualmente una sesión ordinaria, dentro de la misma semana de cada mes.

D. Antonio Álvarez hace uso de la palabra expresando que se empieza así ya que no se ha dado cuenta por el Sr. Alcalde de los grupos políticos formados y los portavoces de cada uno de ellos. Después de informar al Sr. Secretario sobre el tema, se da lectura por orden del Sr. Alcalde de los portavoces de los grupos políticos, según los escritos presentados en el Ayuntamiento, que son los siguientes: D. Felipe Espinosa Marino del PSOE; D. Antonio Álvarez Mena del PP; y D. Juan Gordillo de IU-IV, habiéndose presentado los escritos del PSOE y de IU-IV después del plazo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 2568/88.

D. Antonio Álvarez vuelve a hacer uso de la palabra para proponer que las sesiones ordinarias se celebren en la primera semana de cada mes, con el objeto de que si no se reúnen siempre se celebren en el mismo mes.

D. Juan Gordillo expone su conformidad con que las sesiones ordinarias se celebren en la misma semana de cada mes.

D. Antonio Álvarez vuelve a repetir su argumentación y se



CLASE 8.ª

pregunta al Sr. Alcalde la razón por la que no se incluyó en el orden del día un punto referente a las indemnizaciones y dietas de los miembros de la Corporación. A lo que el Sr. Alcalde contesta que ese es un punto diferente al que se está tratando y que si no se ha incluido es debido a que no lo consideró oportuno, ya que se ha aprobado por la Corporación anterior y está incluido en el Presupuesto del presente año. Pero que se incluirá en otra sesión si así lo quiere D. Antonio Alvarez.

Finalizado el debate, por unanimidad de los presentes, se acuerda celebrar una sesión ordinaria en la última semana de cada mes.

NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS.- En el punto referente a nombramientos de representantes de la Corporación en órganos colegiados se opta por votar las distintas propuestas correspondientes a cada uno de los órganos en que tiene representantes el Ayuntamiento por separado, con el siguiente resultado:

1. El Sr. Alcalde propone como representantes en la Mancomunidad del Agua de Alange a sí mismo y a D. Juan Gordillo Espinosa, y ante la negativa de éste último a aceptar dicha representación, propone en su lugar a D. Joaquín Gallardo Prieto, no haciendo ninguna propuesta los otros grupos políticos.

Procediéndose seguidamente a la votación ordinaria de la propuesta, con el siguiente resultado: Votos a favor, 3, de los tres representantes del PSOE; votos en contra, 2, de los dos representantes presentes de IU-LV; abstenciones, 3, de los tres representantes del PP.

Por lo tanto por mayoría simple se aprueba la propuesta.

2. El Sr. Alcalde propone como representante en el Consejo Escolar a D. Joaquín Gallardo Prieto, aprobándose por mayoría simple con el mismo resultado de la votación anterior.

3. El Sr. Alcalde dice que quería proponer como representante en la Comisión para la utilización de la Pista Polideportiva a D. Manuel Andújar Ruiz, pero, al no asistir a la sesión, haría la propuesta en otra sesión, a no ser que algún grupo político tuviera otra propuesta, a lo que los portavoces de los otros dos grupos políticos contestan que no presentan ninguna propuesta, por lo que se deja para otra sesión.

4. El Sr. Alcalde propone como representante en la Junta Pericial del Catastro de Rústica a D. Joaquín Gallardo Prieto, sin que los otros dos grupos políticos presenten ninguna otra propuesta, procediéndose a la votación ordinaria, que da el siguiente resultado: 5 votos a favor de los tres miembros del PSOE y de los dos miembros presentes de IU-LV; y 3 abstenciones, de los tres miembros del PP. Por lo que se aprueba la propuesta por mayoría absoluta.



0A8382587



CLASE B4

señala celebrar una sesión ordinaria en la última semana de cada mes.

Finalizado el debate, por unanimidad de los presentes, se acordó celebrar una sesión ordinaria en la última semana de cada mes.

Incluida en otra sesión el día 10 de mayo de 1987. Pero que se incluya en el presupuesto del presente año. Pero que se oportuno, ya que se ha aprobado por la Corporación anterior y que si no se ha incluido es debido a que no lo consideró oportuno que sea un punto diferente al que se está tratando y de los miembros de la Corporación. A lo que el Sr. Alcalde ordena del un punto referente a las indemnizaciones y dietas presenta el Sr. Alcalde la razón por la que no se incluyó en el

PROPUESTAS DE REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD DE GRANDES CULTIVADORES. - En el punto referente a nombramientos de representantes de la Corporación en órganos colegiados se opta por votar las distintas propuestas correspondientes a cada uno de los órganos en que tiene representantes el Ayuntamiento por separado, con el siguiente resultado:

1. El Sr. Alcalde propone como representantes en la Mancomunidad del Área de Alentejo a el mismo y a D. Juan Gordillo Espinosa, y ante la negativa de este último a aceptar dicha representación, propone en su lugar a D. Joaquín Galindo Prieto, no haciendo ninguna propuesta los otros grupos políticos.

Procediéndose equitativamente a la votación ordinaria de la propuesta, con el siguiente resultado: Votos a favor, 3, de los tres representantes del PSOE; votos en contra, 2, de los dos representantes presentes de IU-LV; abstenciones, 3, de los tres representantes del PP.

Por lo tanto por mayoría simple se aprueba la propuesta.

2. El Sr. Alcalde propone como representante en el Consejo Escolar a D. Joaquín Galindo Prieto, aprobándose por mayoría simple con el mismo resultado de la votación anterior.

3. El Sr. Alcalde dice que quería proponer como representante en la Comisión para la utilización de la Pista Polideportiva a D. Manuel Antón Ruz, pero, al no asistir a la sesión, había la propuesta en otra sesión, a no ser que algún grupo político tuviera otra propuesta, a lo que los portavoces de los otros dos grupos políticos contestan que no presentan ninguna propuesta, por lo que se deja para otra sesión.

4. El Sr. Alcalde propone como representante en la Junta Parcial del Catastro de Rueda a D. Joaquín Galindo Prieto, sin que los otros dos grupos políticos presenten ninguna otra propuesta, procediéndose a la votación ordinaria, que da el siguiente resultado: 5 votos a favor de los tres miembros del PSOE y de los dos miembros presentes de IU-LV; 3 abstenciones, de los tres miembros del PP. Por lo que se aprueba la propuesta por mayoría absoluta.



CLASE 8ª

NOMBRAMIENTO DEL TESORERO DE LA CORPORACION.- Dentro del punto referente a nombramiento de Tesorero del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde, optando por que sea un concejal, propone que se designe a Dña. Herminia Cortés Ruiz como Tesorera, y ante la negativa de ésta propone a D. Felipe Espinosa Merino.

D. Antonio Alvarez hace uso de la palabra para proponer como Tesorero a D. Juan Gordillo Espinosa.

Se procede a continuación a la votación de las dos propuestas por separado, votándose en primer lugar la presentada por el Sr. Alcalde, con el siguiente resultado: 3 votos a favor, D. Felipe Espinosa, D. Joaquín Gallardo y D. José Antonio Farrona, del PSOE; y cinco votos en contra, D. Juan Gordillo, D. Francisco Dicha, de IU-LV, y D. Antonio Alvarez, Dña. Herminia Cortés, y D. Juan Miguel Paredes, del PP. Por lo que se acuerda no aprobar la citada propuesta.

Puesta a votación la propuesta de D. Antonio Alvarez da el siguiente resultado: cinco votos a favor, de los tres miembros del PP y de los dos miembros presentes de IU-LV; tres votos en contra, de los tres miembros del PSOE.

Por lo que, por mayoría absoluta, se designa Tesorero del Ayuntamiento a D. Juan Gordillo Espinosa, acordándose así mismo, con los mismos votos a favor y en contra, eximirle del deber de depositar fianza, haciéndose los cinco Concejales que votan a favor responsables subsidiarios de su actuación como Tesorero.

DESIGNACIONES DE TENIENTES DE ALCALDE Y DELEGACIONES DEL ALCALDE.- El Sr. Alcalde da cuenta que ha designado como primer y segundo Teniente de Alcalde a D. Felipe Espinosa Merino y a D. Joaquín Gallardo Prieto, respectivamente.

También da cuenta que ha realizado las siguientes delegaciones:

Sanidad, en D. Felipe Espinosa Merino, del PSOE
Enseñanza, Cultura y Festejos, en D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE

Medio Ambiente, en Dña. Herminia Cortés Ruiz, del PP

Seguridad, en D. Juan Miguel Paredes Jiménez, del PP

Obras Municipales, en D. Francisco Dicha Trinidad, de IU-LV

Habiendo expresado en este acto Dña. Herminia Cortés, D. Juan Miguel Paredes y D. Francisco Dicha su negativa a aceptar dichas delegaciones, estas quedan sin efecto.

Seguidamente hace uso de la palabra D. Antonio Alvarez, para explicar el motivo de la negativa del PP a aceptar las citadas delegaciones, a raíz de lo cual se produce un intercambio de opiniones entre dicho Concejal y el Sr. Alcalde, diciendo aquel, en síntesis, que las delegaciones no eran con plena autonomía como ellos pensaban que debían de ser y que, lo que le había propuesto el Sr. Alcalde en reuniones previas a esta

0A838288



CLASE B3

NOMBRAMIENTO DEL TESORERO DE LA COMISIÓN. - Dentro del punto referente a nombramiento de Tesorero del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde, optando por que sea un concejal, propone que sea designe a Dña. Herminia Cortés Ruiz como Tesorera; y ante la negativa de ésta propone a D. Felipe Espinosa Merino.

D. Antonio Álvarez hace uso de la palabra para proponer como Tesorero a D. Juan Gordillo Espinosa.

Se procede a continuación a la votación de las dos propuestas por separado, votándose en primer lugar la presentada por el Sr. Alcalde, con el siguiente resultado: 3 votos a favor, D. Felipe Espinosa, D. Joaquín Galiardo y D. José Antonio Patrón, del PSOE; y cinco votos en contra, D. Juan Gordillo, D. Francisco Dicha, de IU-IV, y D. Antonio Álvarez, Dña. Herminia Cortés, y D. Juan Miguel Pardeas, del PP. Por lo que se acuerda no aprobar la citada propuesta.

Para la votación la propuesta de D. Antonio Álvarez da el siguiente resultado: cinco votos a favor, de los tres miembros del PP y de los dos miembros presentes de IU-IV; tres votos en contra, de los tres miembros del PSOE.

Por lo que, por mayoría absoluta, se designa Tesorero del Ayuntamiento a D. Juan Gordillo Espinosa, acordándose así mismo, con los mismos votos a favor y en contra, existir el deber de depositar fianza, haciéndose los cinco concejales que votan a favor responsables solidarios de su actuación como Tesorero.

DESIGNACIONES DE TERNILLAS DE ALCALDE Y DELEGACIONES DEL ALCALDE. - El Sr. Alcalde da cuenta que ha designado como primer y segundo Teniente de Alcalde a D. Felipe Espinosa Merino y a D. Joaquín Galiardo Prieto, respectivamente.

También da cuenta que ha realizado las siguientes delegaciones:

- Sanidad, en D. Felipe Espinosa Merino, del PSOE
 - Eneñanzas, Cultura y Festejos, en D. Joaquín Galiardo Prieto, del PSOE
 - Habitación Asistida, en Dña. Herminia Cortés Ruiz, del PP
 - Seguridad, en D. Juan Miguel Pardeas Jiménez, del PP
 - Otras Municipales, en D. Francisco Dicha Trindad, de IU-IV
- Habiendo expresado en este acto Dña. Herminia Cortés, D. Juan Miguel Pardeas y D. Francisco Dicha su negativa a aceptar dichas delegaciones, estas quedan sin efecto.
- Seguidamente hace uso de la palabra D. Antonio Álvarez, para explicar el motivo de la negativa del PP a aceptar las citadas delegaciones, a raíz de lo cual se produce un intercambio de opiniones entre dicho concejal y el Sr. Alcalde, diciéndose aquí, en síntesis, que las delegaciones no eran con plena autonomía como ellos pensaban que debían de ser y que, lo que le había propuesto el Sr. Alcalde en reuniones previas a esta



0A8385265

CLASE 8ª

sesión, en su opinión, iba en contra del punto primero del programa del PSOE, del que da lectura en este acto, ya que le imponían que estuvieran supeditados a un grupo de personas para colaborar con ellos, cuando las sugerencias deberían de venir de cualquiera.

El Sr. Alcalde dice, en resumen, que D. Antonio Alvarez en las citadas reuniones le dijo que solo se debía a su partido y a las personas que le habían votado en las Elecciones, y que él, como Alcalde de Villagonzalo, se debe a todo el pueblo, no solo a los que le han votado, que el grupo de que se hablaba no tenía límite en su número, y que se instalaría un buzón en el Ayuntamiento para que se hicieran las sugerencias que se creyeran oportunas por cualquier vecino.

Dña. Herminia Cortés hace uso de la palabra para decir que, en la primera reunión, el Sr. Alcalde les dijo que las delegaciones eran con plena autonomía y en otra posterior les dijo que eran con condiciones.

COMISION DE CUENTAS. - El Sr. Alcalde propone como representante del PSOE en la Comisión de Cuentas a D. Felipe Espinosa Merino, dirigiéndose a los demás grupos para que designen a su representante en dicha Comisión.

D. Antonio Alvarez propone que sean dos representantes de cada grupo político los que formen la citada Comisión, siendo los designados por el PP, Dña. Herminia Cortés Ruiz y D. Antonio Alvarez Mena, y que se formen más Comisiones informativas en otra sesión.

D. Juan Gordillo, como portavoz de IU-LV, propone a D. Manuel Andújar Ruiz y a D. Francisco Dicha Trinidad, como representantes de dicho grupo en la Comisión de Cuentas.

Por lo tanto, por unanimidad, queda formada la Comisión de Cuentas de la siguiente manera:

Presidente, D. José Antonio Farrona Carrillo, del PSOE
 Vocales, D. Felipe Espinosa Merino, del PSOE
 Dña. Herminia Cortés Ruiz, del PP
 D. Antonio Alvarez Mena, del PP
 D. Manuel Andújar Ruiz, de IU-LV
 D. Francisco Dicha Trinidad, de IU-LV

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

V.B.

El Alcalde,

El Secretario,



00832525



CLASE B

sesión, en su opinión, las en contra del punto primero del programa del PSOE, del que de lectura en este acto, ya que las personas que estuvieran supe...

El Sr. Alcalde dice, en resumen, que D. Antonio Álvarez en las citadas reuniones le dijo que solo se debía a su partido y a las personas que le habían votado en las elecciones, y que él, como Alcalde de Villanueva, se daba a todo el pueblo, no solo a las que le han votado, que el grupo de que se habla no tenía límite en su número, y que se instalara un burdo en el Ayuntamiento para que se hicieran las sugerencias que se creyeran oportuna por cualquier vecino.

Dña. Herminia Cortés hace uso de la palabra para decir que, en la primera reunión, el Sr. Alcalde le dijo que las delegaciones eran con plena autonomía y en otra posterior le dijo que eran con condiciones.

COMISION DE CUENTAS - El Sr. Alcalde propone como representantes del PSOE en la Comisión de Cuentas a D. Felipe Espinosa Morino, dirigiéndose a los demás grupos para que designen a su representante en dicha Comisión.

D. Antonio Álvarez propone que sean dos representantes de cada grupo político los que formen la citada Comisión, siendo los designados por el PP, Dña. Herminia Cortés Ruiz y D. Antonio Álvarez Mans, y que se formen las Comisiones informativas en otra sesión.

D. Juan Gordillo, como portavoz de IU-LV, propone a D. Manuel Andujar Ruiz y a D. Francisco Gineja Trinidad, como representantes de dicho grupo en la Comisión de Cuentas.

Por lo tanto, por unanimidad, queda formada la Comisión de Cuentas de la siguiente manera:

- Presidencia, D. José Antonio Ferrera Carrillo, del PSOE
- Vocales, D. Felipe Espinosa Morino, del PSOE
- Dña. Herminia Cortés Ruiz, del PP
- D. Antonio Álvarez Mans, del PP
- D. Manuel Andujar Ruiz, de IU-LV
- D. Francisco Gineja Trinidad, de IU-LV

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós horas cuarenta y cinco minutos, da todo lo cual, como Secretario, certifico.

V. B.

El Alcalde,





OA8385269

CLASE 8ª

SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA TRES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

En Villagonzalo, siendo las veintidós horas cuarenta y seis minutos del día tres de julio de mil novecientos noventa y cinco, DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la primera sesión extraordinaria celebrada el día tres de julio de mil novecientos noventa y cinco por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo, se extiende en cuatro folios (números 41, 42, 43 y 40) de papel timbrado del Estado, clase 8a., en los folios números OA8385266, OA8385267, OA8385268 y OA8385265.

Por error no son números correlativos, ya que el número 40 (papel timbrado núm. OA8385265) debería de ir antes del número 41 (papel timbrado número OA8385267. Lo que se hace constar a todos los efectos.

El Secretario,



AL DIA 17 DE JUNIO DE 1.995.- Abierta la sesión pública, se da cuenta de los datos económicos de este Ayuntamiento al día 17 de junio de 1.997, se da traslado una copia a cada uno de los concejales y se da lectura a la acta de la sesión, dándose los presentes por conformes.

ORDENACIÓN DE GUARDIAS SANITARIAS EN LA FARZA.- Acto seguido se da lectura al escrito presentado por la Médica y las dos AATSS de esta localidad, con fecha 23/6/95, solicitando la centralización de las guardias sanitarias en el consultorio local de la Farza, produciéndose varias intervenciones que, en síntesis, son las siguientes:

D. Antonio Alvarez, pregunta si dicha centralización conlleva algún gasto.

El Sr. Alcalde contesta que era un tema a tratar en reuniones posteriores con los otros Ayuntamientos afectados y que, en todo caso, no se pagaría la factura del teléfono.

D. Juan Gordillo dice que está de acuerdo con la centralización en la Farza, pero que este Ayuntamiento no debería aportar ninguna cantidad.

El Sr. Alcalde dice que el escrito que se ha presentado es únicamente para tener una idea sobre la viabilidad de la centralización de las guardias.

D. Antonio Alvarez dice que el Sr. Alcalde no le ha contestado a su pregunta inicial y expone que está de acuerdo con la centralización siempre que este Ayuntamiento no haga ninguna aportación económica por ello.



0A8382525



CLASE 8A

[Faint, illegible text at the top of the page]

[Faint, illegible text in the middle section]

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, en nota de la primera sesión extraordinaria celebrada el día tres de Julio de mil novecientos noventa y cinco por el Ayuntamiento Pleno de Villagornero, se extiende en cuatro folios (números 41, 42, 43 y 44) de papel clasado del Estado, clase 8a., en los folios números 0A8382525, 0A8382527, 0A8382528 y 0A8382529.

Por error no son números correlativos, ya que el número 40 (papel clasado n.ºm. 0A8382525) debería de ir antes del número 41 (papel clasado número 0A8382527. Lo que se hace constar a todos los efectos.

El secretario,



[Faint, illegible text in the lower middle section]

[Faint, illegible text in the lower section]

[Faint, illegible text in the lower section]

[Faint, illegible text in the lower section]

[Faint, illegible text at the bottom of the page]



0A8385270

CLASE 8ª

SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA TRES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

ANTE de esta localidad en el consultorio local de La Zarza, siempre que ello no suponga gasto alguno para este Ayuntamiento.

FIESTA DE EL ENIGANTE DE 1.995.- El Sr. Alcalde propone a la Corporación que la Fiesta de EL ENIGANTE del presente año se

En Villagonzalo, siendo las veintidós horas cuarenta y seis minutos del día tres de julio de mil novecientos noventa y cinco, se constituye el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: D. Felipe Espinosa Merino y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Alvarez Mena, Dña. Herminia Cortés Ruiz y D. Juan Miguel Paredes Jiménez, del PP; D. Juan Gordillo Espinosa y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU-LV.

No asiste a la sesión, habiendo excusado su ausencia, D. Manuel Andújar Ruiz, de IU-LV.

DATOS ECONOMICOS DEL AYUNTAMIENTO AL DIA 17 DE JUNIO DE 1.995.- Abierta la sesión y declarada pública, se da cuenta de los datos económicos relativos a este Ayuntamiento al día 17 de junio de 1.997, de los que se ha enviado una copia a cada uno de los concejales junto con la convocatoria de la Sesión, dándose los presentes por enterados.

CENTRALIZACION DE LAS GUARDIAS SANITARIAS EN LA ZARZA.- Acto seguido se da lectura del escrito presentado por la Médica y las dos AATTSS de esta localidad, con fecha 23/6/95, solicitando la centralización de las guardias sanitarias en el consultorio local de La Zarza, produciéndose varias intervenciones que, en síntesis, son las siguientes:

D. Antonio Alvarez, pregunta si dicha centralización conlleva algún gasto.

El Sr. Alcalde contesta que era un tema a tratar en reuniones posteriores con los otros Ayuntamientos afectados y que, en todo caso, no se pagaría la factura del teléfono.

D. Juan Gordillo dice que está de acuerdo con la centralización en La Zarza, pero que este Ayuntamiento no debería aportar ninguna cantidad.

El Sr. Alcalde dice que el escrito que se ha presentado es únicamente para tener una idea sobre la viabilidad de la centralización de las guardias.

D. Antonio Alvarez dice que el Sr. Alcalde no le ha contestado a su pregunta inicial y expone que está de acuerdo con la centralización siempre que este Ayuntamiento no haga ninguna aportación económica por ello.



0A8382570



CLASE B4

SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGORRAL EL DIA TRES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

En Villagorral, siendo las veintidós horas carenta y seis minutos del día tres de julio de mil novecientos noventa y cinco, se constituye el Ayuntamiento Pleno de Villagorral en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Ferrón Cortijo, con la asistencia de los señores miembros de la Corporación: D. Felipe Espinosa Morino y D. Joaquín Galindo Prieto, del PSEDT; D. Antonio Álvarez Mesa, Dña. Herminia Cortés Ruiz y D. Juan Miguel Parades Jiménez, del PP; D. Juan Gordillo Espinosa y D. Francisco Bicho Trinidad, de IU-IV. No asiste a la sesión, habiendo excusado su comparencia, D. Manuel Andujar Ruiz, de IU-IV.

TEMAS ECONOMICOS DEL AYUNTAMIENTO AL DIA 17 DE JUNIO DE 1995. - Abierta la sesión y decretada pública, se da cuenta de los datos económicos relativos a esta Ayuntamiento al día 17 de junio de 1995, de los que se ha enviado una copia a cada uno de los concejales junto con la convocatoria de la sesión, dándose los presentes por enterados.

CENTRALIZACION DE LAS GUARDIAS SANITARIAS EN LA ZARZA. - Acto seguido se da lectura del escrito presentado por la Médica y las dos ASES de esta localidad, con fecha 25/6/95, solicitando de la centralización de las guardias sanitarias en el consultorio local de la Zarza, produciéndose varias intervenciones que, en síntesis, son las siguientes:

D. Antonio Álvarez, pregunta si dicha centralización conlleva algún gasto.
El Sr. Alcalde contesta que era un tema a tratar en reuniones posteriores con los otros Ayuntamientos afectados y que, en todo caso, no se pagaría la lectura del teléfono.
D. Juan Gordillo dice que está de acuerdo con la centralización en la Zarza, pero que este Ayuntamiento no debería aportar ninguna cantidad.

El Sr. Alcalde dice que el escrito que se ha presentado es únicamente para tener una idea sobre la viabilidad de la centralización de las guardias.
D. Antonio Álvarez dice que el Sr. Alcalde no le ha contestado a su pregunta inicial y expone que está de acuerdo con la centralización siempre que este Ayuntamiento no pague ninguna aportación económica por ello.



0A8385271

CLASE 8ª

Finalizadas las intervenciones por unanimidad de todos los presentes se acuerda:

Solicitar la centralización de las guardias de la Médica y AATSS de esta localidad en el Consultorio Local de La Zarza, siempre que ello no suponga gasto alguno para este Ayuntamiento.

FIESTA DE EL EMIGRANTE DE 1.995.- El Sr. Alcalde propone a la Corporación que la Fiesta de EL EMIGRANTE del presente año se celebre los días 19 y 20 de agosto. Tras lo cual se produce un debate, en el que se expresan, en síntesis, las siguientes opiniones:

D. Antonio Alvarez propone que se reduzca a un día, haciendo una buena fiesta, y que el dinero sobrante se destine a la Fiesta de EL CRISTO.

D. Juan Gordillo dice que es partidario de potenciar la Fiesta de EL EMIGRANTE, sin que se destine ninguna cantidad del presupuesto de esta fiesta a la de EL CRISTO.

Dña. Herminia Cortés dice que el presupuesto de Fiestas se debe de repartir de forma proporcional entre las tres fiestas locales, y que no se contraten actuaciones chapuceras como en otros años.

El Sr. Alcalde dice que el presupuesto de festejos para el presente año está prácticamente agotado y se reitera en su propuesta de dos días para la Fiesta de El Emigrante, con las contrataciones precisas dentro de los límites presupuestarios.

D. Antonio Alvarez se reitera en su propuesta de que dicha fiesta dure un único día.

Se procede seguidamente a la votación ordinaria de las dos propuestas, comenzando por la propuesta del Sr. Alcalde, que da como resultado el siguiente: cinco votos a favor, de los tres concejales del PSOE y los dos concejales presentes de IU-LV; y tres votos en contra, los de los Concejales del PP.

El resultado de la votación de la propuesta presentada por D. Antonio Alvarez es el siguiente: tres votos a favor, los de los tres concejales del PP; y cinco votos en contra, de los tres Concejales del PSOE y los dos Concejales presentes de IU-LV.

Por lo tanto por mayoría absoluta se acuerda que la Fiesta de El Emigrante de 1.995 se celebre los días 19 y 20 de agosto.

PRORROGA DEL PLAZO DE CONSTRUCCION DE LAS VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL Y FECHA LIMITE DE SOLICITUD PREFERENCIAL DE VIVIENDAS PARA VECINOS Y NATURALES DE VILLAGONZALO.- El Sr. Alcalde da cuenta que por la Corporación anterior se había iniciado un expediente para construir 15 viviendas de protección oficial en un solar de 2.500 m², situado junto a la carretera de Mérida, que se había adjudicado a la empresa PROCASA, S.A., y que era preciso fijar una fecha límite para que los solicitantes que fueran naturales y vecinos de Villagonzalo tuvieran preferencia



0A838271



CLASE 84

Finalizadas las intervenciones por unanimidad de todos los presentes se acuerda:

Solicitar la centralización de las guardias de la Médica y AATSS de esta localidad en el Conserje local de la zona, siempre que ello no suponga gasto alguno para este Ayuntamiento. FIESTA DE EL EMIGRANTE DE 1.995 - El Sr. Alcalde propone a la Corporación que la Fiesta de EL EMIGRANTE del presente año se celebre los días 19 y 20 de agosto. Tras lo cual se produce un debate, en el que se expresan, en síntesis, las siguientes opiniones:

D. Antonio Álvarez propone que se reduzca a un día, habiendo una buena fiesta, y que el dinero sobrante se destine a la Fiesta de EL CRISTO.

D. Juan Gordillo dice que se perdería la potencialidad de la Fiesta de EL EMIGRANTE, sin que se destine ninguna cantidad del presupuesto de esta fiesta a la de EL CRISTO.

Dña. Bernia Cortés dice que el presupuesto de fiestas se debe de repartir de forma proporcional entre las tres fiestas locales, y que no se contratan actuaciones chucherías como en otros años.

El Sr. Alcalde dice que el presupuesto de fiestas para el presente año está prácticamente agotado y se celebrará en su programa de dos días para la Fiesta de EL EMIGRANTE, con las contrataciones precisas dentro de los límites presupuestarios. D. Antonio Álvarez se retira en su programa de que dicha fiesta dure un único día.

Se procede seguidamente a la votación ordinaria de las dos propuestas, comenzando por la propuesta del Sr. Alcalde, que da como resultado el siguiente: cinco votos a favor, de los tres concejales del PSOE y los dos concejales presentes de IU-LV; y tres votos en contra, los de los concejales del PP.

El resultado de la votación de la propuesta presentada por D. Antonio Álvarez es el siguiente: tres votos a favor, los de los tres concejales del PP; y cinco votos en contra, de los tres concejales del PSOE y los dos concejales presentes de IU-LV.

Por lo tanto por mayoría absoluta se acuerda que la Fiesta de EL EMIGRANTE de 1.995 se celebre los días 19 y 20 de agosto. PROGRAMA DEL MES DE CONSTRUCCION DE LAS VIVIENDAS DE PROTECCION ESPECIAL Y FERIA LIBRE DE SOLICITUD INTERMUNICIPAL DE VIVIENDAS PARA VICTIMAS Y MATRIMONIO DE VILLACORRAL - El Sr. Alcalde da cuenta que por la Corporación anterior se había iniciado un expediente para construir 15 viviendas de protección oficial en un solar de 2.500 m², situado junto a la carretera de Mérida, que se había adjudicado a la empresa PROCAR, S.A., y que era preciso fijar una fecha límite para que los solicitantes que fueran matriculados y vecinos de Villagonzalo tuvieran preferencia



QA8385272

CLASE 8ª

sobre los demás, proponiendo el día 10 de julio de 1.995. Así mismo se propone que se fije como plazo final para la construcción de las viviendas el día 31 de diciembre de 1.996, en lugar del que se había fijado en el Pliego de Condiciones, que era el día 31 de mayo de 1.996, a lo que la Asociación de Labradores ya había dado su consentimiento a dicha modificación.

Después de aclarar algunos puntos a preguntas de los presentes, por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO.- Fijar como fecha límite, para que tengan preferencia los solicitantes de las viviendas que sean vecinos o naturales de Villagonzalo, el día 10 de julio de 1.995.

SEGUNDO.- Modificar el apartado IV de la condición 3 del Pliego de Condiciones, por el que se establecía que las viviendas debían de estar finalizadas antes del día 31 de mayo de 1.996, ampliando dicho plazo hasta el día 31 de diciembre de 1.996.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas veinte minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V. B.

El Alcalde,

El Secretario,



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

0A8382575



CLASE B1

entre los demás, proponiendo el día 10 de julio de 1.955. Así mismo se propone que se fije como plazo final para la construcción de las viviendas el día 31 de diciembre de 1.955, en lugar del que se había fijado en el Pliego de Condiciones, que era el día 31 de mayo de 1.955, a lo que la Asociación de Labradores ya había dado su consentimiento a dicha modificación.

Después de aclarar algunos puntos a preguntas de los presentes, por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO.- Fijar como fecha límite, para que tengan preferencia los solicitantes de las viviendas que sean vecinos o naturales de Villanueva, el día 10 de julio de 1.955.

SEGUNDO.- Modificar el apartado IV de la condición 3 del Pliego de Condiciones, por el que se establecía que las viviendas debían de estar finalizadas antes del día 31 de mayo de 1.955, ampliando dicho plazo hasta el día 31 de diciembre de 1.955.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas veinte minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr.

Alicia

V. B.

El Alcalde

El Secretario





OA8385273

[Handwritten signature]

CLASE 8.^a

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA TRES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la segunda sesión extraordinaria celebrada el día tres de julio de mil novecientos noventa y cinco por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo, se extiende en tres folios (números 45, 46 y 47) de papel timbrado del Estado, clase 8a., en los folios comprendidos entre los números OA8385270 y OA8385272, ambos inclusive.

El Secretario,



0A838523



CLASE 88

[Faint, illegible text block]

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la segunda sesión extraordinaria celebrada el día trece de julio de mil novecientos noventa y cinco por el Ayuntamiento Pleno de Villanueva, se extiende en tres folios (números 45, 46 y 47) de papel tamaño del Estado, clase 88, en los folios comprendidos entre los números 0A838523 y 0A838525, ambos inclusive.





CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA TRECE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

ciertos puntos relacionados con las cantidades que se hacen constar en el expediente que quedan como saldos de créditos disponibles en la partida 4.212.

D. Juan Gordillo hace uso de la palabra para decir que está

En Villagonzalo, siendo las veintidós horas cinco minutos del día trece de julio de mil novecientos noventa y cinco, se reúne el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de todos los miembros de la Corporación que son los siguientes: D. Felipe Espinosa Merino y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Alvarez Mena, Dña. Herminia Cortés Ruiz y D. Juan Miguel Paredes Jiménez, del PP; D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU-LV.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACION DE LAS ACTAS CELEBRADAS EL DIA 3/7/95.- Abierta la sesión y declarada pública, por el Sr. Presidente se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de las sesiones extraordinarias celebradas el día 3 de julio de 1.995, de las que se han distribuido las preceptivas copias con la convocatoria de la presente sesión, no presentándose ninguna, con lo que dichas actas se aprueban por unanimidad de los presentes.

VACANTE DEL REPRESENTANTE DE LA CORPORACION EN LA COMISION PARA LA UTILIZACION DE LA PISTA POLIDEPORTIVA.- Por el Sr. Alcalde se propone que D. Manuel Andújar Ruiz represente a este Ayuntamiento en la Comisión para la utilización de la Pista Polideportiva del Colegio Público ISABEL CASABLANCA. Tomando la palabra dicho Concejal para decir que no aceptaba dicha representación, por lo que, al no presentarse ninguna otra propuesta, se deja vacante de la citada representación.

APROBACION DEL PADRON DE LA TASA DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 1.995.- Dada cuenta del padrón municipal de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del Segundo Trimestre de 1.995, que asciende a la cantidad de 903.750 ptas., la Corporación por unanimidad le da su aprobación, acordándose asimismo que se ponga al cobro, previa exposición al público del citado Padrón.

MODIFICACION DE CRÉDITO NUM. 1 DEL PRESUPUESTO VIGENTE.- Se presenta a la Corporación el expediente formado para la aprobación, si procede, de la Modificación de Crédito número 1 del Presupuesto de 1.995, a cargo del Remanente de Tesorería del Presupuesto de 1.994, por una cantidad total de un millón



0A8382574



CLASE 84

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO ELIMNO DE VILLAGONZALO EL DIA TRES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

En Villagonzalo, siendo las veintidós horas cinco minutos del día tres de julio de mil novecientos noventa y cinco, se reúne el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Ferrera Cortés, con la asistencia de todos los miembros de la Corporación que son los señores: D. Felipe Espinosa Nieto y D. Joaquín Galindo Prieto, del PSE; D. Antonio Álvarez Mesa, Dña. Herminia Cortés Ruiz y D. Juan Miguel Paredes Jiménez, del PPI; D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andujar Ruiz y D. Francisco Díez Trinidad, de IU-IV.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Barrojo Díez de Rábago.

ACORDACION DE LAS ACTAS CELEBRADAS EL DIA VEINTE Y CINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. - Aclarada la sesión y declarada pública, por el Sr. Presidente se pregunta al algún miembro de la Corporación si tiene que formular alguna observación a las actas de las sesiones extraordinarias celebradas el día 7 de julio de 1.955, de las que se han distribuido las respectivas copias con la convocatoria de la presente sesión, no presentándose ninguna, con lo que dichas actas se aprueban por unanimidad de los presentes.

ACORDACION DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACION EN LA GERENCIA PARA LA UTILIZACION DE LA PISTA POLIDEPORTIVA. - Por el Sr. Alcalde se propone que D. Manuel Andujar Ruiz represente a este Ayuntamiento en la Comisión para la utilización de la Pista Polideportiva del Colegio Público ISABEL CARRANCA, tomando la palabra dicho Consejo para decir que no acepta dicha representación, por lo que, si no presentarse ninguna otra propuesta, se deja vigente de la citada representación.

ACORDACION DEL PADRON DE LA TASA DE RECOPIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 1.955. - Dada cuenta del padrón municipal de la Tasa de Recopida de Residuos Sólidos Urbanos del Segundo Trimestre de 1.955, que asciende a la cantidad de 907.750 pes., la Corporación por unanimidad le da su aprobación, acordándose asimismo que se ponga al cargo, previa exposición al público del citado padrón.

MODIFICACION DE CREDITO NUM. 1 DEL PRESUPUESTO VIGENTE. - Se presenta a la Corporación el expediente formado para la aprobación, al procedo, de la Modificación de Crédito número 1 del Presupuesto de 1.955, a cargo del Reserwa de Tesorería del Presupuesto de 1.954, por una cantidad total de un millón



0A8385275

CLASE 8.ª

quinientas mil pesetas, con los informes y certificados preceptivos.

Acto seguido a preguntas de D. Antonio Alvarez se aclaran ciertos puntos relacionados con las cantidades que se hacen constar en el expediente que quedan como saldos de créditos disponibles en la partida 4 212.

D. Juan Gordillo hace uso de la palabra para decir que está de acuerdo con la modificación, incluso con la reparación de las bombas y motores de los pozos del agua, a pesar de que el Presidente de la Confederación Hidrográfica le habla asegurado que en el Pantano de Alange había agua para cuatro años.

El Sr. Alcalde declara que era conveniente tener a punto los citados motores y bombas por si era necesario utilizar el agua de dichos pozos, por avería o por escasez de agua del Pantano.

D. Antonio Alvarez afirma que su grupo está de acuerdo con la modificación en lo referente a las partidas 4210 y la 4212, pero que no puede estar de acuerdo con la relacionada con la partida de festejos (4226), en coherencia con la propuesta que su grupo había defendido en la sesión anterior de que la fiesta de EL EMIGRANTE debía de durar un solo día.

Se produce a partir de este momento un intercambio de opiniones relativas a la financiación de las diferentes fiestas, defendiendo el Sr. Alcalde, D. Felipe Espinosa, D. Joaquín Garrido y D. Juan Gordillo, la postura de que la fiesta de EL CRISTO tiene suficiente apoyo del Ayuntamiento y que se debía de dar mayor realce a la fiesta de EL EMIGRANTE, con una duración de dos o tres días, sin que se abandonara la fiesta de EL CRISTO, apoyándola en todo lo que fuera posible.

D. Antonio Alvarez y Dña. Herminia Cortés defienden la postura de que la fiesta de EL EMIGRANTE debería de tener una duración de un día y que el Ayuntamiento debería de financiar las diferentes fiestas locales de la misma manera y de forma proporcional a los días de duración de cada una de ellas, incluida la Fiesta de EL CRISTO.

Finalizado el debate se procede a la votación de la propuesta de aprobación de la Modificación de Crédito núm. 1, con el siguiente resultado: seis votos a favor, de los tres concejales del PSOE y de los tres concejales de IU-LV; y los tres concejales del PP votan a favor la modificación de las partidas 4210 y 4212 y en contra la modificación de la partida 4226.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda: PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente núm. 1 de Modificación de Crédito del Presupuesto de 1.995.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación a que alude el artículo 158.2 de la Ley 39/1.988, Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo, de no



08838275



CLASE B4

quien las mlt puestas, con los informes y certificaciones preceptivas. Aco sepido a preguntas de D. Antonio Alvarez se aclaran ciertos puntos relacionados con las cantidades que se hanen conatar en el expediente que quedan como saldos de créditos disponibles en la partida 4 312.

D. Juan Gordillo hace uso de la palabra para decir que está de acuerdo con la modificación, incluso con la reparación de las bombas y motores de los pozos del agua, a pesar de que el Presidente de la Gobernación Hidrográfica le había asegurado que en el Pantano de Alange había agua para cuatro años.

El Sr. Alcalde declara que era conveniente cerrar a punto los citados motores y bombas por si era necesario utilizar el agua de dichas pozos, por evitar o por escasear de agua del Pantano.

D. Antonio Alvarez afirma que su grupo está de acuerdo con la modificación en lo referente a las partidas 4310 y la 4312, pero que no puede estar de acuerdo con la relación con la partida de trabajos (4314), en consonancia con la propuesta que su grupo había defendido en la sesión anterior de que la lista de EL EMIGRANTE debía de durar un solo día.

Se produce a partir de este momento un intercambio de opiniones relativas a la financiación de las diferentes listas, defendiendo el Sr. Alcalde, D. Felipe Espinosa, D. Joaquín Garrido y D. Juan Gordillo, la postura de que la lista de EL CRISTO tiene suficiente apoyo del Ayuntamiento y que se debía de dar mayor radio a la lista de EL EMIGRANTE, con una duración de dos o tres días, sin que se adelantara la lista de EL CRISTO, apoyándose en todo lo que fuera posible.

D. Antonio Alvarez y Dña. Herminia Cortés defienden la postura de que la lista de EL EMIGRANTE debería de tener una duración de un día y que el Ayuntamiento debería de financiar las diferentes listas locales de la zona norte y de forma proporcional a los días de duración de cada una de ellas, incluida la lista de EL CRISTO.

Finalizado el debate se procede a la votación de la propuesta de aprobación de la Modificación de Crédito n.º 1, con el siguiente resultado: seis votos a favor, de los tres concejales del PSOE y de los tres concejales de IU-IV; y los tres concejales del PP votan a favor la modificación de las partidas 4310 y 4312 y en contra la modificación de la partida 4314.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda: PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente n.º 1 de Modificación de Crédito del Presupuesto de 1985.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación a que alude el artículo 158.1 de la Ley 19/1985, Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo, de no



OA8385276

CLASE 8.ª

presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

INSTALACION DE UNA PARADA DE TAXIS.- Se da lectura del escrito presentado por D. Manuel Palma y D. Marcelino Bernardo, taxistas de esta localidad, solicitando se habilite una parada de taxis en la C/ Cruces de esta localidad.

D. Juan Gordillo hace uso de la palabra para decir que está conforme con dicha solicitud siempre que los taxistas pernecten en Villagonzalo.

Por unanimidad de todos los miembros de la Corporación se acuerda: Habilitar una zona de los aparcamientos situados en la C/ Cruces, junto a la Discoteca Acuario, como Parada de Taxis, y que los taxistas pernecten en esta localidad.

MODIFICACIONES DEL PADRON DEL IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.- Dentro del punto referente a modificaciones del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, se da cuenta de lo siguiente:

- Que D. Juan Requelo Suero había solicitaba que se le anularan los recibos de 1.994 y 1.995 del IVTM correspondientes al vehículo de matrícula M-6024-CT, al haberlo vendido en el año 1.993 a D. Eduardo Garrido Carrasco, presentando un escrito en el que consta dicha transacción supuestamente firmado por dichas personas y dos testigos y una copia de la denuncia presentada ante la Guardia Civil por no haber realizado el comprador del vehículo la preceptiva transferencia. Dándose lectura a la contestación de la Jefatura Provincial de Tráfico a la solicitud de informe sobre el tema, en la que dice que queda a voluntad del Ayuntamiento pasar el Impuesto a nombre del adquirente.

- Que D. Miguel Merino García solicitaba la devolución de la diferencia de la cantidad que había abonado por IVTM del vehículo de matrícula BA-4029-T del presente año, ya que se le había clasificado en una categoría superior a la que le correspondía.

La Corporación por unanimidad acuerda: PRIMERO.- anular los recibos del IVTM de los años 1.994 y 1.995, correspondientes al vehículo de matrícula M-6024-CT, que constan a nombre de D. Juan Requelo Suero, y dar de alta dichos recibos a nombre de D. Eduardo Garrido Carrasco.

SEGUNDO.- Devolver a D. Miguel Merino García la cantidad correspondiente a la diferencia entre lo abonado y lo que realmente le correspondía, por el recibo del IVTM del presente año del vehículo de matrícula BA-4029-T, que asciende a 1.635 ptas., y hacer la oportuna rectificación en el Padrón del citado Impuesto.

AUTORIZACION A D. JUAN PEDRO CASABLANCA PUERTO PARA INSTALAR UNA LINEA DE ALTA TENSION.- Vista la instancia presenta-



0A838578



CLASE 88

presentarse tachaciones durante el plazo de exposición al público.

INVESTACION DE UNA PARADA DE TAXIS.- Se da lectura del escrito presentado por D. Manuel Palma y D. Marcelino Bernardo, taxistas de esta localidad, solicitando se habilite una parada de taxis en la C/ Cruzes de esta localidad.

D. Juan Gordillo hace uso de la palabra para decir que está conforme con dicha solicitud siempre que los taxistas pertenezcan en Villagonzalo.

Por unanimidad de todos los miembros de la Corporación se acuerda: Habilitar una zona de los aparcamientos situados en la C/ Cruzes, junto a la Discoteca Acústico, como parada de taxis, y que los taxistas pertenezcan en esta localidad.

MODIFICACIONES DEL PAGOSO DEL IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.- Dentro del punto referente a modificaciones del impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, se da cuenta de lo siguiente:

- Que D. Juan Reguero Suero había solicitado que se le anulasen los recibos de 1.994 y 1.995 del IVTM correspondientes al vehículo de matrícula M-6034-CT, al haberlo vendido en el año 1.993 a D. Eduardo Garrido Carrasco, presentando un escrito en el que consta dicha transacción expusamente firmada por dichas personas y dos testigos y una copia de la denuncia presentada ante la Guardia Civil por no haber realizado el comprador del vehículo la preceptiva transferencia. Dándose lectura a la contestación de la Jefatura Provincial de Tráfico a la solicitud de informe sobre el tema, en la que dice que queda a voluntad del Ayuntamiento para el impuesto a nombre del adquirente.

- Que D. Miguel Marino García solicitaba la devolución de la diferencia de la cantidad que había abonado por IVTM del vehículo de matrícula BA-4029-T del presente año, ya que se le había clasificado en una categoría superior a la que le correspondía.

La Corporación por unanimidad acuerda: PRIMERO.- anular los recibos del IVTM de los años 1.994 y 1.995, correspondientes al vehículo de matrícula M-6034-CT, que consta a nombre de D. Juan Reguero Suero, y dar de alta dicho vehículo a nombre de D. Eduardo Garrido Carrasco.

SEGUNDO.- Devolver a D. Miguel Marino García la cantidad correspondiente a la diferencia entre lo abonado y lo que realmente le correspondía, por el recibo del IVTM del presente año del vehículo de matrícula BA-4029-T, que asciende a 1.635 pesetas, y hacer la oportuna rectificación en el Padrón del citado impuesto.

AUTORIZACION A D. JUAN PEDRO CASALANCA FUERTO PARA INTERVENIR EN LA LITINA DE ALTA TENSION.- Vista la instancia presenta-



0A8385277

CLASE 8.ª

da por D. Juan Pedro Casablanca Puerto, solicitando autorización para poder pasar una Línea de Alta Tensión por la Ctra. antigua de Villagonzalo a La Zarza, la Corporación por unanimidad acuerda autorizar dicha instalación y el cruce de la carretera, sin perjuicio de las autorizaciones que precisa de otros organismos públicos.

COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de lo siguiente:

1. Que el 27/6/95 ha enviado un escrito al Director Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social solicitando que se modificara la categoría en que se encuentra actualmente Villagonzalo para los repartos del PER, debido a la escasez de trabajo ocasionado por la sequía, dándose lectura del mismo.

2. Que con fecha 1/6/95 había ordenado mediante un Decreto el corte de las calles que dan a la Plaza de la Iglesia durante la celebración del mercadillo semanal, dándose lectura del citado Decreto.

Se producen seguidamente varias intervenciones relativas al anterior decreto que, en resumen, son las siguientes; D. Antonio Alvarez dice que, aún siendo legal lo que ha hecho el Alcalde, debería de haberlo pasado a Pleno y no hacerlo por Decreto, ya que está en minoría.

D. Juan Gordillo dice que el actual Alcalde está actuando sin consultar con los Concejales que era lo que le había criticado a él cuando estaba en la Alcaldía.

El Sr. Alcalde dice que ha actuado conforme a la normativa vigente, según los informes del Secretario del Ayuntamiento, y que no tenía nada que esconder, lo que se probaba con que había dado cuenta al Pleno en esta sesión y que D. Juan Gordillo cuando ocupó la Alcaldía no contaba con los Concejales para casi nada y que se pagaban todas las facturas sin pasarlas por el Pleno hasta que lo exigieron los representantes del PSOE.

D. Joaquín Gallardo dice que el Alcalde tiene competencia para actuar en ciertas materias sin consultar con el Pleno.

La Corporación se da por enterada de las anteriores comunicaciones.

APROBACION DE FACTURAS.- Se presentan cuatro facturas de Talleres Espinosa, por un total de 395.676 ptas., por diversos servicios prestados al Ayuntamiento de las que se da lectura, proponiéndose su aprobación.

Dña. Herminia Cortés propone que las facturas relacionadas con el Colegio Público se le pasen antes al Director para que les de su visto bueno.

El Sr. Alcalde dice que se hará de esa manera, excepto cuando no esté ningún responsable del Colegio, como ocurre en las



08838277



CLASE B2

da por D. Juan Pedro Casablancas Puerto, solicitando autorización para poder pasar una línea de Alta Tensión por la CTRA. antigua de Villapalmeiro a la Yara, la Corporación por manifestar acuerdo autorizar dicha instalación y el cruce de la carretera, sin perjuicio de las autorizaciones que precise de otros organismos públicos.

COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA. - Por el Sr. Alcalde se da

cuenta de lo siguiente:

1. Que el 27/6/95 ha enviado un escrito al Director Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social solicitando que se modifique la categoría en que se encuentra actualmente Villapalmeiro para los efectos del ER, debido a la escasez de trabajo ocasionado por la sequía, dándose lectura del mismo.

2. Que con fecha 1/6/95 había ordenado mediante un decreto el corte de las calles que dan a la Plaza de la Iglesia durante la celebración del mercadillo semanal, dándose lectura del citado Decreto.

Se producen nuevamente varias intervenciones relativas al anterior decreto que, en resumen, son las siguientes: D. Antonio Alvariz dice que, aun siendo legal lo que ha hecho el Alcalde, debería de haberlo pasado a Pleno y no hacerlo por Decreto, ya que está en materia.

D. Juan Gordillo dice que el actual Alcalde está actuando sin consultar con los Concejales que era lo que se había criticado e él cuando estaba en la Alcaldía.

El Sr. Alcalde dice que ha actuado conforme a la normativa vigente, según los informes del Secretario del Ayuntamiento, y que no tenía nada que esconder, lo que se probaba con que había dado cuenta al Pleno en esta sesión y que D. Juan Gordillo cuando ocupó la Alcaldía no consultó con los Concejales para casi nada y que se pagaban todas las facturas sin pasarlas por el Pleno hasta que lo exigieron los representantes del PSOE.

D. Joaquín Calzado dice que el Alcalde tiene competencia para actuar en ciertas materias sin consultar con el Pleno.

La Corporación se da por enterada de las anteriores comunicaciones.

PROPUESTA DE FACTURAS. - Se presentan cuatro facturas de Talleres Espinosa, por un total de 355.676 pesetas, por diversos servicios prestados al Ayuntamiento de las que se da lectura, proponiéndose su aprobación.

Dña. Herminia Cordeiro propone que las facturas relacionadas con el Colegio Público se le pasen antes al Director para que las dé su visto bueno.

El Sr. Alcalde dice que se hará de esa manera, excepto cuando no esté ningún responsable del Colegio, como ocurre en las



OA8385278



Juan Gordillo

CLASE 8ª

vacaciones de verano. La Corporación, por unanimidad, acuerda dar su aprobación a las citadas facturas.

LICENCIAS DE OBRAS.- Se da cuenta de las instancias presentadas por D. Manuel Vivas Andújar, solicitando autorización para construir una vivienda en la C/Nueva, núm. 92; Dña. Juana María Ramírez Gordillo, solicitando autorización para realizar obras de rehabilitación de la vivienda situada en la C/Rio, núm. 14. Acompañadas dichas instancias por el preceptivo proyecto técnico y los informes favorables para su aprobación. También se presenta la instancia de D. Martín Almendro Trinidad, solicitando autorización para construir una pequeña nave para guardar los motores del regadío, en la parcela 5006 del polígono 9 del Catastro de Rústica de este Municipio, sin que se acompañe proyecto técnico y con los informes desfavorables de los técnicos.

Así mismo se da cuenta de las autorizaciones para realizar obras menores otorgadas por el anterior y el actual Alcalde desde la última sesión ordinaria celebrada.

Con autorización del Sr. Alcalde el Secretario del Ayuntamiento informa que la competencia para conceder las licencias de obras corresponde únicamente al Sr. Alcalde, según la normativa vigente, y que la anterior Corporación había venido aprobando las obras mayores por el Pleno y las menores por el Sr. Alcalde, aunque éste último era el único competente para su aprobación.

D. Antonio Alvarez hace uso de la palabra para decir que si es competencia del Alcalde no entiende que pase las obras mayores para la votación del Pleno y sin embargo ordene el cierre de la Plaza de la Iglesia los días de celebración de mercadillo por Decreto. Por lo que expresa que no está de acuerdo en que el Pleno trate sobre las licencias de obra.

Sigue diciendo que se debería de vigilar mejor los escombros y materiales de las obras para que no ocuparan la vía pública de forma casi permanente y de cualquier manera y que se deberían de recoger cada día al finalizar la jornada laboral. A lo que el Sr. Alcalde dice que es un tema que se está estudiando.

D. Juan Gordillo dice que no entra ni sale en lo de las licencias de obra, y que la Corporación que él presidió se saltó en este tema la ley, al no exigir proyecto técnico en muchas ocasiones, y que el Alcalde actual también se la estaba saltando.

El Sr. Alcalde dice que D. Juan Gordillo cuando ocupó la Alcaldía había hecho lo que le había dado la gana, sin contar con los Concejales para nada. Iniciándose una discusión desordenada entre ambos corporativos sobre diversas actuaciones del anterior Alcalde, no relacionadas con el tema de las licencias de obra.



0A8385278

Manuel Vivas
[Signature]



CLASE 22
[Illegible]

vacaciones de verano.
 La Corporación, por unanimidad, acuerda dar su aprobación a las citadas facturas.
 LICENCIAS DE OBRAS.- Se da cuenta de las instancias presentadas por D. Manuel Vivas Andujar, solicitando autorización para construir una vivienda en la C/Weava, n.º 21; Dña. Juana María Barrios Gordillo, solicitando autorización para realizar obras de rehabilitación de la vivienda situada en la C/No. n.º 14. Acompañadas dichas instancias por el prescriptivo proyecto técnico y los informes favorables para su aprobación. También se presenta la instancia de D. Martín Alejandro Trinidad, solicitando autorización para construir una pedanía nave para guardar los motores del repadio, en la parcela 3006 del polígono 9 del Catastro de Ruñica de este Municipio, sin que se acompañe proyecto técnico y con los informes desfavorables de los técnicos.
 Así mismo se da cuenta de las autorizaciones para realizar obras menores otorgadas por el anterior y el actual Alcalde Dado la única sesión ordinaria celebrada.
 Con autorización del Sr. Alcalde el Secretario del Ayuntamiento informa que la competencia para conceder las licencias de obras corresponde únicamente al Sr. Alcalde, según la normativa vigente, y que la anterior Corporación había venido acordando las obras mayores por el Pleno y las menores por el Sr. Alcalde, aunque éste último era el único competente para su aprobación.
 D. Antonio Álvarez hace uso de la palabra para decir que si es competencia del Alcalde no entiendo que para las obras mayores para la votación del Pleno y sin embargo ordene el cese de la Plaza de la Iglesia los días de celebración de mercadillo por Decreto. Por lo que expresa que no está de acuerdo en que el Pleno trate sobre las licencias de obra.
 Sigue diciendo que se debería de vigilar mejor los encuentros y estancias de las obras para que no ocuparan la vía pública de forma casi permanente y de cualquier manera y que se debería de recoger cada día al finalizar la jornada laboral. A lo que el Sr. Alcalde dice que es un tema que se está estudiando.
 D. Juan Gordillo dice que no entra ni sale en lo de las licencias de obra, y que la Corporación que el presidente se está en esta tema la ley, si no existir proyecto técnico en muchas ocasiones, y que el Alcalde actual también se la estaba estudiando.
 El Sr. Alcalde dice que D. Juan Gordillo cuando como la Alcaldía había hecho lo que le habla dicho la para, sin contar con los Consejeros para nada. Instancias una discusión desordenada entre ambos corporativos sobre diversas actuaciones del anterior Alcalde, no relacionadas con el tema de las licencias de obra.



0A8385279

CLASE 8.ª



Juan Gordillo

Finalizando D. Juan Gordillo diciendo que la anterior Corporación en el tema de las licencias de obra se había saltado la ley en el 99% de las ocasiones.

D. Antonio Alvarez vuelve a hacer uso de la palabra para decir que si las obras mayores se pasan a la aprobación del Pleno y el Alcalde vota lo que diga la mayoría, su grupo estaría de acuerdo en que se sigan aprobando las licencias de obras mayores por el Pleno, a lo que el Sr. Alcalde contesta que está de acuerdo, dando su conformidad todos los miembros de la Corporación.

Procediendo la Corporación a acordar por unanimidad:
PRIMERO.- Conceder a D. Manuel Vivas Andújar y a Dña. Juana María Ramírez Gordillo autorización para realizar las obras que solicitan, condicionando la licencia al cumplimiento de las prescripciones generales aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, y aprobar los derechos y tasas que ascienden a 53.301 ptas. y 59.553 ptas., respectivamente.

SEGUNDO.- Autorizar a D. Martín Almendro Trinidad a realizar la obra solicitada.

TERCERO.- Darse por enterados de las aprobaciones de licencias de obras menores, solicitadas por las personas que se relacionan, en los lugares y con los presupuestos que se dicen: Juan Tomás Luna Sesma, en la C/ Nueva, 64 (6.000) Ana María Barco Andújar, Avda. Badajoz, 11(95.000); Juan Paredes Ramos, Calle Nueva (20.000); Angel Espinosa Lavado, calleja La Ruda (73.000); Vicente Senit Galán, en la C/ Nueva, núm. 29; Angeles Peña Vivas, en la C/Olivo, núm. 26 (50.000); Francisco Solís Mendoza, en la C/ Concordia, núm. 34 (50.000); Francisco Espinosa Peña, en la C/Olivo, núm.8 (53.000); y Luis Vela Parra, en la C/Sta. Eulalia, núm. 4 (60.000).

CORRESPONDENCIA.- Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida en el Ayuntamiento, haciendo uso de la palabra D. Antonio Alvarez para tratar sobre el escrito presentado por D. Vicente Senit Galán, en nombre de la Sociedad Deportiva de Cazadores Los Galápagos, sobre el Impuesto sobre Cotos de Caza. Manifestando el Sr. Alcalde que en este punto únicamente se da cuenta de la correspondencia y que se podría pasar a Pleno cuando se tengan los informes correspondientes.

La Corporación se da por enterada de la correspondencia presentada en la sesión.

Seguidamente el Sr. Alcalde pregunta si se propone algún punto para incluir en esta sesión por el trámite de urgencia, tomando la palabra D. Antonio Alvarez para decir que el Grupo Popular proponía que se incluyera el asunto referente a Indemnizaciones y Dietas de los miembros de la Corporación, que no se había incluido en esta sesión como había dicho el Sr. Alcalde, ya



0A8382579

[Handwritten signatures and stamps]



CLASE B

Finalizando D. Juan Gordillo diciendo que la anterior Corporación en el caso de las licencias de obra se había salido la ley en el 999 de las ocasiones.

D. Antonio Alvarez vuelve a hacer uso de la palabra para decir que al ser otras mayores se pasan a la aprobación del Pleno y el Alcalde vota lo que dice la mayoría, su grupo estaría de acuerdo en que se sigan aprobando las licencias de obra mayores por el Pleno, a lo que el Sr. Alcalde contesta que está de acuerdo, dando su conformidad todos los miembros de la Corporación.

Procediendo la Corporación a acordar por unanimidad:
PRIMERO.- Conceder a D. Manuel Vivas Andujar y a Dña. Juana María Martínez Gordillo autorización para realizar las obras que solicitan, condicionando la licencia al cumplimiento de las prescripciones generales aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, y aprobar los derechos y tasas que ascienden a 21.301 pesas. Y 22.553 pesas., respectivamente.

SEGUNDO.- Autorizar a D. Martín Alencrudo Trinidad a realizar las obras solicitadas.

TERCERO.- Darse por enterados de las aprobaciones de licencias de obra menores, solicitadas por las personas que se relacionan, en los lugares y con los presupuestos que se dicen: Juan Tomás Luna Secura, en la C/ Nueva, 54 (6.000); Ana María Barco Andujar, Avda. Badajoz, 11 (8.000); Juan Roberto Ramos, Calle Nueva (20.000); Ángel Espinosa Lavado, Calle La Ruda (73.000); Vicente Sanz Galán, en la C/ Nueva, núm. 15; Ana María Peña Vivas, en la C/ Olivo, núm. 26 (20.000); Francisco Gótz Mendosa, en la C/ Concordia, núm. 34 (80.000); Francisco Espinosa Peña, en la C/ Olivo, núm. 8 (21.000); Y Luis Vela Parra, en la C/ La Estrella, núm. 4 (60.000).

COMUNICACIÓN.- Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida en el Ayuntamiento, haciendo uso de la palabra D. Antonio Alvarez para tratar sobre el escrito presentado por D. Vicente Sanz Galán, en nombre de la Sociedad Deportiva de Cazadores Los Galpares, sobre el impuesto sobre Cotos de Caza. Manifestando el Sr. Alcalde que en este punto únicamente se da cuenta de la correspondencia y que se podrá pasar a Pleno cuando se tengan los informes correspondientes.

La Corporación se da por enterada de la correspondencia presentada en la sesión.

Seguidamente el Sr. Alcalde pregunta si se propone algún punto para incluir en esta sesión por el trámite de urgencia, tomando la palabra D. Antonio Alvarez para decir que el Grupo Propositor propone que se incluya el asunto referente a Indemnizaciones y dista de los miembros de la Corporación, que no se había incluido en esta sesión como había dicho el Sr. Alcalde, ya



0A8385280

CLASE 8.ª



Juan José de los Ríos

que consideran que es el momento adecuado para tratar sobre dicho tema al estar al principio de los cuatro años del mandato de la Corporación.

El Sr. Alcalde dice que no se ha incluido porqué había temas más urgentes que tratar y que esperaba que los portavoces de los grupos hubieran hecho alguna propuesta sobre el tema, pero que se incluiría en el orden del día de la sesión ordinaria correspondiente al mes de agosto, solicitando que se presentaran las oportunas propuestas por escrito antes del mismo.

D. Antonio Alvarez dice que, ante el compromiso del Sr. Alcalde de que se incluya en el orden del día de la sesión ordinaria de agosto, retira la propuesta de incluir el asunto por el trámite de urgencia en la presente sesión.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Dentro del punto referente a ruegos y preguntas se trata en primer lugar sobre la creación de comisiones informativas, diciendo D. Antonio Alvarez que el Alcalde se había comprometido a crear una comisión de obras. A lo que el Sr. Alcalde contesta que se había comprometido a hablar sobre el tema no a crear ninguna comisión informativa, que las propuestas en este tema son competencia del Alcalde y que no entiende que los grupos de oposición, que no han querido colaborar aceptando las delegaciones que se le habían propuesto desde la Alcaldía, ahora tengan interés en la creación de comisiones informativas, y que si tienen alguna propuesta que hacer al respecto que lo hagan por escrito y él la estudiará.

D. Antonio Alvarez vuelve a hacer uso de la palabra para decir que, según el art. 27 del ROF los grupos políticos tienen derecho a utilizar locales y medios materiales del Ayuntamiento. El Sr. Alcalde contesta que se estudiará y se le comunicará a los diferentes grupos.

D. Juan Miguel Paredes pregunta sobre el horario de las sesiones plenarias, a lo que se le contesta que se irá cambiando según las diferentes estaciones del año.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas cincuenta y seis minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V. B.

El Alcalde,

El Secretario,



088382880

[Handwritten signature]




CLASE 84

que consideraran que es el momento adecuado para tratar sobre dicho tema al estar al principio de los cuatro años del mandato de la Corporación.

El Sr. Alcalde dice que no se ha incluido porque había temas más urgentes que tratar y que esperaba que los portavoces de los grupos hubieran hecho alguna propuesta sobre el tema, pero que se incluiría en el orden del día de la sesión ordinaria correspondiente al mes de agosto, solicitando que se presentaran las oportunas propuestas por escrito antes del mismo.

D. Antonio Aivaraz dice que, ante el compromiso del Sr. Alcalde de que se incluya en el orden del día de la sesión ordinaria de agosto trata la propuesta de incluir el asunto por el trámite de urgencia en la presente sesión.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS. - Dentro del punto referente a ruegos y peticiones se trata en primer lugar sobre la creación de comisiones informativas, diciendo D. Antonio Aivaraz que el Alcalde se había comprometido a crear una comisión de obras. A lo que el Sr. Alcalde contesta que se había comprometido a hablar sobre el tema no a crear ninguna comisión informativa, que las propuestas en este tema son competencia del Alcalde y que no entiende que los grupos de oposición, que no han querido colaborar aceptando las delegaciones que se le habían propuesto desde la Alcaldía, ahora tengan interés en la creación de comisiones informativas, y que si tienen alguna propuesta que hacer al respecto que lo hagan por escrito y él la estudiará.

D. Antonio Aivaraz vuelve a hacer uso de la palabra para decir que, según el art. 27 del RUP los grupos políticos tienen derecho a utilizar locales y medios materiales del Ayuntamiento. El Sr. Alcalde contesta que se estudiará y se le comunicará a los diferentes grupos.

D. Juan Miguel Paredes pregunta sobre el horario de las sesiones plenarias, a lo que se le contesta que se irá cambiando según las diferentes situaciones del año.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós horas cincuenta y seis minutos, de todo lo cual, como secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V. B.
 El Alcalde

El secretario,

[Handwritten signature]


[Handwritten signature]




CLASE 8ª



OA8385281

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO EL DIA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

En villagonzalo, siendo las veintidós horas del día veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco, se constituye el Ayuntamiento Pleno en la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día trece de julio de mil novecientos noventa y cinco, se extiende en siete folios (números 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55) de papel timbrado del Estado, clase 8a., en los folios comprendidos entre los números OA8385274 y OA8385280, ambos inclusive.

El Secretario,

PP.

Se celebra la sesión en presencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Juan Gordillo.

APROBACION DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 13/7/95.-
Abierta la sesión pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si alguno de los concejales tiene alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 13/7/95, haciendo uso de la palabra D. Juan Gordillo para debatir sobre dos declaraciones que había realizado el Sr. Alcalde en la sesión anterior (párrafo 5 de la página 52 y último párrafo de la página 53), a lo que se le dice que el punto que se está tratando es la aprobación del acta de la sesión del día 13/7/95, por lo que no procede debatir sobre declaraciones realizadas en la misma.

D. Juan Gordillo dice que se ha omitido en el acta que Izquierda Unida no estaba de acuerdo en la forma en que el Sr. Alcalde había decretado que se cortara el acceso a la plaza de la Iglesia los días de Mercadillo, y que había dicho que eso constara en acta, afirmando varios concejales que habían oído dicha declaración. El Secretario hace uso de la palabra para decir que no había escuchado dicha declaración, lo que podía deberse, a que en ciertos momentos habían varios concejales a la vez y eso hace imposible que pueda estar pendiente de todo lo que se dice.

Tras lo cual, por unanimidad, se aprueba el acta de la citada sesión, con la anterior alegación.

APROBACION DE LA PROPOSTA PLURIANUAL DE INVERSIONES 1.956-1.992.- Auto seguido se da lectura de la Propuesta presentada por el PSOE sobre las obras que se proponen para su inclusión en el



08382581



CLASE 84

[Faint, illegible text in the upper section of the page]

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villanueva el día cinco de julio de mil noventa y cinco, se extiende en cinco folios (números 49, 50, 51, 52, 53 y 54) de papel firmado del Estado, cinco 84., en los folios comprendidos entre los números 08382574 y 08382580, ambos inclusive.

El secretario,





0A8385282

CLASE 8ª

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

En villagonzalo, siendo las veintidós horas del día veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco, se constituye el Ayuntamiento Pleno en la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de los siguientes Sres. concejales: D. Felipe Espinosa Merino y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Alvarez Mena y Dña. Herminia Cortés Ruiz, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU-LV.

No asiste a la sesión D. Juan Miguel Paredes Jiménez, del PP.

Se celebra la sesión con la presencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 13/7/95.-

Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si alguno de los presentes tiene alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 13/7/95, haciendo uso de la palabra D. Juan Gordillo para debatir sobre dos declaraciones que había realizado el Sr. Alcalde en la sesión anterior (párrafo 5 de la página 52 y último párrafo de la página 53), a lo que se le dice que el punto que se está tratando es la aprobación del acta de la sesión del día 13/7/95, por lo que no procede debatir sobre declaraciones realizadas en la misma.

D. Juan Gordillo dice que se ha omitido en el acta que Izquierda Unida no estaba de acuerdo en la forma en que el Sr. Alcalde había decretado que se cortara el acceso a la plaza de la Iglesia los días de Mercadillo, y que había dicho que eso constara en acta, afirmando varios concejales que habían oído dicha declaración. El Secretario hace uso de la palabra para decir que no había escuchado dicha declaración, lo que podía deberse, a que en ciertos momentos hablan varios concejales a la vez y eso hace imposible que pueda estar pendiente de todo lo que se dice.

Tras lo cual, por unanimidad, se aprueba el acta de la citada sesión, con la anterior alegación.

APROBACION DE LA PROPUESTA PLURIANUAL DE INVERSIONES 1.996-

1.999.- Acto seguido se da lectura de la Propuesta presentada por el PSOE sobre las obras que se proponen para su inclusión en el



0A838288



CLASE BA

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGOR-
BAJO EL DIA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
CINCO

En Villagorba, siendo las veintidós horas del día
veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco, se
constituye el Ayuntamiento Pleno en la Casa Consistorial, en
sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde, D. José Antonio Parrón Cortijo, con la
asistencia de los señores Sr. concejales D. Felipe Riqueros
Martín y D. Joaquín Galindo Prieto, del PSOE; D. Antonio Álvarez
Hana y Dña. Herminia Cortés Ruiz, del PP; y D. Juan Gordillo
Espinos, D. Manuel Andújar Ruiz y D. Francisco Dicha Trinidad,
de IU-IV.

No asiste a la sesión D. Juan Miguel Paradas Jiménez, del
PP.

Se celebra la sesión con la presencia del Secretario del
Ayuntamiento, D. Diego Barrojo Díaz de Rábago.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA VEINTI-
TRES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Al abrir la sesión y leída públicamente, se pregunta por el Sr.
Alcalde si alguno de los presentes tiene alguna observación que
hacer al acta de la sesión celebrada el día 13/8/95, habiendo uno
de la palabra D. Juan Gordillo para debatir sobre dos declaracio-
nes que habla realizadas el Sr. Alcalde en la sesión anterior
(párrafo 5 de la página 52 y último párrafo de la página 53), a
lo que se le dice que el punto que se está tratando en la
aprobación del acta de la sesión del día 13/8/95, por lo que no
procede debatir sobre declaraciones realizadas en la misma.

D. Juan Gordillo dice que se ha omitido en el acta que
Industria Unida no estaba de acuerdo en la forma en que el Sr.
Alcalde había decretado que se cortara el acceso a la plaza de la
Iglesia los días de Mercadillo, y que habla dicho que eso
constata en acta, citando varios concejales que habían oído
dicha declaración. El secretario hace uso de la palabra para
decir que no habla escuchado dicha declaración, lo que podría
haberse, a que en ciertos momentos habían varios concejales a la
vez y eso hace imposible que pueda estar pendiente de todo lo que
se dice.

Tras lo cual, por unanimidad, se aprueba el acta de la
citada sesión, con la anterior alegación.

APROBACION DE LA PROYECTA PLURIANUAL DE INVERSIONES 1.996-

1.996 - Acta seguida se da lectura de la Propuesta presentada por
el PSOE sobre las obras que se proponen para su inclusión en el



CLASE 8ª

Plan de Inversiones 1.996-1.999, que son las siguientes:

1. Acondicionamiento C/Traseras colegio público
2. Acondicionamiento Plaza de España
3. Acondicionamiento Calle Nueva
4. Construcción de un Parque
5. Acondicionamiento Avda. de Badajoz
6. Acondicionamiento Calle Egido
7. Acondicionamiento de la Casa Consistorial
8. Finalización del Hogar del Pensionista
9. Construcción de un depósito de agua al final de la C/Pocillo.
10. Acondicionamiento traseras C/Estación

A lo que D. Antonio Alvarez declara que el grupo del PP está de acuerdo con dicha propuesta.

D. Juan Gordillo hace uso de la palabra para decir que el Grupo IU-LV propone las siguientes obras por el orden que se relaciona:

1. Acondicionamiento de las traseras de la C/Vista Alegre
2. Acondicionamiento de la Plaza de España
3. Finalización del Hogar del Pensionista
4. Acondicionamiento c/Traseras del Colegio Público
5. Acondicionamiento de la Calle Nueva

Seguidamente se procede a la votación de ambas propuestas con el siguiente resultado:

Propuesta del PSOE: cinco votos a favor, tres de los miembros del PSOE y dos de los dos Concejales presentes del PP; y tres votos en contra, de los Concejales de IU-LV.

Propuesta de IU-LV: tres votos a favor, de los tres Concejales de IU-LV; tres votos en contra, de los miembros del PSOE; y dos abstenciones, de los dos concejales presentes del PP.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda aprobar la propuesta presentada por el PSOE.

APORTACION DEL AYUNTAMIENTO PARA LA FIESTA DE EL CRISTO DE 1.995. - El Sr. Alcalde propone a los presentes que se apruebe una aportación municipal a las Fiestas de El Cristo consistente en una aportación económica de 450.000 ptas., el importe de la subasta de la barra y de los puestos, así como hacerse cargo el Ayuntamiento de los gastos de la Sociedad General de Autores de España y de la energía eléctrica de la Fiesta. Lo que se propone después de ser informado por el Secretario - Interventor de la consignación existente en la partida de Festejos y una aproximación de los gastos previstos que se han de cargar en la misma.

D. Juan Gordillo hace uso de la palabra para decir que IU-LV propone que se de una aportación de 500.000 ptas.

El Secretario - Interventor informa que la partida correspondiente a Festejos es limitada y que si se aprueba una



0A8382583



CLASE 24

El Secretario - Interventor informa que la partida correspondiente a Vestidos es limitada y que se aprueba una

IV. Propone que se da una aportación de 500.000 pes.

6. Juan Gordillo hace uso de la palabra para decir que IU-IV propone que se han de cargar en la misma.

comunicación existente en la partida de Vestidos y una aproximación de ser informado por el Secretario - Interventor de la España y de la energía eléctrica de la Fiesta. Lo que se propone Ayuntamiento de los gastos de la Sociedad General de Autores de música de la parte y de los gastos, así como hacerse cargo el una aportación económica de 450.000 pes., el importe de la aportación municipal a las Fiestas de El Cristo consistente en 1.325 - El Sr. Alcalde propone a los presentes que se apruebe una propuesta presentada por el PSOE.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda aprobar la PSOE; y dos abstenciones, de los dos concejales presentes del PP. Concejales de IU-IV; tres votos en contra, de los miembros del PP. Propuesta de IU-IV; tres votos a favor, de los tres miembros del PSOE y dos de los dos concejales presentes del PP; y tres votos en contra, de los concejales de IU-IV.

Propuesta de IU-IV; tres votos a favor, de los tres miembros del PSOE y dos de los dos concejales presentes del PP; y tres votos en contra, de los concejales de IU-IV.

con el siguiente resultado:

Seguidamente se procede a la votación de ambas propuestas

5. Acondicionamiento de la Calle Nueva

4. Acondicionamiento de Tránsito del Colegio Público

3. Finalización del Hogar del Pensionista

2. Acondicionamiento de la Plaza de España

1. Acondicionamiento de las transeas de la Calle Nueva

relaciones:

Grupo IU-IV propone las siguientes obras por el orden que se

6. Juan Gordillo hace uso de la palabra para decir que el esta de acuerdo con dicha propuesta.

A lo que D. Antonio Alvarez declara que el grupo del PP

10. Acondicionamiento transeas de Estación

9. Construcción de un depósito de agua al final de la

8. Finalización del Hogar del Pensionista

7. Acondicionamiento de la Casa Consistorial

6. Acondicionamiento Calle Espido

5. Acondicionamiento Avda. de Badajoz

4. Construcción de un Parque

3. Acondicionamiento Calle Nueva

2. Acondicionamiento Plaza de España

1. Acondicionamiento de Tránsito Colegio Público

Plan de Inversiones 1.984-1.985, que son las siguientes:



0A8385284

CLASE 8ª

cantidad elevada había posibilidades de que se sobrepasara la cantidad consignada.

D. Antonio Alvarez hace uso de la palabra para hacer hincapié en sus opiniones vertidas en sesiones anteriores relativas a la necesidad de que la Fiesta de EL EMIGRANTE se redujera a un día y en que la cantidad para festejos se invirtiera de forma proporcional, proponiendo que se aumente la asignación municipal para potenciar la Fiesta de El Cristo.

Tras lo cual se produce un intercambio de opiniones entre varios miembros de la Corporación sobre la financiación municipal de las distintas Fiestas.

El Sr. Alcalde dice que para otros años habrá que estudiar el tema detenidamente.

Finalmente la Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda: Aprobar una aportación de 500.000 ptas. para financiar la Organización de la Fiesta de EL CRISTO del presente año, la cantidad que se recaude de la subasta de la Barra y de las tasas por ocupación de vía pública, y hacerse cargo de las cantidades que haya que abonar a la Sociedad General de Autores y los causados por la Instalación de energía eléctrica para la realización de la fiesta.

SUBVENCION PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL COLEGIO PUBLICO.- Se da cuenta que se ha aprobado una subvención de 400.000 ptas. para Obras de Infraestructura y pequeñas reparaciones en el Colegio Público ISABEL CASABLANCA, que se había solicitado en el mes de mayo, para obras cuyo presupuesto total sobrepasaba los cinco millones de ptas., por lo que había que decidir que obra se iba a realizar de todas las previstas.

D. Felipe Espinosa propone que se haga la obra necesaria para la creación de una aula para niños de tres años.

Dña. Herminia Cortés propone que se invierta dicha subvención en la instalación de una cubierta en el patio, ya que el anterior Alcalde se había comprometido a hacer la obra del aula para niños de tres años.

D. Juan Gordillo hace uso de la palabra para decir que era cierto que se había comprometido a que se hiciera el aula, pero que se pensaba hacer poco a poco con la persona que cubriera la plaza de Servicios Varios, al no disponer el Ayuntamiento de dinero para ello, y que si se había concedido una subvención opinaba que se debía utilizar para dicha obra.

Después de lo cual, por unanimidad, se acuerda que la subvención concedida por la Consejería de Educación y Cultura se destine a realizar la obra del aula para niños de tres años.

MODIFICACION DE LAS DIETAS POR ASISTENCIA DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION A SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO.- Se da lectura de la propuesta presentada por el PSOE sobre modificación



0A838284



CLASE 24

cantidad elevada había posibilidades de que se superara la cantidad consagrada.

D. Antonio Álvarez hace uso de la palabra para hacer hincapié en sus opiniones vertidas en sesiones anteriores relativas a la necesidad de que la Fiesta de EL CRISTO se redujera a un día y en que la cantidad para festejos se invirtiera de forma proporcional, proponiendo que se aumente la asignación municipal para potenciar la Fiesta de El Cristo.

Tras lo cual se produce un intercambio de opiniones entre varios señores de la Corporación sobre la financiación municipal de las distintas fiestas.

El Sr. Alcaldice que para otros años habrá que estudiar el tema detenidamente.

Finalmente la Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda: Aprobar una aportación de 500.000 pes. para financiar la Organización de la Fiesta de EL CRISTO del presente año, la cantidad que se recupe de la subv. de la Bata y de las tasas por ocupación de vía pública, y hacerse cargo de las cantidades que haya que abonar a la Sociedad General de Autores y los causados por la instalación de energía eléctrica para la realización de la fiesta.

SUBVENCIÓN PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL COLEGIO PÚBLICO

En la cuenta que se ha aprobado una subvención de 400.000 pes. para obras de infraestructura y pequeñas reparaciones en el Colegio Público ISABEL CARRANZA, que se había solicitado en el mes de mayo, para obras cuyo presupuesto total superaba los cinco millones de pes., por lo que había que decidir que obra se iba a realizar de todas las previstas.

D. Felipe Espinosa propone que se haga la obra necesaria para la creación de una sala para niños de tres años.

Dña. Mercedes Cortés propone que se invierta dicha subvención en la instalación de una cubierta en el patio, ya que el anterior Alcalde se había comprometido a hacer la obra del sala para niños de tres años.

D. Juan Gordillo hace uso de la palabra para decir que era claro que se había comprometido a que se hiciera el sala, pero que se pensaba hacer poco a poco con la persona que cubriera la plaza de Servicios Varios, al no disponer el Ayuntamiento de dinero para ello, y que al se había concedido una subvención opinaba que se debía utilizar para dicha obra.

Después de lo cual, por unanimidad, se acuerda que la subvención concedida por la Consejería de Educación y Cultura se destine a realizar la obra del sala para niños de tres años.

NOTIFICACION DE LAS BIRNAS POR ASISTENCIA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION A SESIONES DEL AYUNTAMIENTO ELIHO

Se da lectura de la propuesta presentada por el PSOE sobre modificación



0A8385285

CLASE 8ª

de las dietas de los miembros de la Corporación por asistencia a sesiones, que es la siguiente:

- 50.000 ptas. el Sr. Alcalde, por asistencia a cada sesión ordinaria, sin variación sobre la vigente.
- 7.000 ptas. cada concejal, por asistencia a cada sesión ordinaria.
- 5.000 ptas. cada concejal, por asistencia a cada sesión extraordinaria.

D. Antonio Alvarez hace uso de la palabra para decir que el PP estaría de acuerdo con la anterior propuesta, siempre que se incluyeran en la misma los siguientes extremos: 1. El acuerdo tendrá carácter retroactivo con efectos del 17/6/95, y 2. Que dichas cantidades no se modifiquen durante todo el mandato de la presente Corporación.

El Grupo del PSOE dice estar de acuerdo con lo aportado por el portavoz del PP, modificando su propuesta en el sentido de incluir los dos puntos mencionados.

D. Juan Gordillo, en nombre de IU-LV, hace la siguiente propuesta:

- 5.000 ptas. cada concejal, por asistencia a cada sesión (ordinaria o extraordinaria).
- Que el Sr. Alcalde no cobre ninguna cantidad por asistencia a sesiones extraordinarias.
- Que las cantidades aprobadas no se modifiquen durante todo el mandato de la presente Corporación.

Se procede, en primer lugar, a la votación de la propuesta consensuada por el PSOE y el PP, con el siguiente resultado: cinco votos a favor, tres de los miembros del PSOE y dos de los Concejales presentes del PP; y tres abstenciones, de los Concejales de IU-LV.

La votación de la propuesta de IU-LV tiene el siguiente resultado: tres votos a favor, de los concejales de IU-LV, y cinco votos en contra de los miembros del PSOE y del PP.

Por lo tanto por mayoría absoluta se acuerda:

PRIMERO.- Fijar a los miembros de la Corporación las siguientes dietas por asistencia a sesiones del Ayuntamiento Pleno:

- 50.000 ptas. al Alcalde, por asistencia a cada sesión ordinaria.
- 7.000 ptas. cada concejal, por asistencia a cada sesión ordinaria.
- 5.000 ptas. cada concejal, por asistencia a cada sesión extraordinaria.

SEGUNDO.- Dicho acuerdo se aprueba con efectos retroactivos desde el día 17 de junio de 1.995.

prop: TERCERO.- Las cantidades aprobadas no tendrán ninguna



0A838288



CLASE B

de las dietas de los miembros de la Corporación por asistencia a sesiones, que se la siguiente:

- 50.000 ptas. al Sr. Alcalde, por asistencia a cada sesión ordinaria, sin variación sobre la vigente.
- 7.000 ptas. cada concejal, por asistencia a cada sesión ordinaria.
- 5.000 ptas. cada concejal, por asistencia a cada sesión extraordinaria.

D. Antonio Alvarez hace uso de la palabra para decir que el PP estaría de acuerdo con la anterior propuesta, siempre que se incluyeran en la misma los siguientes extremos: 1. El acuerdo tendrá carácter retroactivo con efectos del 17/6/95, y 2. Que dichas cantidades no se modifiquen durante todo el mandato de la presente Corporación.

El Grupo del PSOE dice estar de acuerdo con lo expuesto por el portavoz del PP, modificando su propuesta en el sentido de incluir los dos puntos mencionados.

D. Juan Gordillo, en nombre de IU-LV, hace la siguiente propuesta:

- 5.000 ptas. cada concejal, por asistencia a cada sesión (ordinaria o extraordinaria).

Que el Sr. Alcalde no cobre ninguna cantidad por asistencia a sesiones extraordinarias.

Que las cantidades aprobadas no se modifiquen durante todo el mandato de la presente Corporación.

Se procede, en primer lugar, a la votación de la propuesta conmensurada por el PSOE y el PP, con el siguiente resultado: cinco votos a favor, tres de los miembros del PSOE y dos de los Concejales Presentes del PP; y tres abstenciones, de los Concejales de IU-LV.

La votación de la propuesta de IU-LV tiene el siguiente resultado: tres votos a favor, de los concejales de IU-LV, y cinco votos en contra de los miembros del PSOE y del PP.

Por lo tanto por mayoría absoluta se acuerda:

PRIMERO.- Fijar a los miembros de la Corporación las siguientes dietas por asistencia a sesiones del Ayuntamiento Pleno:

- 50.000 ptas. al Alcalde, por asistencia a cada sesión ordinaria.
- 7.000 ptas. cada concejal, por asistencia a cada sesión ordinaria.
- 5.000 ptas. cada concejal, por asistencia a cada sesión extraordinaria.

SEGUNDO.- Dicho acuerdo se aprueba con efectos retroactivos desde el día 17 de junio de 1995.

TERCERO.- Las cantidades aprobadas no tendrán ninguna



0A8385286

CLASE 8ª

variación durante el mandato de esta Corporación.

D. Felipe Espinosa quiere que conste en acta que el Alcalde no ha querido aumento de la dieta que le corresponde sobre la que estaba vigente hasta este momento, a pesar del incremento de las dietas de los Concejales.

APROBACION DE UNA SUBVENCION A LA BANDA DE TAMBORES, CORNETAS Y MAJORETTES DE VILLAGONZALO.- Dada lectura del escrito presentado por la Banda de Tambores, cornetas y majorettes de esta localidad, solicitando una subvención para su funcionamiento en la fiesta de El Emigrante, el Sr. Alcalde propone que se le conceda una subvención de 60.000 ptas. para su funcionamiento en general, ya que en este año se le habían concedido 40.000 ptas. anteriormente.

D. Antonio Alvarez hace uso de la palabra para decir que no está en contra de que se le conceda una subvención pero que 60.000 ptas. solo para una fiesta le parecía mucho y no entendía como se presentaba un escrito solicitando una subvención para una fiesta que ya había finalizado, y que se debería de aprobar una subvención única cada año, según las posibilidades del Ayuntamiento.

Después de tratar sobre la cuantía de la subvención, por unanimidad de los presentes se acuerda conceder a la Banda de Tambores, cornetas y Majorettes de Villagonzalo una subvención de 60.000 ptas. para su funcionamiento, y estudiar para otros años la posibilidad de aprobar una subvención única anual, según las posibilidades del Ayuntamiento.

ADHERIRSE A LA FEDERACION PROVINCIAL DE MUNICIPIOS AFECTADOS POR CENTRALES DE PRODUCCION DE ENERGIA HIDROELÉCTRICA Y EMBALSES.- Se procede seguidamente a dar lectura de un escrito del Vicepresidente del Area Económica de la Diputación, como miembro de la Comisión Ejecutiva de la Federación de Municipios con Centrales hidroeléctricas y embalses, informando sobre la creación de la citada Federación y solicitando que el Ayuntamiento adoptara el oportuno acuerdo para adherirse a la misma, si lo consideraba conveniente.

Después de explicar algunos puntos de dicho asunto a instancia de varios concejales, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Adherirse a la creación y constitución de la Asociación de Municipios de la Provincia de Badajoz afectados por Centrales de producción de energía eléctrica y embalses.

SEGUNDO.- Nombrar como representante de este Municipio para la constitución y primera vigencia de la misma al Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo.

RECONOCIMIENTO DE LA LABOR REALIZADA POR D. JOSÉ ALVAREZ, CON MOTIVO DE SU JUBILACION COMO MAESTRO.- D. Joaquín Gallardo propone que se haga una mención honorífica, reconociendo los



0A838288



CLASE 24

variación durante el mandato de esta Corporación.
D. Felipe Rabinos quiere que conste en Acta que el Alcalde no ha querido aumento de la cuota que le corresponde sobre la cuota vigente hasta este momento, a pesar del incremento de las dietas de los Concejales.

APROBACION DE UNA SUBVENCION A LA BANDA DE TAMBOREROS, CORNETAS Y MANDISTES DE VILLAGORRIALO. - Bada lectors del escrito presentado por la Banda de Tambores, cornetas y mandistes de esta localidad, solicitando una subvención para su funcionamiento en la fiesta de El Emprancho, el Sr. Alcalde propone que se le conceda una subvención de 50.000 ptas. para su funcionamiento en general, ya que en este año se le habían concedido 40.000 ptas. anteriormente.

D. Antonio Rivas hace uso de la palabra para decir que no está en contra de que se le conceda una subvención para que 60.000 ptas. solo para una fiesta le parezca mucho y no entienda como se presenta un escrito solicitando una subvención para una fiesta que ya había finalizado, y que se habrán de aprobar una subvención única cada año, según las posibilidades del Ayuntamiento.

Después de tratar sobre la cuenta de la subvención, por unanimidad de los presentes se acuerda conceder a la Banda de Tambores, cornetas y Mandistes de Villagorrialo una subvención de 60.000 ptas. para su funcionamiento, y estudiar para otros años la posibilidad de aprobar una subvención única anual, según las posibilidades del Ayuntamiento.

ANEXO A LA RESOLUCION PROVINCIAL DE MUNICIPIOS APROBADA POR COMISION DE ECONOMIA DE ENERGIA HIDROELECTRICA Y ENALIAS. - Se procede a dar lectura de un escrito del Vicepresidente del Area Económica de la Diputación, como miembro de la Comisión Ejecutiva de la Federación de Municipios con Centros Hidroeléctricos y Enalías, informado sobre la creación de la citada Federación y solicitando que el Ayuntamiento adoptara el oportuno acuerdo para adherirse a la misma, si lo considera conveniente.

Después de explicar algunos puntos de dicho acuerdo a instancia de varios concejales, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO. - Adherirse a la creación y constitución de la Asociación de Municipios de la Provincia de Badajoz electores por Centrales de producción de energía eléctrica y enalías.

SEGUNDO. - Nombrar como representante de este Municipio para la constitución y primera vigencia de la misma al Sr. Alcalde, D. José Antonio Ferraz Cortijo.

RESOLUCION DE LA JUNTA REALIZADA POR D. JOSE ALVAREZ CON MOTIVO DE SU JURISDICCION COMO MANDISTE. - D. Joaquín Galindo propone que se pague una pensión honorífica, reconociendo los



CLASE 8ª

servicios prestados por D. José Alvarez Pérez como maestro del Colegio Público de esta localidad, con motivo de su jubilación.

Acordando la Corporación por unanimidad de los presentes: Expresar a D. José Alvarez Pérez el reconocimiento de los servicios que ha prestado a los vecinos de esta localidad en su profesión de Maestro, así como en todas las actividades que realiza relacionadas con el mundo cultural, y encargar una placa con un texto expresivo de dicho reconocimiento.

INFORME SOBRE EL PROYECTO DE CONCESION ADMINISTRATIVA A ENAGAS PARA LA CONDUCCION Y STRO. DE GAS NATURAL A TRAVÉS DEL GASODUCTO ALMENDRALEJO - SALAMANCA.- Dada cuenta del escrito remitido por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, por el que da cuenta de la información pública relativa al proyecto de concesión administrativa a ENAGAS, S.A. para la conducción y suministro de gas natural a través del gasoducto Almendralejo - Salamanca, la Corporación después de deliberar sobre el tema, acuerda informar favorablemente dicho proyecto, sin perjuicio de las posteriores autorizaciones e informes que legalmente se precisen.

APROBACION DE UNA GRATIFICACION UNICA AL FUNCIONARIO D. FRANCISCO ROMERO.- Vista la propuesta para que se apruebe al funcionario del Ayuntamiento, D. Francisco Romero Contreras, una gratificación por una vez por trabajos extraordinarios en las ausencias del Secretario, se produce un amplio intercambio de opiniones, como las siguientes: D. Antonio Alvarez está de acuerdo en que se apruebe la gratificación si se han realizado trabajos extraordinarios, pero propone que también se le apruebe a la otra auxiliar y al alguacil y al municipal, al considerar que dichos funcionarios también realizan trabajos que no le corresponden. D. Juan Gordillo dice que IU-LV está de acuerdo con la propuesta, pero que se debería de aprobar antes de las vacaciones.

D. Felipe Espinosa, a preguntas de D. Antonio Alvarez, dice que se estudiará más adelante el tema de posibles gratificaciones a los otros funcionarios.

Tras lo cual, por unanimidad de los presentes, se acuerda aprobar una gratificación única de 91.665 ptas. a D. Francisco Romero Contreras.

SOLICITUD DE MODIFICACION PUNTUAL A LAS NNSS DEL PLANEAMIENTO DE VILLAGONZALO.- Dada cuenta de la instancia, acompañada del correspondiente proyecto, presentada por D. Félix Montero Sánchez, solicitando se modifiquen las NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO DE VILLAGONZALO en el sentido de eliminar una calle que une el Callejón de la Ruda con las traseras de la C/ Constitución, el Sr. Alcalde propone que se deje sobre la mesa hasta otra sesión, con el objeto de recabar la opinión de los



0A83828A0



CLASE B4

servicios prestados por D. José Alvaré Pérez como maestro del Colegio Público de esta localidad, con motivo de su jubilación. Acordando la Corporación por unanimidad de los presentes: Expresar a D. José Alvaré Pérez el reconocimiento de los servicios que ha prestado a los vecinos de esta localidad en su profesión de Maestro, así como en todas las actividades que realiza relacionadas con el mundo cultural, y encargar una placa con un texto expone de dicho reconocimiento.

IMPORTE SOBRE EL PROYECTO DE CONCESION ADMINISTRATIVA A EMBAJADA PARA LA CONSTRUCCION Y SERVICIO DE GAS NATURAL A TRAVES DEL GASODUCTO ALMENDRAJEJO - SALAMANCA. - Dada cuenta del escrito remitido por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, por el que se cuenta de la información pública relativa al proyecto de concesión administrativa a EMBAJADA, S.A. para la construcción y explotación de gas natural a través del gasoducto Almendrajejo - Salamanca, la Corporación después de deliberar sobre el tema, acuerda informar favorablemente dicho proyecto, sin perjuicio de las posteriores autorizaciones e informes que lepidamente se precisen.

APROBACION DE UNA GRATIFICACION ÚNICA AL FUNCIONARIO D. FRANCISCO HERNANDEZ. - Vista la propuesta para que se apruebe al funcionario del Ayuntamiento, D. Francisco Rosero Contreras, una gratificación por una vez por trabajos extraordinarios en las ausencias del Secretario, se produce un amplio intercambio de opiniones, como las siguientes: D. Antonio Alvaré dice que se han realizado acuerdos en que se aprueba la gratificación al se han realizado trabajos extraordinarios, pero propone que también se le apruebe a la otra auxiliar y al auxiliar y al municipal. Al considerar que dichos funcionarios también realizan trabajos que no le corresponden. D. Juan Gordillo dice que IU-IV está de acuerdo con la propuesta, pero que se debería de aprobar antes de las vacaciones.

D. Felipe Espinosa, a preguntas de D. Antonio Alvaré, dice que se acordará más adelante el tema de posibles gratificaciones a los otros funcionarios. Tras lo cual, por unanimidad de los presentes, se acuerda aprobar una gratificación única de 91.000 pes. a D. Francisco Rosero Contreras.

SOLICITUD DE MODIFICACION FORMAL A LAS VÍAS DEL PLAN DE BIENESTAR DE VILLACORRAL. - Dada cuenta de la instancia, acordada del correspondiente proyecto, presentada por D. Félix Montoro Sánchez, solicitando se modifiquen las normas subsidiarias del PLAN DE BIENESTAR DE VILLACORRAL en el sentido de eliminar una calle que use el Callejón de la Roca con las líneas de la C/ Constitución, el Sr. Alcalde propone que se deje sobre la mesa para otra sesión, con el objeto de recabar la opinión de los



0A8385288

CLASE 8ª

afectados directamente y se incluyan los informes pertinentes en el expediente.

D. Antonio Alvarez expone su opinión de que si se eliminara dicha calle se podría perjudicar a algunas personas, y que se crearía un precedente y el Ayuntamiento no se podría negar a otras solicitudes de modificación que se presentaran.

D. Juan Gordillo dice que dicha modificación se había aprobado en un pleno anterior, dándose lectura de un certificado de dicho acuerdo adoptado el día 31-1-94, por el que el Ayuntamiento Pleno informa que está de acuerdo en la modificación que se propone, debiendo el interesado presentar la correspondiente documentación y hacerse cargo de los gastos que ocasione.

Por unanimidad se acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

CERTIFICACION NUM. 1 DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. 3A. FASE, NUM. 208 DEL PLAN PROVINCIAL DE 1.995.- Se presenta la Certificación número 1 de la Obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. 3a. FASE, incluida en el Plan Provincial con el número 208/GE/1.995, redactada por el Arquitecto D. Luis Paredes García, por un total de 1.028.926 ptas., incluidos los honorarios de los Técnicos, obra que ha sido adjudicada por este Ayuntamiento mediante subasta a la empresa DEMOLICIONES Y CIMIENTOS, S.L.. Así como la solicitud de dicha empresa para que se le autorice el endoso correspondiente a la aportación provincial de la ejecución material de dicha certificación, que asciende a 587.934 ptas., por parte de la Diputación Provincial.

Por unanimidad de todos los presentes se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Certificación número 1 de la obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. 3a FASE, número 208/GE del Plan Provincial de 1.995 y el pago correspondiente.

SEGUNDO.- Autorizar a la Diputación Provincial para que firme a favor de DEMOLICIONES Y CIMIENTOS, S.L., el endoso correspondiente a la aportación provincial de la ejecución material de dicha certificación, que asciende a 587.934 ptas.

El citado endoso supone el pago de la deuda contraída por el Ayuntamiento de Villagonzalo por la obra antes mencionada, por la cantidad que se autoriza endosar.

AUMENTO DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. 3A. FASE.- A la vista de la propuesta de aumento de la obra del Hogar del Pensionista. 3a. Fase, consistente en las instalaciones de fontanería de nueve aparatos sanitarios que, previstos en el proyecto básico de la obra, no se habían incluido en la separata correspondiente, y que se informa favorablemente por el Arquitecto Técnico y el Secretario - Interventor, la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda aprobar dicho aumento de obra, con un presupuesto de 7.996 ptas. por unidad,



0A838288A



CLASE 54

lectores directamente y se incluyan los informes pertinentes en el expediente.

D. Antonio Alvarez expone su opinión de que si se eliminara dicha calle se podría perjudicar a algunas personas, y que se crea un precedente y el Ayuntamiento no se podría pagar a otras solicitudes de modificación que se presentaran.

D. Juan Gordillo dice que dicha modificación se había aprobado en un pliego anterior, dándose lectura de un certificado de dicho acuerdo adoptado el día 31-1-94, por el que el Ayuntamiento firmo informe que está de acuerdo en la modificación que se propone, debiendo el interesado presentar la correspondiente documentación y hacer cargo de los gastos que ocasiona.

Por unanimidad se acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

CERTIFICACION NUM. 1 DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENALISTA. ZA. FASE. NUM. 208 DE PLAN PROVINCIAL DE

CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENALISTA. ZA. FASE. incluida en el Plan Provincial con el numero 208 DE PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENALISTA. ZA. FASE, redactada por el Arquitecto D. Luis Parada Garcia, por un total de 1.028.934 pes., limitados los honorarios de los técnicos, obra que ha sido adjudicada por este Ayuntamiento mediante subasta a la empresa DEMOLICIONES Y CIMENTOS, S.L... Así como la solicitud de dicha empresa para que se le autorice el endoso correspondiente a la aportación provincial de la ejecución material de dicha certificación, que asciende a 287.934 pes., por parte de la Diputación Provincial.

Por unanimidad de todos los presentes se acuerda:

PRIMERO.- Aceptar la Certificación número 1 de la obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENALISTA. ZA. FASE, número 208 DE PLAN PROVINCIAL de 1.995 y el pago correspondiente.

SEGUNDO.- Autorizar a la Diputación Provincial para que firme a favor de DEMOLICIONES Y CIMENTOS, S.L., el endoso correspondiente a la aportación provincial de la ejecución material de dicha certificación, que asciende a 287.934 pes.

El citado endoso supone el pago de la deuda contraída por el Ayuntamiento de Villanueva por la obra antes mencionada, por la cantidad que se autoriza endosar.

ANEXO DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENALISTA

ZA. ZA. FASE.- A la vista de la propuesta de aumento de la obra del Hogar del Penalista. Za. Fase, consistente en las instalaciones de fontanería de nueve aparatos sanitarios que, previstos en el proyecto básico de la obra, no se habían incluido en la separata correspondiente, y que se informa favorablemente por el Arquitecto Técnico y el Secretario - Interventor, la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda aprobar dicho aumento de obra, con un presupuesto de 7.995 pes. por unidad,



0A8385289

CLASE 8ª

más las cantidades correspondientes a IVA, beneficio industrial y gastos generales, que se abonará con cargo a la partida 3622 del vigente presupuesto de gastos.

OBRAS EN EL HOGAR DEL PENSIONISTA EN CONSTRUCCION.- Dada cuenta del presupuesto de 26 marcos para forrar las puertas del Hogar del Pensionista, por un total de 78.416 ptas., presentado por Demoliciones y Cimientos, S.L., con el visto bueno del Arquitecto Técnico y del Secretario - Interventor, la Corporación por unanimidad le da su aprobación, debiendo abonarse con cargo a la partida 3622 del vigente presupuesto de gastos.

APROBACION DEL PRESUPUESTO PRESENTADO POR HIJOS DE JACINTO GUILLÉN PARA LA PUESTA A PUNTO DEL C.T. DE LA ELEVACION DE AGUA.- La Corporación, a la vista del presupuesto presentado por la empresa HIJOS DE JACINTO GUILLÉN, referente a la puesta a punto del Centro de Transformación de la elevación de aguas de esta localidad, que asciende a la cantidad de 323.617 ptas., y después de deliberar sobre el asunto, acuerda aprobar dicho presupuesto y encargar el citado servicio a la mencionada empresa HIJOS DE JACINTO GUILLÉN.

APROBACION DE FACTURAS.- Dada cuenta de varias facturas por un importe total de ciento ochenta y cuatro mil ochocientas treinta y ocho (184.838) ptas., la Corporación por unanimidad le da su aprobación.

LICENCIAS DE OBRAS.- A la vista de la solicitud presentada por D. Alonso Cruz Trinidad para que se le conceda autorización para construir dos viviendas en la Calle de la Estación, núm. 46, con un presupuesto de ejecución material de 7.938.072 ptas., según el proyecto técnico que se adjunta, y vistos los informes preceptivos, por unanimidad de todos los presentes, se acuerda: Conceder a D. Alonso Cruz Trinidad autorización para realizar obras en el inmueble situado en la Calle Estación, núm. 46, consistentes en la construcción de dos viviendas; condicionar la licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Urbanísticas de Villagonzalo, y aprobar los derechos y tasas que ascienden a 158.861 ptas.

CORRESPONDENCIA.- Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, la Corporación se da por enterada.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Dentro del punto de ruegos y preguntas hace uso de la palabra D. Juan Gordillo para decir que al final de la sesión anterior se había dicho que se utilizara personal del PER para diversos servicios en el Colegio Público, pero no estaba de acuerdo en que se haya utilizado el personal del PER en otros sitios diferentes y que no se hiciera la obra incluida en la Memoria y que, hasta el momento, el Ayuntamiento no ha dado ni un solo duro para jornales, y que con el personal del PER se



0888288



CLASE B

Las cantidades correspondientes a IVA, Demolición industrial y gastos generales, que se abonará con cargo a la partida 3623 del vigente presupuesto de gastos.

USAS EN EL MOGAR DEL PUEBLO EN CONSTRUCCIÓN - Dada cuenta del presupuesto de 26 metros para forrar las puertas del Hogar del Pensionista, por un total de 78.416 ptas., presentado por Demoliciones y Construcciones, S.L., con el visto bueno del Arquitecto Técnico y del Secretario - Interventor, la Corporación por unanimidad le da su aprobación, debiendo abonarse con cargo a la partida 3623 del vigente presupuesto de gastos.

ASOCIACION DEL PUEBLO PRESENTADO POR NIÑOS DE JACINTO GUILLEN PARA LA PUERTA A PUERTO DEL C.T. DE LA MALVARON DE AGUA - La Corporación, a la vista del presupuesto presentado por la empresa NIÑOS DE JACINTO GUILLEN, referente a la puerta a puerto del Centro de Transformación de la elevación de agua de esta localidad, que asciende a la cantidad de 227.617 ptas., y después de deliberar sobre el asunto, acuerda aprobar dicho presupuesto y encargar el citado servicio a la mencionada empresa NIÑOS DE JACINTO GUILLEN.

ASOCIACION DE FACTURAS - Dada cuenta de varias facturas por un importe total de ciento ochenta y cuatro mil ochocientos treinta y ocho (184.838) ptas., la Corporación por unanimidad le da su aprobación.

LICENCIAS DE OBRAS - A la vista de la solicitud presentada por D. Alonso Cruz Trinidad para que se le conceda autorización para construir dos viviendas en la Calle de la Estación, núm. 48, con un presupuesto de ejecución material de 7.928.073 ptas., según el proyecto técnico que se adjunta, y visto los informes preceptivos, por unanimidad de todos los presentes, se acuerda: Conceder a D. Alonso Cruz Trinidad autorización para realizar obras en el inmueble situado en la Calle Estación, núm. 48, consistentes en la construcción de dos viviendas; condiciones consistentes en el cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Urbanísticas de Villagorazo, y aprobar los detalles y planos que ascienden a 158.861 ptas.

CONSTRUCCIÓN - Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la Oficina Jefatura ordinaria, la Corporación se da por enterada.

REUNION Y LIMPIEZA - Dentro del punto de temas y preguntas hace uso de la palabra D. Juan Gordillo para decir que el final de la sesión anterior se había dicho que se utilizaría personal del PER para diversos servicios en el Colegio Público, pero no estaba de acuerdo en que se haya utilizado el personal del PER en otros sitios diferentes y que no se hiciera la obra incluida en la Memoria y que, hasta el momento, el Ayuntamiento no ha dado ni un solo duro para jornales, y que con el personal del PER se



0A8385290

CLASE 8ª



debería de haber seguido arreglando calles.

El Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra para decir que es de dudosa legalidad que se utilice al personal del PER para otras obras o servicios no previstos en la memoria correspondient

El Sr. Alcalde dice que en la memoria del PER estaba previsto construir cuatro aceras y se habían hecho seis, y se había agotado el presupuesto para materiales por lo que no se había podido utilizar al personal del PER en el arreglo de más calles de las previstas, pero que la obra incluida en el proyecto del PER se había hecho al completo.

D. Juan Gordillo dice que se deberían de haber hecho más acerados con dinero del Ayuntamiento, como se había hecho siendo él Alcalde, que sobrepasaba lo presupuestado en cada obra del PER en más de un millón de pesetas.

D. Juan Gordillo dice que hay un bache antes de llegar al badén desde hace un mes sin que el Alcalde haya hecho nada para que se arreglara.

El Sr. Alcalde dice que ha hablado con el Diputado Delegado de la Diputación Provincial y que le dijeron que lo arreglarían pronto, pero que volvería a hablar otra vez con él para que agilizaran el tema.

Y siendo las veinticuatro horas, se levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V. B.

El Alcalde,

El Secretario,



DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco, se extiende en nueve folios (números 57, 58, 59, 60, 61, 62, 62, 64 y 65) de papel timbrado del Estado, clase 8a., en los folios comprendidos entre los números 0A8385281 y 0A8385290, ambos inclusive.

El Secretario,





0A8385291

CLASE 8ª



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

Se produce en la sesión una intervención sobre el tema, en el medio de las cuales se da lectura íntegra del informe del Secretario del Ayuntamiento, siendo el resumen de dichas intervenciones el siguiente:

En Villagonzalo, siendo las veintidós horas cinco minutos del día veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, y con la asistencia de todos los Sres. Concejales que integran la Corporación, que son los siguientes: D. Felipe Espinosa Merino y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Alvarez Mena, Dña Herminia Cortés Ruiz y D. Juan Miguel Paredes Jiménez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU-LV.

Se celebra la sesión con la presencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 24/8/95.-

Abierta la sesión y declarada pública se pregunta por el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 24/8/95, haciendo uso de la palabra D. Antonio Alvarez para decir que existe un error en el punto referente a la Modificación de las Normas Subsidiarias, ya que se hace referencia a las traseras de la C/Constitución cuando en realidad son las traseras de la C/Estación. Al ser correcta dicha observación se acuerda modificar dicho extremo.

Por unanimidad de todos los miembros de la Corporación se acuerda aprobar el acta de la citada sesión, incluyendo la citada modificación.

NO ACCEDER A LA SOLICITUD DE MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NN. SS., PRESENTADA POR D. FÉLIX MONTERO.- Dada lectura de la solicitud de la Modificación Puntual de las NN.SS. de Villagonzalo, presentada por D. Félix Montero Sánchez, en la que se propone la eliminación de una calle, se comunica que, desde la sesión anterior en la que se había acordado dejar el asunto sobre la mesa, se había incorporado al expediente un informe del Arquitecto Técnico Municipal, el informe del Secretario del Ayuntamiento y un escrito de los propietarios de uno de los terrenos colindantes, solicitando que se mantenga el trazado de la calle prevista en las NNSS.

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra para decir que el PSOE se abstiene en este asunto, ya que no encontraban explica-



0A838221



CLASE 84

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS VEINTI OCHO

En Villagonzalo, siendo las veintidós horas cinco minutos del día veinticinco de septiembre de mil novecientos veintiocho, se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Parón García, y con la asistencia de todos los Sres. Concejales que integran la Corporación, que son los señores: D. Felipe Espinosa Marino y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Álvarez Mesa, Dña. Herminia Cortés Ruiz y D. Juan Miguel Parón Jiménez, del P.P.T. y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Rodríguez Ruiz y D. Francisco Díez Trinidad, de I.U.-V. Se celebra la sesión con la presencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Barrojo Díez de León.

RECONOCIMIENTO DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 24/9/28.
Abierta la sesión y declarada pública se pregunta por el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 24/9/28, haciendo uso de la palabra D. Antonio Álvarez para decir que existe un error en el punto referente a la modificación de las Normas Subsidiarias, ya que se hace referencia a las traseras de la C/Constitución cuando en realidad son las traseras de la C/Estación. Al ser correcta dicha observación se acuerda modificar dicho extremo.

Por unanimidad de todos los miembros de la Corporación se acuerda aprobar el acta de la citada sesión, incluyendo la citada modificación.

NO ACORDAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS POR D. FELIX MONTERO. - Dada lectura de la solicitud de la modificación puntual de las N.S. de Villagonzalo, presentada por D. Félix Montero Sánchez, en la que se propone la eliminación de una calle, se comunica que, dada la sesión anterior en la que se había acordado dejar el asunto sobre la mesa, se había incorporado al expediente un informe del Arquitecto Técnico Municipal, el informe del Secretario del Ayuntamiento y un escrito de los propietarios de uno de los terrenos colindantes, solicitando que se mantenga el trazado de la calle prevista en las N.S.

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra para decir que el PSOE se abstiene en este asunto, ya que no encuentran explícita-



CLASE 8ª



0A8385292

ción suficiente para realizar dicha modificación y que la misma podía perjudicar a otras personas.

Se producen seguidamente varias intervenciones sobre el tema, en el medio de las cuales se da lectura íntegra del informe del Secretario del Ayuntamiento, siendo el resumen de dichas intervenciones el siguiente:

- D. Antonio Alvarez defiende el trazado actual de la calle, y manifiesta que el Grupo del PP está en contra de que se apruebe la modificación propuesta, ya que no existe interés público que la justifique y que dicha modificación perjudicaba a uno de los vecinos colindantes.

- D. Juan Gordillo dice que el Grupo de IU-LV está a favor de la modificación propuesta, y que la misma se había aprobado por la Corporación anterior.

- El Sr. Alcalde dice que la Corporación anterior no había aprobado la modificación propuesta, sino que se había limitado a dar su opinión sobre la posible solicitud de modificación, y que ésta no se había presentado con la documentación exigida legalmente hasta el día 7/8/95.

Finalizado el debate se procede a votar la propuesta de la Modificación de las NNSS presentada por D. Félix Montero Sánchez, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: tres, del Grupo de IU-LV.
 - Votos en contra: tres, del Grupo del PP.
 - Abstenciones: tres, del Grupo del PSOE.

Al ser necesario para su aprobación el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, por lo que se necesitaría un mínimo de cinco votos a favor, se acuerda no aprobar la citada Modificación de las NN.SS.

DESAFECTACION DE UNA VIVIENDA DEL COLEGIO PUBLICO ISABEL CASABLANCA.- Dada lectura de la propuesta presentada por D. Felipe Espinosa Merino, portavoz del PSOE, para que se proceda a la desafectación de una de las dos viviendas existentes en el Colegio Público ISABEL CASABLANCA, que no se utiliza para dicha finalidad desde hace muchos años, y visto el informe del Secretario,

La Corporación, al considerar de gran importancia que se habilite una de las aulas existentes en el Centro Escolar para niños de tres años, por lo que sería necesario utilizar una de las viviendas del Centro con el fin de construir en la misma un aula para niños de otras edades, y teniendo en cuenta que la citada vivienda ya no cumple su función socio-económica desde hace tiempo y que se cumple la legalidad, desde el punto de vista de los presupuestos de hecho y desde los fines que se persiguen, a la vista de lo dispuesto en el art. 81 de la Ley 7/1.985, y el artículo 8 del Real Decreto 1372/1.986, por unanimidad de todos

0A83828A



CLASE 8ª

... para realizar dichas modificaciones y que la misma
podría perjudicar a otras personas.
Se producen equívocos varias intervenciones sobre el
tema, en el medio de las cuales se da lectura íntegra del informe
del Secretario del Ayuntamiento, siendo el resumen de dichas
intervenciones el siguiente:

- D. Antonio Álvarez delgado el trabajo actual de la
calle, y manifiesta que el Grupo del PP está en contra de que se
apruebe la modificación propuesta, ya que no existe interés
público que la justifique y que dicha modificación perjudicaría a
uno de los vecinos colindantes.

- D. Juan Gordillo dice que el Grupo de IU-LV está a favor
de la modificación propuesta, y que la misma se había aprobado
por la Corporación anterior.

- El Sr. Alcalde dice que la Corporación anterior no había
aprobado la modificación propuesta, sino que se había limitado a
dar su opinión sobre la posible solicitud de modificación, y que
dicha no se había presentado con la documentación exigida
deplorablemente hasta el día 12/8/85.

Finalizado el debate se procede a votar la propuesta de la
Modificación de las MSRS presentada por D. Félix Montero Sánchez,
con el siguiente resultado:

- Votos a favor: tres, del Grupo de IU-LV.
- Votos en contra: tres, del Grupo del PP.
- Abstenciones: tres, del Grupo del PSOE.

Al ser necesario para su aprobación el voto favorable de la
mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,
por lo que se necesitaría un mínimo de cinco votos a favor, se
acuerda no aprobar la citada Modificación de las MSRS.

DESAPROBACION DE UNA VIVIENDA DEL BARRIO FELIX MONTERO SANCHEZ
CABALLERÍA - Dada lectura de la propuesta presentada por D.
Felipe Espinosa Marino, portavoz del PSOE, para que se proceda a
la desalojación de una de las dos viviendas existentes en el
Colegio Público ISABEL CARRANZA, que no se utiliza para dicha
finalidad desde hace muchos años, y visto el informe del
Secretario,

La Corporación, al considerar de gran importancia que se
haya una de las aulas existentes en el Centro Escolar para
niños de tres años, por lo que sería necesario utilizar una de
las viviendas del Centro con el fin de construir en la misma un
aula para niños de otras edades, y teniendo en cuenta que la
citada vivienda ya no cumple su función socio-económica desde
hace tiempo y que se cumple la legalidad, desde el punto de vista
de los presupuestos de hecho y desde las líneas que se persiguen,
a la vista de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 3/1.985, y el
artículo 5 del Real Decreto 1375/1.985, por unanimidad de todos

CLASE 8.^a

sus miembros, acuerda: PRIMERO.- Alterar la calificación jurídica de una de las viviendas situadas en el Colegio Público ISABEL CASABLANCA, en la primera planta del edificio número dos del mismo, desafectándola del dominio público, quedando calificada como bien patrimonial.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública por el plazo de un mes en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, para que se puedan formular las alegaciones que se consideren oportunas.

TERCERO.- De no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública, se considerará aprobada definitivamente la alteración de calificación jurídica de la citada vivienda, quedando facultado el Sr. Alcalde para la recepción formal del mismo.

CUARTO.- Solicitar la autorización previa de desafectación a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Badajoz, comunicándole el presente acuerdo.

INFORMACION SOBRE LA ELABORACION DEL PRESUPUESTO DE 1.996.-

Se informa a la Corporación que, en años anteriores, el Presupuesto General se había aprobado durante el año al que correspondía, normalmente en el primer trimestre, con lo que se conseguía ajustarlo lo más posible a los datos reales sobre variaciones de retribuciones, Seguridad Social, impuestos, subvenciones, ..., aunque con ello se incumplían los plazos previstos en la ley de haciendas locales.

Por unanimidad se acuerda que se forme y se pase a la aprobación del Pleno en las mismas fechas que en años anteriores.

ACUERDO PARA CAMBIAR VARIOS ARBOLES INSTALADOS EN LA CALLE NUEVA.- Se da lectura del escrito presentado por Dña. María Sánchez Andújar, en el que solicita que se sustituya el árbol que se encuentra a cuatro metros de la fachada de su vivienda, situada en el número 46 de la Calle Nueva, para lo que alega que las raíces del mismo han ocasionado diversos destrozos en el asfalto, y que podrían producir en un futuro destrozos en la citada vivienda. Se da cuenta, así mismo, de los informes del Arquitecto Técnico Municipal indicando que las raíces de varios árboles de la mencionada calle han producido el levantamiento de parte de la solera de la vía pública, sin que afecten a las edificaciones.

El Sr. Alcalde dice que, aunque no ve bien que se quiten árboles de las calles, cree que se hace indispensable que se sustituyan los árboles de la Calle Nueva por otros con raíces menos dañinas, debido al daño que están ocasionando a la vía pública y al que podrán ocasionar en cualquier momento a las viviendas cercanas. Por lo que propone que se soliciten nuevos árboles a la Diputación Provincial y se quiten los actuales



08838293



CLASE 2A

que miembros, acuerdos: PRIMERO.- Alinear la calificación jurídica de una de las viviendas situadas en el Colegio Público ISRAEL CASABLANCA, en la primera planta del edificio número dos del mismo, desalojándose del dominio público, quedando calificadas como bien patrimonial.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública por el plazo de un mes en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, para que se puedan formular las objeciones que se consideren oportunas.

TERCERO.- De no formularse objeciones durante el trámite de información pública, se considerará aprobada definitivamente la situación de calificación jurídica de la citada vivienda, quedando facultado el Sr. Alcalde para la recepción formal del mismo.

CUARTO.- Solicitar la autorización previa de desalojación a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Badajoz, comunicándole el presente acuerdo.

INFORMACION SOBRE LA ELABORACION DEL PRESUPUESTO DE 1.985.- Se informa a la Corporación que, en años anteriores, el Presupuesto General se había aprobado durante el año si que correspondía, normalmente en el primer trimestre, con lo que se conseguía ajustarlo lo más posible a los datos reales sobre variaciones de retribuciones, Seguridad Social, impuestos, subvenciones, ..., aunque con ello se incumplían los plazos previstos en la ley de haciendas locales.

Por unanimidad se acuerda que se forme y se pase a la aprobación del Pleno en las mismas fechas que en años anteriores.

ACUERDO PARA CAMBIAR VARIOS ANILLOS METALICOS EN LA CALLE NUEVA.- Se da lectura del escrito presentado por Dña. María Sánchez Antón, en el que solicita que se sustituya el árbol que se encuentra a cuatro metros de la fachada de su vivienda, situada en el número 16 de la Calle Nueva, para lo que alega que las raíces del mismo han ocasionado diversos destrozos en el asfalto, y que podrían producir en un futuro destrozos en la citada vivienda. Se da cuenta, así mismo, de los informes del Arguente Técnico Municipal indicando que las raíces de varios árboles de la mencionada calle han producido el levantamiento de parte de la solera de la vía pública, sin que afecten a las edificaciones.

El Sr. Alcalde dice que, aunque no ve bien que se quiten árboles de las calles, cree que es más indispensable que se sustituyan los árboles de la Calle Nueva por otros con raíces menos dañinas, debido al daño que están ocasionando a la vía pública y al que podrán ocasionar en cualquier momento a las viviendas cercanas. Por lo que propone que se soliciten nuevos árboles a la Diputación Provincial y se quiten los actuales.



0A8385294



CLASE 8ª

cuando se arregle la Calle Nueva, obra que se ha incluido en el Plan Cuatrienal.

Varios concejales, como Dña. Herminia Cortés, Juan Gordillo, Antonio Alvarez y Juan Miguel Paredes dan su opinión contraria a retirar árboles de la vía pública, pero sí están de acuerdo en sustituir los que dañen a las propiedades públicas y privadas por otros menos dañinos, en la misma línea que la expresada por el Sr. Alcalde en lo referente a los árboles de la Calle Nueva.

Por unanimidad de todos los miembros de la Corporación se acuerda: Arrancar los árboles de la Calle Nueva, cuyas raíces causan daños a propiedades públicas y privadas, y sustituirlos por otros cuyas raíces causen menos perjuicios.

CUENTAS DE LA FIESTA DE EL EMIGRANTE.- Por el Sr. Alcalde se exponen las cuentas de la Fiesta de El Emigrante, con un total de 20.000 ptas. de ingresos y 494.398 ptas. de gastos. Produciéndose un intercambio de opiniones sobre la duración de dicha fiesta, en el sentido de lo manifestado en sesiones anteriores.

D. Juan Gordillo dice que conste en acta que ve ridículo la cantidad que se ha gastado en la citada fiesta.

D. Antonio Alvarez quiere que conste en acta que, en su opinión, el Ayuntamiento no está en condiciones de gastar ese dinero en la citada fiesta, debiendo de haber durado un solo día y el dinero restante se debería de haber utilizado para financiar la Fiesta de EL CRISTO.

La Corporación se da por enterada de las cuentas presentadas por el Sr. Alcalde.

LICENCIAS DE OBRAS.- Seguidamente se presentan las licencias de obras menores que se han concedido por el Sr. Alcalde desde la sesión celebrada el día 13 de julio del presente año, solicitadas por las personas que se relacionan, para realizar obras en los lugares y con los presupuestos que se citan: Victoria Arranz Vivas, en la C/Olivo, 22 (70.000 ptas.); Pedro Fernández Cabecera, en la C/Estación, 67 (12.000); Daniel Peña Romero, en la Ctra. de la Estación (53.000); Caja Badajoz, en la C/Cruces, 6 (25.000); Marina García González, en la C/Nueva, 53 (45.000); Angel Porro Vivas, en la C/Nueva (500.000); Manuela García García, en la C/Pocillo, 6 (400.000); Mateo Cortés Porro, en la C/Vista Alegre (30.000); Francisca Román Pérez, en la C/Nueva, 42 (40.000); Alonso Cruz Trinidad, en la C/Estación, 46 (150.000); Isidro Guerrero Molina, en la C/Vista Alegre, 45 (350.000); Manuel Terrones Espinosa, en la C/Estación, 43; Isabel Moreno Castañeda, en la C/Vista Alegre (50.000); Félix Terrones Vivas, en la C/ Cruces (150.000); Felipe Terrones Espinosa, en la C/Calvario, 53 (100.000); Estefanía Hurtado Malfeito, en la C/Calvario, 2 (40.000); Ana

0A838229A



CLASE 2ª

cuando se arrede la Calle Nueva, obra que se ha incluido en el Plan Cuatrienal.

Varios concejales, como Dña. Herminia Cortés, Juan Gordillo, Antonio Álvarez y Juan Miguel Paradas dan su opinión contraria a retirar árboles de la vía pública, pero al estar de acuerdo en sustituir los que dañan a las propiedades públicas y privadas por otros menos dañinos, en la misma línea que la expresada por el Sr. Alcalde en lo referente a los árboles de la Calle Nueva.

Por unanimidad de todos los miembros de la Corporación se acuerda: Atender los árboles de la Calle Nueva, cuyos ramos causan daños a propiedades públicas y privadas, y sustituirlos por otros cuyos ramos causen menos perjuicios.

CUENTAS DE LA FIESTA DE EL CRISTO - Por el Sr. Alcalde

se exponen las cuentas de la Fiesta de El Cristo, con un total de 30.000 pes. de ingresos y 424.395 pes. de gastos. Producción de un intercambio de opiniones sobre la duración de dicha fiesta, en el sentido de lo manifestado en sesiones anteriores. D. Juan Gordillo dice que conoce un acto que ve ridículo la cantidad que se ha gastado en la fiesta.

D. Antonio Álvarez quiere que conste en nota que, en su opinión, el Ayuntamiento no está en condiciones de gastar ese dinero en la fiesta, debiendo de haber durado un solo día y el dinero restante se debería de haber utilizado para finalizar la Fiesta de El Cristo.

La Corporación se da por enterada de las cuentas presentadas por el Sr. Alcalde.

LICENCIAS DE OBRAS - Seguidamente se presentan las

licencias de obras menores que se han concedido por el Sr. Alcalde desde la sesión celebrada el día 13 de Julio del presente año, solicitadas por las personas que se relacionan, para realizar obras en los lugares y con los presupuestos que se indican: Victoria Armas Vivas, en la C/Alivio, 12 (70.000 pes.); Pedro Fernández Capelotas, en la C/Estación, 47 (15.000); Daniel Peña Romero, en la C/ra. de la Estación (31.000); Caja Sabajo, en la C/Cruces, 2 (25.000); Marina García González, en la C/Nueva, 21 (45.000); Angel Porto Vivas, en la C/Nueva (500.000); Manuela García García, en la C/Pedro, 4 (400.000); Mateo Cortés Porto, en la C/Vista Alegre (30.000); Francisco Rosán Pérez, en la C/Nueva, 42 (40.000); Alonso Cruz Trinidad, en la C/Estación, 44 (150.000); Isidro Guerrero Molina, en la C/Vista Alegre, 45 (350.000); Manuel Terrones Espinosa, en la C/Estación, 47; Isabel Moreno Castañeda, en la C/Vista Alegre (20.000); Félix Terrones Vivas, en la C/ Cruces (150.000); Felipe Terrones Espinosa, en la C/Alvario, 23 (100.000); Ana Escalante Hurtado Huelito, en la C/Alvario, 2 (40.000); Ana



0A8385295



CLASE 8ª

María Vargas Carroza, en la C/Nueva (230.000); Regalado Mera Alvarez, en la C/Estación 77 (125.000); Juana Holguera Barroso, en la C/San Gregorio, 2 (250.000); Juan Esposorio Gaviro Barco, en la C/Concordia (150.000); Carlos García Casado, en la C/Nueva, 50 (400.000); Juan Galán Banderas, en la C/Olivo, 36 (300.000).

De todo lo cual la Corporación se da por enterada.
APROBACION DE FACTURAS.- Acto seguido se presentan trece facturas, que suman un total de 390.457 ptas., haciendo uso de la palabra D. Juan Gordillo para decir que se debería comprar al por mayor donde fuera más barato.

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra para explicar que había tenido una reunión con los cuatro comerciantes de la localidad para que le suministraran al Ayuntamiento durante un año cada uno, ofertando buenos precios, con lo que los cuatro habían estado de acuerdo.

D. Antonio Alvarez expresa su sorpresa por dicha reunión, ya que, en su opinión, el Sr. Alcalde está actuando en contra del programa del PSOE al hacer las cosas sin permitir la participación de los grupos del PP y de IU-LV, y que está de acuerdo con la reunión, pero no está de acuerdo en que se haya realizado sin que se avisara a dichos grupos.

El Sr. Alcalde dice que en su día había ofrecido a los miembros de la Corporación la posibilidad de participar en la administración del Ayuntamiento mediante delegaciones de la Alcaldía, y que no habían aceptado dicha oferta, por lo que no se podía hablar de que el Alcalde impidiera su participación.

La Corporación por unanimidad acuerda aprobar las citadas facturas.

CORRESPONDENCIA.- Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, la Corporación se da por enterada.

FESTIVIDADES LOCALES PARA 1.996.- El Sr. Alcalde expone que el día de hoy se ha recibido un escrito del Director General de Trabajo solicitando que se le comunique las fechas en que se celebrarán las fiestas locales para el año 1.996 en el plazo de quince días, por lo que proponía que se incluyera este punto en el orden del día por el trámite de urgencia, con lo que muestran su conformidad todos los miembros de la Corporación.

Por lo que, incluido dicho punto en el orden del día, dan su opinión los miembros del Pleno, acordando por unanimidad:

PRIMERO.- Celebrar el año 1.996 la Feria local los días 19, 20 y 21 de abril.

SEGUNDO.- Fijar como festividades locales para el año 1.996 las siguientes fechas:

- 15 de mayo (miércoles), San Isidro.

0888229



CLASE 2ª

Maria Vargas Carro, en la C/Nueva (150.000); Regalado Maria Aivar, en la C/Estación 77 (125.000); Juan Holguera Barroco, en la C/San Gregorio, 2 (150.000); Juan Espinosa Gavio Barco, en la C/Concordia (150.000); Carlos Garcia Casado, en la C/Nueva, 50 (400.000); Juan Galán Bandera, en la C/Olivo, 36 (100.000).

De todo lo cual la Corporación se da por enterada.
RESUMEN DE FACTURAS. - Acto seguido se presentan tres facturas, que suman un total de 350.457 ptas., haciendo uso de la palabra D. Juan Gordillo para decir que se debería copiar el por mayor donde fuera más barato.

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra para explicar que había tenido una reunión con los cuatro comerciantes de la localidad para que le suministraran el Ayuntamiento durante un año cada uno, ofreciendo buenas precios, con lo que los cuatro habían estado de acuerdo.

D. Antonio Aivar expresa su sorpresa por dicha reunión, ya que, en su opinión, el Sr. Alcalde está actuando en contra del programa del PSOE al hacer las cosas sin permitir la participación de los grupos del PP y de IU-LV, y que está de acuerdo con la reunión, pero no está de acuerdo en que se haya realizado sin que se avisara a dichos grupos.

El Sr. Alcalde dice que en su día había ofrecido a los miembros de la Corporación la posibilidad de participar en la administración del Ayuntamiento mediante delegaciones de la Alcaldía, y que no habían aceptado dicha oferta, por lo que no se podía hablar de que el Alcalde impidiera su participación.

La Corporación por unanimidad acuerda aprobar las citadas facturas.

COMERCIALIZACIÓN. - Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, la Corporación se da por enterada.

FESTIVIDADES LOCALES PARA 1.992. - El Sr. Alcalde expone que el día de hoy se ha recibido un escrito del Director General de Trabajo solicitando que se le comuniquen las fechas en que se celebrarán las fiestas locales para el año 1.992 en el plazo de quince días, por lo que propone que se incluyera este punto en el orden del día por el trámite de urgencia, con lo que se acuerda su conformidad todos los miembros de la Corporación.

Por lo que, incluido dicho punto en el orden del día, dan su opinión los miembros del Pleno, acordando por unanimidad:

PRIMERO. - Celebrar el año 1.992 la Feria local los días 19, 20 y 21 de abril.

SEGUNDO. - Hacer como festividades locales para el año 1.992 las siguientes fechas:

- 12 de mayo (miércoles), San Isidro. - 13 de mayo



0A8385296

CLASE 8.ª

- 19 de abril (viernes), Feria Local.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Dentro del punto referente a ruegos y preguntas hace uso de la palabra D. Juan Gordillo para decir que se debería hablar con la Agencia de Medio Ambiente para que se sellara el basurero, a lo que el Sr. Alcalde contesta que ya se ha puesto en contacto con la Junta de Extremadura y se ha enviado toda la documentación que se había solicitado, por lo que dicho asunto estaba en vías de solución.

D. Juan Gordillo pregunta si se sabía cuando se empezaría la obra del Alumbrado Público en la ctra. de la Estación, que se iba a ejecutar en colaboración con la Diputación Provincial, a lo que el Sr. Alcalde contesta que no sabía cuando se empezarían dichas obras.

D. Juan Gordillo pregunta si el Sr. Alcalde había hablado con el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre la obra de construcción de un badén sobre el arroyo San Juan, a lo que el Sr. Alcalde responde que aún no había sido posible.

D. Antonio Alvarez, pregunta sobre los días en que se puede ejercer la venta ambulante en puesto fijo en esta localidad, a lo que se le contesta que el jueves.

Vuelve a hacer uso de la palabra D. Antonio Alvarez para denunciar que en la Plaza de la Iglesia se venden churros en un puesto fijo otros días de la semana, que le podía estar quitando el sitio a otra persona que tuviera más derecho y que le hacía la competencia a otros negocios de venta de dulces.

El Sr. Alcalde dice que el dueño del citado puesto le había pedido autorización para vender churros los sábados y domingos y que se lo había dado al no haber ningún negocio igual en Villagonzalo.

D. Antonio Alvarez pregunta si todos los titulares de los Cotos de Caza habían abonado el Impuesto del presente año, a lo que se le contesta que, de la última liquidación que había remitido el Organismo Autónomo de Recaudación, se deducía que lo habían abonado todos.

Dña. Herminia Cortés expone que las caravanas de los feriantes, que se instalan en la calle durante los días de las fiestas, continúan varios días después de que finalicen. A lo que el Sr. Alcalde dice que se estudiará la posibilidad de que se instalen en otro lugar al finalizar las fiestas.

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra para referirse al superávit de 10.554.448 ptas. del ejercicio de 1.994, manifestando que había que tener en cuenta que al 31/12/94 se debían 8.776.649 ptas. en préstamos, y los intereses correspondientes, y que de los pendientes de cobro había cantidades que habían prescrito y otras que probablemente no se cobrarían.

0A8382588



CLASE 54

- 19 de abril (viernes), Feria local
 BOMBOS Y FERRONTERAS - Dentro del punto referente a ruedas y
 pregunta hace uso de la palabra D. Juan Gordillo para decir que
 se debería hablar con la Agencia de Medio Ambiente para que se
 enviara al desarrollo, a lo que el Sr. Alcalde contesta que ya se
 ha puesto en contacto con la Junta de Extremadura y se ha enviado
 toda la documentación que se había solicitado, por lo que dicho
 asunto quedará en vías de solución.

D. Juan Gordillo pregunta si se habla cuando se expusiera
 la obra del Alcantarado Público en la otra de la Estación, que se
 iba a ejecutar en colaboración con la Diputación Provincial, a lo
 que el Sr. Alcalde contesta que no habla cuando se expusieran
 dichas obras.

D. Juan Gordillo pregunta al Sr. Alcalde habla hablado
 con el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana
 sobre la obra de construcción de un badén sobre el arroyo San
 Juan, a lo que el Sr. Alcalde responde que aún no habla sido
 posible.

D. Antonio Álvarez pregunta sobre los días en que se pueda
 ejercer la venta ambulante en questo fijo en esta localidad, a lo
 que se le contesta que el jueves.

Vuelve a hacer uso de la palabra D. Antonio Álvarez para
 denunciar que en la Plaza de la Iglesia se venden churros en un
 puesto fijo otros días de la semana, que le podría estar quitando
 el sitio a otra persona que tuviera más derecho y que le había la
 competencia a otras personas de venta de dulces.

El Sr. Alcalde dice que el dueño del citado puesto le había
 pedido autorización para vender churros los sábados y domingos y
 que se lo había dado si no haber ningún negocio igual en
 Villagorrialejo.

D. Antonio Álvarez pregunta si todos los titulares de los
 Cotos de Caza habían abonado el impuesto del presente año, a lo
 que se le contesta que, de la lista liquidación que había
 realizado el Organismo Autónomo de Recaudación, se deduce que no
 habían abonado todos.

Dña. Maritina Cortés expone que las caravanas de los
 feriantes, que se instalaban en la calle durante los días de las
 fiestas, continúan varios días después de que finalizan. A lo que
 el Sr. Alcalde dice que se estudiará la posibilidad de que se
 instalen en otro lugar al finalizar las fiestas.

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra para referirse al
 superávit de 10.824.448 ptas. del ejercicio de 1.984, manifestando
 de que habla que tener en cuenta que el 31/12/84 se debían
 2.776.669 ptas. en préstamos, y los intereses correspondientes,
 y que de los pendientes de cobro habla cantidades que habían
 prescrito y otras que probablemente no se cobrarían.



OA8385297

CLASE 8.ª

D. Juan Gordillo dice que se ha terminado el año con superávit y que esos eran datos que se incluían en la liquidación del presupuesto, que se había elaborado con el informe del Secretario Interventor, y que no se podía contabilizar como lo hacía el Alcalde.

Produciéndose una discusión entre ambos corporativos a partir de dichas declaraciones.

Finalmente Dña. Herminia Cortés pregunta sobre el horario de las próximas sesiones, a lo que se le contesta por el Sr. Alcalde que serán a las 20'30 horas, con lo que todos los presentes muestran su conformidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veinticuatro horas, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V. B.
El Alcalde,

El Secretario,



DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, se extiende en siete folios (números 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 72) de papel timbrado del Estado, clase 8a., en los folios comprendidos entre los números OA8385291 y OA8385297, ambos inclusive.

El Secretario,



0A838251

[Handwritten signature]



CLASE B3

D. Juan Gordillo dice que se ha terminado el año con superávit y que esos eran datos que se incluían en las liquidaciones del presupuesto, que se había elaborado con el informe del Secretario Interventor, y que no se podía contabilizar como lo hacía el Alcalde.

Proponiéndose una discusión entre ambos corporativos a partir de dichas declaraciones.

Finalmente Dña. Mercedes Cordeira pregunta sobre el horario de las próximas sesiones, a lo que se le contesta por el Sr. Alcalde que serán a las 20'30 horas, con lo que todos los presentes muestran su conformidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veinticuatro horas, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

El Secretario,

V. B.

El Alcalde,



[Handwritten signature]



DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, se extiende en este folio (números 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 72) de papel timbrado del Estado, clase 22., en los folios comprendidos entre los números 0A838251 y 0A838252, ambos inclusive.

El Secretario,





0A8385298

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA DIEZ DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y CINCO**

Al producirse un empate en las votaciones de ambas propuestas y en consideración a lo previsto en el artículo 100 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, se procede a una nueva votación de cada una.

En Villagonzalo, siendo las veinte horas treinta minutos del día diez de octubre de mil novecientos noventa y cinco se constituye el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, y con la asistencia de la totalidad de los Sres. Concejales miembros de la Corporación, que son los siguientes: D. Felipe Espinosa Merino y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Alvarez Mena, Dña. Herminia Cortés Ruiz y D. Juan Miguel Paredes Jiménez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU-LV.

OBRA A REALIZAR CON LA SUBVENCION DEL SEGUNDO REPARTO DEL PER DE 1.995.- Se da cuenta del escrito enviado por la Presidenta de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones comunicando que se ha acordado una reserva de crédito por un importe de 1.960.000 ptas., con cargo al PER de 1.995, como subvención de mano de obra.

D. José Antonio Farrona, en nombre del PSOE, propone que se invierta dicha subvención en la continuación de la obra ejecutada con el 1er. reparto del PER del presente año, consistente en la urbanización de las Traseras de la Avda. Badajoz.

D. Juan Gordillo Espinosa, en nombre de IU-LV, propone que se invierta en obras de urbanización de las traseras de la Calle Vista Alegre.

D. Antonio Alvarez hace uso de la palabra para decir que el Grupo del PP se va a abstener en este asunto, explicando que entienden que con cualquiera de las obras queda cubierto el objetivo que pretende el PER, que es el de dar trabajo a los desempleados del sector agrario.

Después de debatir el asunto se pone a votación en primer lugar la propuesta presentada por D. José Antonio Farrona, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 3, de los miembros del PSOE.

Votos en contra: 3, de los miembros de IU-LV.

Abstenciones: 3, de los miembros del PP

Seguidamente se procede a la votación de la propuesta presentada por D. Juan Gordillo Espinosa, con el siguiente resultado:

0A8382598



CLASE B4

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLAGORNAO EL DIA DIEZ DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

En Villagornero, siendo las veinte horas treinta minutos del día diez de octubre de mil novecientos noventa y cinco se constituye el Ayuntamiento Pleno de Villagornero en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Ferrón Garrido, y con la asistencia de la totalidad de los Sres. Concejales miembros de la Corporación, que son los siguientes: D. Felipe Espinosa Morán y D. Joaquín Galindo Prieto, del PSOE; D. Antonio Álvarez Mesa, Dña. Herminia Cortés Ruiz y D. Juan Miguel Paredes Trápan, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andujar Ruiz y D. Francisco Díez Trinidad, de IU-IV.

ORDEN A REALIZAR CON LA SUBVENCIÓN DEL FONDOS REGIONALES DEL PER DE 1.992 - Se da cuenta del escrito enviado por la Presidencia de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones comunicando que se ha acordado una reserva de crédito por un importe de 1.992.000 pes., con cargo al PER de 1.992, como subvención de mano de obra.

D. José Antonio Ferrón, en nombre del PSOE, propone que se invierta dicha subvención en la continuación de la obra ejecutada con el I.º reparto del PER del presente año, consistente en la urbanización de las traseras de la Avda. Badajoz.

D. Juan Gordillo Espinosa, en nombre de IU-IV, propone que se invierta en obras de urbanización de las traseras de la Calle Vista Alegre.

D. Antonio Álvarez hace uso de la palabra para decir que el Grupo del PP se va a abstener en este asunto, explicando que entienden que con cualquiera de las obras queda cubierto el objetivo que pretende el PER, que es el de dar trabajo a los desempleados del sector agrícola.

Después de debatir el asunto se pone a votación en primer lugar la propuesta presentada por D. José Antonio Ferrón, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 3, de los miembros del PSOE.
Votos en contra: 1, de los miembros de IU-IV.
Abstenciones: 1, de los miembros del PP.
Seguidamente se procede a la votación de la propuesta presentada por D. Juan Gordillo Espinosa, con el siguiente resultado:



QA8385299

CLASE 8ª

Votos a favor: 3, de los miembros de IU-LV
 Votos en contra: 3, de los miembros del PSOE
 Abstenciones: 3, de los miembros del PP

Al producirse un empate en las votaciones de ambas propuestas y en consideración a lo previsto en el artículo 100 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, se procede a una nueva votación de cada una de ellas, que tienen el mismo resultado que las anteriores, por lo que decide el voto de calidad del Sr. Alcalde, que declara ser favorable a la propuesta presentada por él mismo y contraria a la presentada por D. Juan Gordillo.

Por lo tanto, por mayoría simple, se acuerda que la subvención del 2o. reparto del PER del presente año, se invierta en continuar la obra de urbanización de las Traseras de la Calle Vista Alegre, continuando la obra del primer reparto del presente año.

PADRON DEL TERCER TRIMESTRE DE LA TASA DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.- Presentado el Padrón del tercer trimestre de 1.995 de la Tasa Municipal de la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, por un importe de 903.000 ptas., la Corporación por unanimidad acuerda darle su aprobación y poner al cobro los correspondientes recibos.

APROBACION DE FACTURAS.- Dada cuenta de dos facturas por un total de 663.903 ptas., la Corporación por unanimidad le da su aprobación.

Antes de levantar la sesión el Sr. Alcalde da cuenta a los presentes de la invitación dirigida a los miembros de la Corporación y funcionarios del Ayuntamiento para que asistan a los actos de celebración del día de la patrona de la Guardia Civil.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V. B.

El Alcalde,

El secretario,



0A8382599



CLASE B

Votos a favor: 3, de los señores D. M. V. y D. J. V.
 Votos en contra: 3, de los señores D. J. V. y D. M. V.
 Abstenciones: 1, de los señores D. J. V.
 Al producirse un empate en las votaciones de ambas propuestas y en consideración a lo previsto en el artículo 100 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a una nueva votación de cada una de ellas, que tienen el mismo resultado que las anteriores, por lo que decide el voto de calidad del Sr. Alcalde, que declara ser favorable a la propuesta presentada por el mismo y contraria a la presentada por D. Juan Gordillo.
 Por lo tanto, por mayoría simple, se acuerda que la subvención del Sr. reparto del P.M. del presente año, se incluya en continuar la obra de urbanización de las Travesas de la Calle Vista Alegre, continuando la obra del primer reparto del presente año.

PARQUE DEL TERCER TRIMESTRE DE LA TASA DE RECOPIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS - Presentado el Padrón del tercer trimestre de 1.995 de la Tasa Municipal de la Recopida de Residuos Sólidos Urbanos, por un importe de 903.903 pes., la Corporación por unanimidad acuerda darla su aprobación y poner al tanto los correspondientes recibos.
ASIGNACIÓN DE FACTURAS - Cada cuenta de dos facturas por un total de 603.903 pes., la Corporación por unanimidad la da su aprobación.

Antes de levantar la sesión el Sr. Alcalde da cuenta a los señores de la invitación dirigida a los señores de la Corporación y funcionamiento del Ayuntamiento para que asistan a los actos de celebración del día de la patrona de la Guardia Civil.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.
 V. B.
 El Alcalde

El Secretario,

El Alcalde,



OA8385300



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA TREINTA DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

DILIGENCIA.- Haciendo constar que el acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo, celebrada el día dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco, se extiende en dos folios (números 73 y 74) de papel timbrado del Estado, clase 8a., en los folios correlativos con los números OA8385298 y OA8385299, ambos incluidos.

El Secretario,



... los siguientes: D. Felipe Espinosa Marín y D. Antonio Cortés Ruiz y D. Juan Miguel Paredes Jladner, D. Manuel Amador Ruiz y D. ... de IU-IV.

LA sesión ... de la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. ... de Badajoz.

APERTURA DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 28/9/95 Y 9/10/95

En la sesión y declarada pública se pregunta por el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de las sesiones celebradas los días 28/9/95 y 10/10/95, haciendo uso de la palabra D. Antonio Alvarez para decir que en el punto referente a la obra del PER de la sesión celebrada el día 10/10/95 se ha cometido un error, ya que en el acuerdo final se ha puesto que la obra a realizar sería la obra de urbanización de las Traseras de la Calle Vista Alegre, cuando lo que se había aprobado era urbanizar las Traseras de la Avda. de Badajoz. A lo que el Secretario dice que efectivamente se ha cometido un error de transcripción, y que del resto del acta se deduce que la obra que se aprueba es la propuesta por el Sr. Alcalde, es decir la urbanización de las Traseras de la Avda. de Badajoz, continuación de la obra del primer reparto del PER del presente año. Por lo que se acuerda modificar dicho extremo.

Por unanimidad de todos los miembros de la Corporación se acuerda aprobar las actas de las citadas sesiones, incluyendo la

DILIGENCIA.- Haciendo constar que en la anterior diligencia se ha deslizado un error, ya que el acta que se transcribe en los folios números 73 y 74 (papel timbrado número OA8385298 y OA 8385299) corresponde a la sesión del Ayuntamiento Pleno celebrada el día DIEZ DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, y no a la celebrada el día dieciséis de mayo (que se encuentra transcrita en los folios 24, 25, y 26)

... como subvención de ... secretario, atender la situación de



008382300



CLASE B1

[Faint, illegible text]

DILIGENCIA.- Haciendo constar que el acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de Villanueva, celebrada el día dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco, se extiende en dos folios (números 73 y 74) de papel timbrado del Estado, clase B1, en los folios correlativos con los números 008382300 y 008382301, ambos incluidos.

El Secretario,



[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

DILIGENCIA.- Haciendo constar que en la anterior diligencia se ha dejado un error, ya que el acta que se transcribe en los folios números 73 y 74 (papel timbrado número 008382300 y 008382301) corresponde a la sesión del Ayuntamiento Pleno celebrada el día DIEZ DE GOVERNO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, y no a la celebrada el día dieciséis de mayo (que se transcribe en los folios 74, 75, y 76)





0A8385301

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA TREINTA DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

Extremadura y para la ejecución de la misma una subvención de hasta el 30 por ciento del importe de la mano de obra.

Después de tratar sobre el asunto, se procede a votar la

En Villagonzalo, siendo las veinte horas cinco minutos del día treinta de octubre de mil novecientos noventa y cinco, se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación, que son los siguientes: D. Felipe Espinosa Merino y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Alvarez Mena, Dña. Herminia Cortés Ruiz y D. Juan Miguel Paredes Jiménez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU-LV.

La sesión se celebra con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 28/9/95 Y 9/10/95.- Abierta la sesión y declarada pública se pregunta por el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de las sesiones celebradas los días 28/9/95 y 10/10/95, haciendo uso de la palabra D. Antonio Alvarez para decir que en el punto referente a la obra del PER de la sesión celebrada el día 10/10/95 se ha cometido un error, ya que en el acuerdo final se ha puesto que la obra a realizar sería la obra de urbanización de las Traseras de la Calle Vista Alegre, cuando lo que se había aprobado era urbanizar las Traseras de la Avda. de Badajoz. A lo que el Secretario dice que efectivamente se ha cometido un error de transcripción, y que del resto del acta se deduce que la obra que se aprueba es la propuesta por el Sr. Alcalde, es decir la urbanización de las Traseras de la Avda. de Badajoz, continuación de la obra del primer reparto del PER del presente año. Por lo que se acuerda modificar dicho extremo.

Por unanimidad de todos los miembros de la Corporación se acuerda aprobar las actas de las citadas sesiones, incluyendo la modificación referente al acta de la sesión del día 10/10/95.

APROBACION DE LA OBRA DEL PER CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO REPARTO DE 1.995.- Se da cuenta de la Memoria redactada para la realización de la obra de ACONDICIONAMIENTO DE LAS TRASERAS DE LA CALLE BADAJOZ. 2a. FASE, según acuerdo adoptado en la anterior sesión plenaria, para su inclusión en el 2o. reparto del PER de 1.995, para lo que existe una reserva de 1.960.000 ptas., como subvención de mano de obra, destinada a atender la situación de



0A8382301



CLASE 63

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CERRADA POR EL AGOTAMIENTO PLENO DE VILLAGORRAL EL DIA TREINTA DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

En Villagorral, siendo las veintiseis horas cinco minutos del día treinta de octubre de mil novecientos noventa y cinco, se convocó en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial al Ayuntamiento Pleno de Villagorral, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Paredes Jiménez, con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación, que son los siguientes: D. Felipe Espinosa Merino y D. Joaquín Galindo Prieto, del PSP; D. Antonio Aivaros Mesa, Dña. Mercedes Cortés Ruiz y D. Juan Miguel Paredes Jiménez, del PSP y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU-LV.

La sesión se celebra con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Sábado.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CERRADAS LOS DIAS 28/09/95 Y 29/09/95.

Abierta la sesión y dada lectura pública se pregunta por el Sr. Alcalde al ayuntamiento de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de las sesiones celebradas los días 28/09/95 y 29/09/95, haciendo uso de la palabra D. Antonio Aivaros para decir que en el punto referente a la obra del PER de la sesión celebrada el día 28/09/95 se ha cometido un error, ya que en el acuerdo final se ha puesto que la obra a realizar sería la obra de urbanización de las Travesas de la Calle Vista Alegre, cuando lo que se había aprobado era urbanizar las Travesas de la Avda. de Badajoz. A lo que el Secretario dice que efectivamente se ha cometido un error de transcripción, y que del resto del acta se deduce que la obra que se aprueba es la propuesta por el Sr. Alcalde, es decir la urbanización de las Travesas de la Avda. de Badajoz, continuación de la obra del primer reparto del PER del presente año. Por lo que se acuerda modificar dicho extremo.

Por unanimidad de todos los miembros de la Corporación se acuerda aprobar las actas de las citadas sesiones, incluyendo la modificación referente al acta de la sesión del día 28/09/95.

APROBACION DE LA OBRA DEL PER CONVENIENDO AL REGIMIO

MEMORIO DE I. 955. - Se da cuenta de la memoria redactada para la realización de la obra de ACOMODAMIENTO DE LAS TRAVESAS DE LA CALLE BADAJOZ. La FASE, según acuerdo adoptado en la anterior sesión plenaria, para su inclusión en el 3º reparto del PER de I. 955, para lo que existe una reserva de 1.360.000 pes., como subvención de mano de obra, destinada a atender la situación de



0A8385302



CLASE 8ª

aquellos trabajadores agrícolas más desfavorecidos.

Igualmente se informa que, por parte de la Junta de Extremadura y para invertir en materiales, se concede una subvención de hasta el 30 por ciento del importe de la mano de obra.

Después de tratar sobre el asunto, se procede a votar la citada Memoria, con el siguiente resultado: seis votos a favor, de los tres miembros del PSOE y de los tres miembros del PP; y tres votos en contra, de los tres concejales de IU-LV.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda aprobar la citada Memoria referente al ACONDICIONAMIENTO DE LAS TRASERAS DE LA CALLE BADAJOZ. 2a. FASE, solicitar la aprobación de la misma por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, y solicitar la oportuna subvención para materiales a la Junta de Extremadura.

RECLAMACION AL MOPTMA DEL IBI CORRESPONDIENTE A LA PRESA DE ALANGE.- Se da cuenta del escrito enviado por el Presidente de la FEDERACION DE ASOCIACIONES Y MUNICIPIOS AFECTADOS POR CENTRALES HIDROELÉCTRICAS Y EMBALSES, de fecha 29/9/95, sobre la deuda que el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente tiene con este Ayuntamiento, relativa al Impuesto de Bienes Inmuebles de los años 1.993 y 1.994, que asciende a un total de 1.804.534 ptas.

A la vista de lo dispuesto en la Ley 39/1.988, reguladora de las Haciendas Locales y de los Padrones del Impuesto de Bienes Inmuebles aprobados por este Ayuntamiento,

La Corporación, por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Hacer llegar al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente la preocupación y malestar de esta Corporación Municipal, por el incumplimiento por parte del Ministerio de sus obligaciones tributarias por lo que respecta a la liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de la presa de su propiedad existente en este término municipal, y que asciende según los datos de que se disponen a la cantidad de 886.749 ptas. del ejercicio de 1.993 y 917.785 ptas. del ejercicio de 1.994.

SEGUNDO.- Requerir a los Ministerios de Economía y Hacienda y Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, para que instrumentalicen los mecanismos necesarios a fin de que se apruebe y consigne en los Presupuestos Generales del Estado un crédito extraordinario que permita a la Administración hacer frente a dicha obligación.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los Excmos. Sres. Ministros de ambos Departamentos a los efectos pertinentes, dando cuenta así mismo a la Federación de Asociaciones y Municipios afectados por centrales hidroeléctricas y embalses, delegando en la misma el ejercicio de acciones legales como entidad represen-



0A8382303



CLASE 24

Después de tratar sobre el asunto, se procede a votar la
ciudad de Mérida, con el siguiente resultado: seis votos a favor,
de los tres miembros del PSOE y de los tres miembros del PP; y
tres votos en contra, de los tres concejales de IU-LV.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda aprobar la
ciudad de Mérida referente al ACORDICIONAMIENTO DE LAS TRABAJAS DE
LA CALLE BADAJOZ, 24. PASE, solicitar la aprobación de la misma
por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de
Inversiones, y solicitar la oportuna subvención para materiales
a la Junta de Extremadura.

ENCAMINADO AL SEÑOR D. JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍN A LA FIRMA DE
ALABAR. - Se da cuenta del escrito enviado por el Presidente de la
FEDERACION DE ASOCIACIONES Y MUNICIPIOS AFECTADOS POR CENTRALES
HIDROELECTRICAS Y ENBALES, de fecha 29/9/85, sobre la deuda que
el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente
tiene con este Ayuntamiento, relativa al Impuesto de Bienes
Inmuebles de los años 1.983 y 1.984, que asciende a un total de
1.804.834 pes.

A la vista de lo dispuesto en la Ley 59/1.988, reguladora
de las Haciendas Locales y de los Patronos del Impuesto de Bienes
Inmuebles aprobados por este Ayuntamiento,

La Corporación, por unanimidad acuerda:
PRIMERO.- Hacer llegar al Ministerio de Obras Públicas,
Transporte y Medio Ambiente la preocupación y mayor de esta
Corporación Municipal, por el incumplimiento por parte del
Ministerio de sus obligaciones tributarias por lo que respecta a
la liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de la zona de
su propiedad existente en este término municipal, y que asciende
según los datos de que se disponen a la cantidad de 882.789 pes.
del ejercicio de 1.983 y 817.785 pes. del ejercicio de 1.984.

SEGUNDO.- Requerir a los Ministerios de Economía y Hacienda
y Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, para que se
institucionalicen los reconocidos necesarios a fin de que se
aproveche y consigne en los Presupuestos Generales del Estado un
crédito extraordinario que permita a la Administración hacer
frente a dicha obligación.

TERCERO.- Solicitar el presente acuerdo a los Excmos. Sres.
Ministros de ambos Departamentos a los efectos pertinentes, dando
cuenta así mismo a la Federación de Asociaciones y Municipios
afectados por centrales hidroeléctricas y embalses, dándole en
la misma el ejercicio de acciones legales con esta entidad representada.



0A8385303



CLASE 8.ª

tativa y legalmente constituida, facultando para ello tan amplia como menester fuere en derecho para que, en nombre de este Ayuntamiento, lleve a cabo los trámites administrativos y jurisdiccionales en su caso hasta la completa efectividad.

ENAJENACION DE PARCELAS SOBRAINTES.- Se da cuenta del expediente tramitado para la enajenación por venta directa de tres parcelas sobrantes situadas en la Calle Mirasol de esta localidad, que hacen esquina con la Ctra. de Valverde, C/Nieve y C/Extremadura, con las siguientes superficies: 16'15 m², 14'88 m², y 15'87 m², respectivamente, que son propiedad de esta Entidad Local, así como los documentos unidos al mismo, y la Moción del Alcalde proponiendo se acuerde por el Ayuntamiento Pleno la enajenación de dichas parcelas.

D. Antonio Alvarez recomienda al Sr. Alcalde que se asesore en el tema referente a los plazos y condiciones de edificación en las viviendas colindante a dichos terrenos, al ser viviendas de protección oficial.

El Sr. Alcalde dice que está asesorado y que de momento no se pueden realizar ciertas obras en las citadas viviendas.

D. Juan Gordillo dice que el grupo de IU-LV está de acuerdo en la enajenación de dichas parcelas.

La Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda: PRIMERO.- Aprobar la enajenación de las citadas parcelas sobrantes por venta directa a los propietarios colindantes, que son D. Silvestre Franco Pozo, D. Juan Espinosa García, y D. Joaquín García Puerto, por el siguiente precio: parcela 1), 16.150 ptas.; parcela 2), 14.880 ptas.; y parcela 3), 15.870 ptas., respectivamente, con el fin de agregarlas a sus propiedades colindantes.

SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo de enajenación a la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura a los efectos previstos en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para que realice todas las operaciones oportunas para que tenga efectividad el presente acuerdo.

CUARTO.- Los gastos de otorgamiento de escritura pública serán en todo caso por cuenta de los compradores.

OBRAS DEL PLAN ESPECIAL DE 1.996 Y 1.997.- Se da lectura del escrito enviado por el Presidente de la Diputación Provincial, como responsable del Área Técnica, por el que comunica la inclusión de este Ayuntamiento en el Plan Especial para los años 1.996-1.999, con las siguientes obras y presupuestos: Año 1.996, Acondicionamiento C/Trasera del Colegio, 9.000.000 de ptas.; Año 1.997, Pavimentación y Acondicionamiento Plaza de España y



0A8382303



CLASE B2

facile y facilmente constituida, facultando para ello tan amplia como menester fuere en derecho para que, en nombre de este Ayuntamiento, lleve a cabo los trabajos administrativos y jurisdiccionales en su caso hasta la completa efectividad.

ENCARGACION DE PARCELAS SOLARES. - Se da cuenta del expediente tramitado para la enajenación por venta directa de tres parcelas solares situadas en la Calle Hiraldo de esta localidad, que hacen pareja con la Ctra. de Valverde, C/Novo y C/Extremadura, con las siguientes superficies: 10'12 m², 14'88 m², y 12'27 m², respectivamente, que son propiedad de esta Entidad Local, así como los documentos unidos al mismo, y la Nocción del Alcalde proponiendo se acuerde por el Ayuntamiento piano la enajenación de dichas parcelas.

D. Antonio Alvarez recomienda al Sr. Alcalde que se asesore en el tema referente a los plazos y condiciones de edificación en las viviendas colindantes a dichas parcelas, si ser viviendas de protección oficial.

El Sr. Alcalde dice que está asesorado y que de momento no se pueden realizar ciertas obras en las citadas viviendas.

D. Juan Gordillo dice que el grupo de IU-IV está de acuerdo en la enajenación de dichas parcelas.

La Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda: PRIMERO.- Aprobar la enajenación de las citadas parcelas mediante por venta directa a los propietarios colindantes, que son D. Silverio Franco Fozo, D. Juan Espinosa Garcia, y D. Joaquín García Puerto, por el siguiente precio: parcela 1), 10.120 pes.; parcela 2), 14.880 pes.; y parcela 3), 12.270 pes., respectivamente, con el fin de preparar a sus propietarios las colindantes.

SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo de enajenación a la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura e los efectos previstos en el artículo 70.1 del Real Decreto Legislativo 1801/1985, de 19 de abril.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para que realice todas las operaciones oportunas para que tenga efectividad el presente acuerdo.

CUARTO.- Los gastos de otorgamiento de escritura pública serán en todo caso por cuenta de los compradores.

ORDEN DEL PLAN RESERVAL DE 1.985 Y 1.987. - Se da lectura del escrito enviado por el Presidente de la Diputación Provincial, como responsable del Área Técnica, por el que comunica la inclusión de este Ayuntamiento en el Plan Especial para los años 1.985-1.987, con las siguientes obras y presupuestos: Año 1.985, 2.000.000 de pes.; Año 1.987, pavimentación y acondicionamiento Plaza de España y



0A8385304

CLASE 8ª

C/Nueva, 9.700.000 ptas.; y año 1.999, Pavimentación y Acondicionamiento Avda. de Badajoz y C/Egido, 11.300.000 ptas.. Haciendo constar que dicho Plan está pendiente de su aprobación por el Gobierno de la Nación, por lo que de momento es provisional.

En el mismo escrito se hace constar que se deben enviar antes del día 30 de noviembre los proyectos técnicos de las obras correspondientes a los años 1.996 y 1.997, y solicitar la gestión de la obra por administración antes del día 10 de noviembre.

Después de aclarar varios extremos del citado Plan se extienden los Sres. Corporativos sobre la posible forma de selección del personal para realizar las obras por administración, acordando que se haría de común acuerdo entre los tres grupos políticos con representación municipal.

Por último la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: PRIMERO.- Encargar los proyectos técnicos de las obras correspondientes a las anualidades de 1.996 y 1.997 (obras núm. 91 y 92, respectivamente) al Arquitecto Técnico Municipal, D. Eloy José Peña Franco.

SEGUNDO.- Solicitar a la Diputación Provincial la cesión de la gestión de ambas obras, para realizarlas por administración, en base a lo previsto en el artículo 153 de la Ley 13/1.995

TERCERO.- Incluir en los Presupuestos de cada anualidad las cantidades adecuadas a cada obra.

MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES PARA 1.996.- Dada lectura de la propuesta presentada por D. Felipe Espinosa, en representación del Grupo del PSOE, para modificar las Ordenanzas Fiscales que regulan el Impuesto sobre Gastos Suntuarios, la Tasa sobre Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, y el Precio Público sobre la utilización del Cementerio Municipal, se acuerda por la Corporación tratr por separado la propuesta de modificación de cada una de las Ordenanzas, comenzando por la Ordenanza sobre Gastos Suntuarios, de la que se propone modificar el tipo pasando del 50%, que es el vigente en la actualidad, al 20% de la Base Imponible.

D. Antonio Alvarez, en nombre del PP, dice que se deberían de aplicar diferentes porcentajes según la categoría de cada coto.

D. Juan Gordillo, en nombre de IU-LV, dice que no se debería modificar el tipo actual.

Después de explicar que el 20% era el tipo máximo que permitía la Consejería del Medio Ambiente, y que era la cantidad máxima que la misma reintegraría a los titulares de los cotos al abonar las Tasas correspondientes, y de darse lectura de los cotos existentes en este municipio con la categoría de cada uno de ellos, se procede a votar la propuesta, con el siguiente resultado: Séis votos a favor, de los tres miembros del PSOE y de



0A8382304



CLASE 24

C/ Nueva, 9.700.000 pesetas y año 1.997, Pavimentación y Acabado -
 Asfalto Avda. de Badajoz y C/ Pardo, 11.000.000 pesetas. Haciendo
 constar que dicho Plan está pendiente de su aprobación por el
 Gobierno de la Nación, por lo que de momento se provisional.
 En el mismo escrito se hace constar que se deben enviar
 antes del día 30 de noviembre los proyectos técnicos de las obras
 correspondientes a los años 1.996 y 1.997, y solicitar la gestión
 de la obra por administración antes del día 10 de noviembre.

Después de aclarar varios extremos del citado Plan se
 extienden los Bases Corporativos sobre la posible forma de
 selección del personal para realizar las obras por administra-
 ción, acordando que se haría de común acuerdo entre los tres
 grupos políticos con representación municipal.

Por último la Corporación, por unanimidad de todos sus
 miembros, acuerda: PRIMERO.- Encargar los proyectos técnicos de
 las obras correspondientes a las anualidades de 1.996 y 1.997
 (letras nºs 01 y 02, respectivamente) al Arquitecto Técnico
 Municipal, D. Ruy José Peña Franco.

SEGUNDO.- Solicitar a la Diputación Provincial la cesión de
 la gestión de ambas obras, para realizarlas por administración,
 en base a lo previsto en el artículo 157 de la Ley 1/1985
 TERCERO.- Incluir en los presupuestos de cada anualidad las
 cantidades adecuadas a cada obra.

MODIFICACION DE ORDENANZAS MUNICIPALES PARA 1.996. - Dada
 lectura de la propuesta presentada por D. Felipe Riquelme, en
 representación del Grupo del PSOE, para modificar las Ordenanzas
 Municipales que regulan el Impuesto sobre Gastos Suicidios, la Tasa
 sobre Recopilación de Residuos Sólidos Urbanos, y el Precio Público
 sobre la utilización del Cementerio Municipal, se acuerda por la
 Corporación tratar por separado la propuesta de modificación de
 cada una de las Ordenanzas, comenzando por la Ordenanza sobre
 Gastos Suicidios, de la que se propone modificar el tipo pasante
 del 50%, que en el vigente en la actualidad, al 10% de la Base
 Imponible.

D. Antonio Aivaraz, en nombre del PP, dice que se deberían
 de aplicar diferentes porcentajes según la categoría de cada
 caso.

D. Juan Corchillo, en nombre de IU-IV, dice que no se
 debería modificar el tipo actual.

Después de explicar que el 10% era el tipo máximo que
 permitía la Comisión del Medio Ambiente, y que era la cantidad
 máxima que la misma reincorpora a las cuentas de los casos al
 abonar las tasas correspondientes, y de darse lectura de los
 datos existentes en este municipio con la categoría de cada uno
 de ellos, se procede a votar la propuesta, con el siguiente
 resultado: Seis votos a favor, de los tres miembros del PSOE y de



CLASE 8.ª



0A8385305

los tres miembros del PP; y tres votos en contra, de los tres miembros de IU-LV.

Se continúa con la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal sobre la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, consistente en incrementar en un 4% la tarifa vigente, por lo que quedaría en 6.240 ptas. por vivienda, y 12.480 ptas. cada industria, comercio o similares, y se da cuenta del déficit de dicho servicio previsto para 1.996.

La Corporación por unanimidad acuerda aprobar la modificación propuesta.

Por último se trata sobre la modificación de la Ordenanza referente al Cementerio Municipal, que consiste en levantar la prohibición de la venta de nichos con antelación, en los casos que así lo disponga el Ayuntamiento. Haciendo uso de la palabra el Sr. Alcalde para explicar que la propuesta se hacía para que la familia del difunto que se enterrase en un nicho tuviese la oportunidad de adquirir otro nicho junto a aquel, al mismo tiempo, aunque no se necesitase en ese momento.

D. Juan Gordillo dice que IU-LV está en contra de que se vendan nichos con antelación porque eso podría dar lugar a que en algún momento se quedara el Ayuntamiento sin ningún nicho.

El Sr. Alcalde a preguntas de Dña. Herminia Cortés explica el sistema que se está siguiendo actualmente para la venta de nichos.

D. Juan Gordillo dice que actualmente se podían vender nichos con antelación porque así se había acordado por la Corporación cuando se acordó vender un nicho con antelación hace unos meses.

El Secretario hace uso de la palabra para informar que el Ayuntamiento Pleno había acordado en su día no vender nichos con antelación y que posteriormente en contra de dicho acuerdo había acordado vender un nicho en un caso concreto, pero no había acordado anular el acuerdo de prohibición de la venta de nichos con antelación.

D. Juan Gordillo dice que se había acordado que se vendieran los nichos con antelación a quien lo solicitara y ante la declaración del Secretario de que creía que según las actas de las sesiones únicamente se había acordado vender un nicho en un caso concreto dice que una cosa era lo que se acordaba y otra lo que se decía en el acta. Ante lo que el Secretario manifiesta que todas las actas de las sesiones están aprobadas por el Ayuntamiento Pleno.

Acto seguido intervienen varios concejales al mismo tiempo, de forma desordenada, al final de cuyas intervenciones D. Antonio Alvarez propone que se deje sobre la mesa este asunto, con lo que muestran su conformidad todos los miembros de la Corporación.



0A8382305



CLASE 84

los tres miembros del FPI y tres voces en concreto, de los tres miembros de IU-LV.

Se continúa con la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal sobre la Recarga de Pendientes Sólidos Urbanos, consistente en incrementar en un 4% la tarifa vigente, por lo que quedaría en 6.140 pes. por vivienda, y 12.480 pes. cada industria, comercio o similiar, y se da cuenta del detalle de dicho servicio previsto para 1.996.

La Corporación por unanimidad acuerda aprobar la modificación propuesta.

Por último se trata sobre la modificación de la Ordenanza referente al Cementerio Municipal, que consiste en levantar la prohibición de la venta de nichos con antelación, en los casos que así lo disponga el Ayuntamiento. Haciendo uso de la palabra el Sr. Alcalde para explicar que la propuesta se hacía para que la familia del difunto que se enterrase en un nicho tuviese la oportunidad de adquirir otro nicho junto a aquel, al mismo tiempo, aunque no se necesitase en ese momento.

D. Juan Gordillo dice que IU-LV está en contra de que se vendan nichos con antelación porque eso podría dar lugar a que en algún momento se quedara el Ayuntamiento sin ningún nicho.

El Sr. Alcalde a preguntas de Dña. Herminia Górriz explica el sistema que se está siguiendo actualmente para la venta de nichos.

D. Juan Gordillo dice que actualmente se podría vender nichos con antelación porque así se había acordado por la Corporación cuando se acordó vender un nicho con antelación hace unos meses.

El Secretario hace uso de la palabra para informar que el Ayuntamiento Pieno había acordado en su día no vender nichos con antelación y que posteriormente en contra de dicho acuerdo había acordado vender un nicho en un caso concreto, pero no había acordado anular el acuerdo de prohibición de la venta de nichos con antelación.

D. Juan Gordillo dice que se había acordado que se vendieran los nichos con antelación a quien lo solicitara y ante la declaración del Secretario de que creía que según las actas de las sesiones únicamente se había acordado vender un nicho en un caso concreto dice que una cosa era lo que se acordaba y otra lo que se decía en el acta. Ante lo que el Secretario manifiesta que todas las actas de las sesiones están aprobadas por el Ayuntamiento Pieno.

Acto seguido intervienen varios concejales al mismo tiempo, de forma desordenada, al final de cuyas intervenciones D. Antonio Alvariz propone que se deje sobre la mesa este asunto, con lo que muestran su conformidad todos los miembros de la Corporación.



0A8385306



CLASE 8ª

Por lo tanto, la Corporación acuerda: PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal sobre Gastos Suntuarios en el siguiente sentido: Modificar el tipo actual del 50% por el 20%.

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal sobre la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, anulando la tarifa actual y fijando las siguientes: 6.240 ptas. por vivienda, y 12.480 ptas. por industria o negocio, al año.

TERCERO.- Exponer al público los anteriores acuerdos por el plazo de un mes, y aprobarlos definitivamente de forma automática en el caso de que en dicho plazo no se presente ninguna reclamación.

CUARTO.- Dichas modificaciones entrarán en vigor el día 1 de enero de 1.996.

QUINTO.- Dejar sobre la mesa el asunto referente a la modificación de la Ordenanza Fiscal sobre el Cementerio Municipal.

MODIFICACION DE CRÉDITO NUMERO DOS DEL PTO. DE 1.995.- Se presenta a la Corporación el expediente formado para la aprobación, si fuera procedente, de la Modificación de Crédito número 2 del Presupuesto General de 1.995, por una cantidad total de 1.705.168 ptas., a cargo de bajas de partidas no comprometidas del Pto. de Gastos, mayores ingresos y remanente líquido de tesorería, con lo que el Presupuesto quedaría nivelado.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente número 2 de Modificación de Crédito del Presupuesto General de 1.995.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación a que alude el artículo 158.2 de la Ley 39/1.988, reguladora de las haciendas locales, considerándose éste acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

ADQUISICION DE UNA FOTOCOPIADORA.- Por el Sr. Alcalde se propone la adquisición de una fotocopiadora para el servicio del Ayuntamiento, a la vista del mal estado en que se encuentra la actual, lo que se haría con cargo a la partida 1 623, que se incluye en la Modificación de Crédito núm. 2 del Presupuesto vigente, aprobada inicialmente.

Después de informar el Secretario sobre el tema y de proponer D. Juan Gordillo que la Mesa de Contratación esté formada por dos miembros de cada grupo político, con representación en este Ayuntamiento, La Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda: PRIMERO.- Aprobar la adquisición de una fotocopiadora para las oficinas municipales, con un presupuesto máximo de 750.000 ptas., y aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida 1 623 del Presupuesto de Gastos de 1.995.

SEGUNDO.- Adjudicar la adquisición de la fotocopiadora



0A838230E



CLASE 5A

SEGUNDO.- Adjuntar la adjudicación de la fotocopiadora
 cargo a la partida 1 633 del presupuesto de gastos de 1.995.
 máximo de 750.000 pes., y aprobar el gasto correspondiente con
 sus miembros acuerdos: PRIMERO.- Aprobar la adjudicación de una
 ción en este Ayuntamiento, la Corporación por unanimidad de todos
 foras por dos miembros de cada grupo político, con representa-
 ción en este Ayuntamiento, la Corporación por unanimidad de todos
 proponer D. Juan García que la Mesa de Contratación esté
 Después de informar al Secretario sobre el tema y de
 vigente, aprobada inicialmente.
 incluye en la Modificación de Crédito n.º 2 del presupuesto
 Ayuntamiento a la vista del mal estado en que se encuentra la
 actual, lo que se haría con cargo a la partida 1 633, que se
 propone la adjudicación de una fotocopiadora para el servicio del
 ADQUISICION DE UNA FOTOCOPIADORA.- Por el Sr. Alcalde se
 gublico.
 presentar resoluciones durante el plazo de exposición al
 locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no
 artículo 158.3 de la Ley 30/1989, reguladora de las haciendas
 SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación a que alude el
 Modificación de Crédito del Presupuesto General de 1.995.
 acuerdos: PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente número 2 de
 La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros,
 tesorería, con lo que el presupuesto quedaría liquidado.
 del Pto. de gastos, mayores ingresos y remanente líquido de
 1.705.168 pes., a cargo de las deudas de partidas no comprometidas
 2 del Presupuesto General de 1.995, por una cantidad total de
 ción, el fuera procedente, de la Modificación de Crédito número
 presenta a la Corporación el expediente formado para la aproba-
 MODIFICACION DE CREDITO MUNDO POR DEL PTO. DE 1.995.- Se
 pai.
 modificación de la Ordenanza Fiscal sobre el Cementerio Muni-
 QUINTO.- Dejar sobre la mesa el anuncio referente a la
 de enero de 1.994.
 CUARTO.- Dadas modificaciones anteriores en vigor el día 1
 ción.
 en el caso de que en dicho plazo no se presente ninguna reclama-
 ción de un mes, y aprobarlas definitivamente de forma automática
 TERCERO.- Exponer al público los anteriores acuerdos por el
 viviendas, y 15.480 pes. por industria o negocio, al año.
 la tarifa actual y fijando las siguientes: 6.340 pes. por
 sobre la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, anulando
 SEGUNDO.- Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal
 siguiente sentido: Modificar el tipo actual del 50% por el 30%.
 modificación de la Ordenanza Fiscal sobre Gastos Sanitarios en el
 Por lo tanto, la Corporación acuerda: PRIMERO.- Aprobar la



0A8385307

CLASE 8ª



mediante el procedimiento negociado sin publicidad, solicitando las oportunas ofertas al menos a tres empresas, que deberán presentar cada oferta con las características técnicas de la fotocopiadora, precio y forma de pago y mantenimiento y garantía de la misma, como mínimo.

TERCERO.- La Mesa de Contratación elevará la oportuna propuesta al Ayuntamiento Pleno para su aprobación, si lo estima pertinente, y estará formada por las siguientes personas: Presidente: D. José Antonio Farrona Carrillo; vocales: D. Felipe Espinosa Merino, D. Antonio Alvarez Mena, Dña. Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Gordillo Espinosa y D. Francisco Dicha Trinidad; y Secretario, el de la Corporación.

APROBACION DEL NOMENCLATOR DE ENTIDADES Y NUCLEOS DE POBLACION.- Dada cuenta de la relación de entidades y núcleos poblacionales de este término municipal, remitida por el Instituto Nacional de Estadística, en el que se incluye como único núcleo de población el denominado Villagonzalo, la Corporación por unanimidad acuerda su aprobación.

LICENCIAS DE OBRA.- Acto seguido se expone la solicitud presentada por D. Fernando Bravo Montero, para que se le autorice a construir tres viviendas unifamiliares en la Avda. de Badajoz, según el proyecto técnico redactado por D. Luis Paredes García, que se acompaña a la solicitud junto con los informes favorables.

Así mismo se da cuenta de las autorizaciones para realizar obras menores, concedidas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria, a las personas que se relacionan, en los lugares y presupuestos que se citan: Regalado Terrones Alvarez, en la C/Olivo, 28, (60.000); Juan Felipe Díaz, en la C/San Isidro, 1 (90.000); Hilario Moreno Alvarez, en la C/ Pocillo (100.000); José Sánchez Parejo, en la C/ Nueva, 85 (250.000); Cándido Ponce Castuera, en la C/ Vista Alegre (580.000); Angela Vivas Hurtado, en la C/ Cruces, 41 (600.000); Angel Peña Sánchez, en la C/Estación, 39 (100.000); Juan Benítez Salguero, en la C/Estación, 37 (100.000); Juan Daniel Ordóñez Mera, en la C/Mérida, 2 (100.000); Juan Galán Banderas, en la C/Olivo, 36 (300.000); José Romero Trinidad, en la C/Cruces, 23 (30.000); Santiago González Lirón, en la C/Pocillo, 15 (400.000); Martín Flores Vivas, en la C/Olivo, 8 (50.000).

La Corporación por unanimidad acuerda: PRIMERO.- Conceder a D. Fernando Bravo Montero autorización para realizar las obras que solicita, condicionar la licencia al cumplimiento de las prescripciones generales aprobadas por el Ayuntamiento, y aprobar los derechos y tasas que ascienden a 299.332 ptas.

SEGUNDO.- Darse por enterados de las autorizaciones para realizar obras menores concedidas por el Sr. Alcalde.

APROBACION DE FACTURAS.- Presentadas dos facturas por un



0A8382307



CLASE 2ª

mediante el procedimiento negociado sin publicidad, solicitando las oportunas aclaraciones al menos a tres empresas, que deberán presentar cada oferta con las características técnicas de la fotocopiadora, precio y letra de pago y mantenimiento y garantía de la misma, como mínimo.

TERCERO.- La Mesa de Contratación elevará la oportuna propuesta al Ayuntamiento Pleno para su aprobación, así como el presente y estará formada por los siguientes señores: Presidente: D. José Antonio Ferreras Carrillo; vocales: D. Felipe Espinosa Herino, D. Antonio Álvarez Mesa, Dña. Bernabé Cortés Ruiz, D. Juan Gordillo Espinosa y D. Francisco Ochoa Trinidad; y Secretario, el de la Corporación.

ALICENCIACION DEL MONTEADOR DE ENTUBADOS Y MUELLOS DE

BOBACILIN.- Dada cuenta de la relación de entubados y muellos poblacionales de este término municipal, remitida por el Instituto Nacional de Estadística, en el que se incluye como único núcleo de población el denominado Villaseca, la Corporación por unanimidad acuerda su aprobación.

LICENCIAS DE OBRAS.- Ato seguido se expone la solicitud presentada por D. Fernando Bravo Montero, para que se le autorice a construir tres viviendas unifamiliares en la zona de Bajos, según el proyecto técnico redactado por D. Luis Parades Garcia, que se acompaña a la solicitud junto con los informes favorables. Así mismo se da cuenta de las autorizaciones para realizar obras menores, concedidas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria, a las personas que se relacionan, en los lugares y presupuestos que se citan: Repelido Ferreras Alvarez, en la C/Olivo, 28 (50.000); Juan Felipe Diaz, en la C/Alcazar, 1 (50.000); Esteban Moreno Alvarez, en la C/Pocillo (100.000); José Sánchez Parejo, en la C/ Nueva, 88 (250.000); Candido Ponte Castañer, en la C/ Vista Alegre (250.000); Angela Vivas Hurtado, en la C/ Cruz, 41 (500.000); Rafael Peña Sánchez, en la C/Baratón, 25 (100.000); Juan Benito Salguero, en la C/Estación, 27 (100.000); Juan Daniel Ordoñez Mesa, en la C/María, 2 (100.000); Juan Galán Barberas, en la C/Olivo, 25 (100.000); José Romero Trinidad, en la C/Cruces, 22 (50.000); Santiago González Lirio, en la C/Pocillo, 15 (400.000); Martín Pinos Vivas, en la C/Olivo, 8 (50.000).

La Corporación por unanimidad acuerda: PRIMERO.- Conceder a D. Fernando Bravo Montero autorización para realizar las obras que solicita, condicionada al cumplimiento de las prescripciones generales aprobadas por el Ayuntamiento, y aprobar los derechos y tasas que ascienden a 259.325 pes.

SEGUNDO.- Darse por enterada de las autorizaciones para realizar obras menores concedidas por el Sr. Alcalde.

ALICENCIACION DE FACTURAS.- Presentadas dos facturas por un



048385308

CLASE 8.ª



importe total de 400.780 ptas., la Corporación por unanimidad le da su aprobación.

CORRESPONDENCIA.- Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria la Corporación se da por enterada.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Dentro del punto referente a ruegos y preguntas hace uso de la palabra, en primer lugar, D. Antonio Alvarez para preguntar si se aceptaban propuestas y sugerencias para la redacción de los proyectos de los Planes Especiales, a lo que el Sr. Alcalde contesta de forma afirmativa. Por lo que se acuerda celebrar una reunión con el Técnico Municipal el día 8 de noviembre del presente año, a las 10'30 horas para tratar sobre el tema, convocándose en este acto a todos los miembros de la Corporación.

D. Manuel Andújar hace uso de la palabra para dirigirse al Concejal de Deportes, a lo que el Sr. Alcalde le responde que no existe Concejal de Deportes ya que, en su día, propuso el nombramiento de D. Manuel Andújar y éste no había aceptado. Por lo que se dirige al Sr. Alcalde para preguntar si se podría enganchar la luz en el campo de fútbol y fijar un horario para su utilización. A lo que el Sr. Alcalde responde que se debería esperar a que la Junta de Extremadura cediera dicho campo al Ayuntamiento, ya que de momento no es municipal, aunque la cesión, según le habían comentado, se produciría muy pronto.

D. Juan Gordillo dice que, aunque no sea del Ayuntamiento, se puede enganchar la luz.

El Sr. Alcalde manifiesta su intención de incluir este asunto en el orden del día de una próxima sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintidós horas quince minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

V. B.

El Alcalde,

El Secretario,



088382308



CLASE 54

importe total de 400.780 pes., la Corporación por unanimidad le da su aprobación.

CORRESPONDENCIA. - Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria la Corporación se da por enterada.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS. - Dentro del punto referente a Preguntas y Respuestas hace uso de la palabra, en primer lugar, D. Antonio Álvarez para preguntar si se aceptaban propuestas y sugerencias para la redacción de los proyectos de los planes especiales, a lo que el Sr. Alcalde contesta de forma afirmativa. Por lo que se acuerda celebrar una reunión con el Técnico Municipal el día 8 de noviembre del presente año, a las 10:30 horas para tratar sobre el tema, convocándose en este acto a todos los miembros de la Corporación.

D. Manuel Andujar hace uso de la palabra para dirigirse al Consejo de Deportes, a lo que el Sr. Alcalde le responde que no existe Consejo de Deportes ya que, en su día, propuso el nombramiento de D. Manuel Andujar y éste no había aceptado. Por lo que se dirige al Sr. Alcalde para preguntar si se podría ampliar la luz en el campo de Fútbol y ligar un horario para su utilización. A lo que el Sr. Alcalde responde que se debería esperar a que la Junta de Extremadura cediera dicho campo al Ayuntamiento, ya que de momento no es municipal, aunque la sesión, según le habían comentado, se produciría muy pronto.

D. Juan Gardiño dice que, aunque no sea del Ayuntamiento, se pueda ampliar la luz.

El Sr. Alcalde manifiesta su intención de incluir este asunto en el orden del día de una próxima sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintidós horas quince minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

El Secretario,



El Alcalde,





CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

En Villagonzalo, siendo las veinte horas treinta minutos del día diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y

DILIGENCIA.- Haciendo constar, que el acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo celebrada el día treinta de octubre de mil novecientos noventa y cinco, se extiende en ocho folios (números 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, y 83) de papel timbrado del Estado, clase 8a., en los folios correlativos con los números que van desde el OA8385301 al OA8385308, ambos incluidos.

El Secretario,



Paradesa Jiménez, del Partido Socialista, D. Manuel Espinosa, D. Manuel Andujar Ruiz, y D. ...

PRÓROGA DEL CONCIERTO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DESDE EL 1/1/1.996 HASTA EL 31/12/1.996. - Abierta la sesión y declarada pública se da cuenta del escrito suscrito por el Director Provincial del INSERSO, tendiendo la próroga del Concierto para la prestación de los servicios de Ayuda a Domicilio, desde el día 1 de enero de 1.996 hasta el día 31 de diciembre de 1.996, con las mismas circunstancias y contenido del concierto del presente año.

La Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda aprobar la celebración del citado Concierto con el INSERSO desde el día 1 de enero de 1.996 hasta el día 31 de diciembre de 1.996, y autorizar al Sr. Alcalde para que realice las gestiones que sean necesarias y firme la documentación precisa para llevar a buen fin dicho acuerdo.

CONTRATOS LABORALES PARA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA 1.996.- Acto seguido se procede a dar lectura a la propuesta del PSOE para contratar a cinco personas para el Servicio de Ayuda a Domicilio para el año 1.996 y dar por finalizados los contratos actuales el 31/12/1.995, al considerar que el actual Concierto se había firmado con el INSERSO cuando pertenecía a otra Administración distinta de la que ahora pertenece.

Asimismo se da lectura del informe del Secretario del Ayuntamiento sobre el tema.

Tras lo cual se produce un amplio debate, en el que participan casi todos los miembros de la Corporación, de forma desordenada y participando varios miembros al mismo tiempo en

0A8382309



CLASE 2ª

[Faint, illegible text in the upper middle section of the page]

DECLARACIÓN.- Haciendo constar, que el acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de Villanueva de la Serena celebrada el día treinta de octubre de mil novecientos noventa y cinco, se extiende en ocho folios (números 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, y 83) de papel tamaño del Estado, clase 8ª., en los folios correlativos con los números que van desde el 0A8382301 al 0A8382308, ambos incluidos.

El Secretario,





0A8385310

CLASE 8ª

algunas ocasiones, llego a leer la sesión Sr. Alcalde en un momento determinado para que se centre el debate

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

En Villagonzalo, siendo las veinte horas treinta minutos del día dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, y con la asistencia de los demás miembros de la Corporación, que son los siguientes: D. Felipe Espinosa Merino y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Alvarez Mena, Dña. Herminia Cortés Ruiz, y D. Juan Miguel Paredes Jiménez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz, y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU-LV.

PRORROGA DEL CONCIERTO SUSCRITO CON EL INSERSO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DESDE EL 1/1/1.996 HASTA EL 31/12/1.996.- Abierta la sesión y declarada pública se da cuenta del escrito remitido por el Director Provincial del INSERSO proponiendo la prórroga del Concierto para la prestación de los Servicios de Ayuda a Domicilio, desde el día 1 de enero de 1.996 hasta el día 31 de diciembre de 1.996, con las mismas circunstancias y contenido del Concierto del presente año.

La Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda aprobar la celebración del citado Concierto con el INSERSO desde el día 1 de enero de 1.996 hasta el día 31 de diciembre de 1.996, y autorizar al Sr. Alcalde para que realice las gestiones que sean necesarias y firme la documentación precisa para llevar a buen fin dicho acuerdo.

CONTRATOS LABORALES PARA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA 1.996.- Acto seguido se procede a dar lectura a la propuesta del PSOE para contratar a cinco personas para el Servicio de Ayuda a Domicilio para el año 1.996 y dar por finalizados los contratos actuales el 31/12/1.995, al considerar que el actual Concierto se había firmado con el INSERSO cuando pertenecía a otra Administración distinta de la que ahora pertenece.

Asimismo se da lectura del informe del Secretario del Ayuntamiento sobre el tema.

Tras lo cual se produce un amplio debate, en el que participan casi todos los miembros de la Corporación, de forma desordenada y participando varios miembros al mismo tiempo en



0A8382310

[Handwritten signature]



CLASE 2ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
MAYOR DE VILLAGORRIO EN UNA DILIGENCIA DE NOVEMBER DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO**

En Villagorrijo, siendo las veinte horas treinta minutos del día dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó el Ayuntamiento Mayor en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Patrón Carrillo, y con la asistencia de los señores miembros de la Corporación, que son los siguientes: D. Felipe Espinosa Marín y D. José María Calvo Prieto, del PSOE; D. Antonio Álvarez Mena, Dña. Beatriz Cortes Ruiz, y D. Juan Manuel Paredes Jiménez, del PPT; y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andrés Ruiz, y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU-LV.

PROGRAMA DEL CONSEJO SUPLENTE DEL INSERNO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DESDE EL 1 DE ENERO DE 1996 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1996. - Adorna la sesión y declarada pública se da cuenta del escrito remitido por el Director Provincial del INSERNO proponiendo la prórroga del Contrato para la prestación de los servicios de Ayuda a Domicilio, desde el día 1 de enero de 1996 hasta el día 31 de diciembre de 1996, con las mismas circunstancias y contenido del Contrato del presente año.

La Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda aprobar la celebración del citado Contrato con el INSERNO desde el día 1 de enero de 1996 hasta el día 31 de diciembre de 1996, y autorizar al Sr. Alcalde para que realice las gestiones que sean necesarias y firme la documentación precisa para llevar a buen fin dicho acuerdo.

CONTRATO LABORAL PARA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA 1996. - Acto seguido se procede a dar lectura a la propuesta del PSOE para contratar a cinco personas para el servicio de Ayuda a Domicilio para el año 1996 y dar por finalizadas los contratos actuales el 31/12/1995, al considerar que el actual Contrato se había firmado con el INSERNO cuando pertenecía a otra Administración distinta de la que ahora pertenece.

Asimismo se da lectura del informe del Secretario del Ayuntamiento sobre el tema.

Tras lo cual se produce un amplio debate, en el que participan casi todos los miembros de la Corporación, de forma desordenada y participando varios miembros al mismo tiempo en



0A8385311

CLASE 8.ª

algunas ocasiones, llegando a llamar la atención el Sr. Alcalde en un momento determinado para que se centre el debate

En síntesis las opiniones que se vierten sobre este tema son las siguientes: D. Juan Gordillo critica la postura de los miembros del PSOE de la anterior Corporación al proponer en su día la forma de los contratos actuales, y que él había propuesto que fueran por un año. Que los contratos actuales deberían continuar si se iban aprobando sucesivas prórrogas del concierto. Y que estaba de acuerdo en que los contratos que se puedan hacer nuevos que se hagan.

D. Antonio Alvarez, declara que se había cometido una injusticia social al aprobar el tipo de contratos que se habían suscrito con las actuales trabajadoras del Servicio. Que esperaba que el Alcalde estuviera enterado de lo que se estaba haciendo para deshacer el entuerto ocasionados con los contratos vigentes. Y que la posible ilegalidad de que los actuales contratos finalizaran el 31/12/95 solo le correspondía decidirlo a los jueces.

Dña. Herminia Cortés se interesa sobre la manera en que se han hecho los contratos anteriores y opina que se le está dando demasiada importancia a los partidos cuando lo importante son las personas.

D. Felipe Espinosa afirma que la propuesta del PSOE se presenta pensando en que es lo mejor para las mujeres de Villazonalo.

El Sr. Alcalde dice que los actuales representantes del PSOE en la Corporación no son los mismos que los de la Corporación anterior, aunque la intención de estos siempre fué que los contratos finalizaran el 31 de diciembre. Que la propuesta se presenta por que es la única bolsa de trabajo para las mujeres de esta localidad. Y que las actuales contratadas podrían proceder contra el Ayuntamiento si la finalización de los mismos el día 31/12/1.995 no fuera legal.

Finalizado el debate se pone a votación la propuesta del PSOE, única presentada, con el siguiente resultado:

Votos a favor: séis; tres de los miembros del PP, y tres de los miembros del PSOE.

votos en contra: ninguno.

abstenciones: tres, de los miembros de IU-LV.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda:

PRIMERO.- Los actuales contratos de las trabajadoras del Servicio de Ayuda a Domicilio finalizarán el día 31/12/1.995.

SEGUNDO.- Convocar la selección de cinco personas para cubrir las cinco plazas del Servicio de Ayuda a Domicilio, que se hará de la siguiente manera: se enviará una oferta genérica de empleo a la oficina del INEM de Guareña y se contratará a las



0A8382311



CLASE 85

algunas ocasiones, llegando a fijar la atención al Sr. Alcalde en un momento determinado para que se centre el debate. En estas las opiniones que se vierten sobre este tema son las siguientes: D. Juan Gordillo critica la postura de los miembros del PSOE de la anterior Corporación al proponer en su día la forma de los contratos actuales, y que si había propuesto que fueran por un año. Que los contratos actuales deberían continuar si se iban aprobando sucesivas prórrogas del contrato. Y que estaba de acuerdo en que los contratos que se puedan hacer nuevos que se hagan.

D. Antonio Álvarez, declara que se habla cometido una injusticia social al aprobar el tipo de contratos que se hablan suscrito con las actuales trabajadoras del servicio. Que esperaba que el Alcalde estuviera enterado de lo que se estaba haciendo para desdorar el contrato suscritos con los contratos vigentes. Y que la posible ilegalidad de que los actuales contratos finalizaran el 31/12/95 solo la correspondía decidirlo a los Jueces.

Dña. Herminia Cortés se interesa sobre la manera en que se han hecho los contratos anteriores y opina que se está dando demasiada importancia a los partidos cuando lo importante son las personas.

D. Felipe Espinosa afirma que la propuesta del PSOE se presenta pensando en que es lo mejor para las mujeres de Villagonzalo.

El Sr. Alcalde dice que los actuales representantes del PSOE en la Corporación no son los mismos que los de la Corporación anterior, aunque la intención de estos siempre fue que los contratos finalizaran el 31 de diciembre. Que la propuesta se presenta por que en la única copia de trabajo para las mujeres de esta localidad. Y que las actuales contratadas podrían proceder contra el Ayuntamiento si la finalización de los mismos el día 31/12/95 no fuera legal.

Finalmente el debate se pone a votación la propuesta del PSOE, única presentada, con el siguiente resultado:
Votos a favor: siete; tres de los miembros del PP, y tres de los miembros del PSOE.

votos en contra: ninguno.
Abstenciones: tres, de los miembros de IU-IV.
Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda:

EXHIBICIÓN.- Los actuales contratos de las trabajadoras del Servicio de Ayuda a Domicilio finalizarán el día 31/12/95.
SERVICIO.- Convocar la selección de cinco personas para cubrir las cinco plazas del Servicio de Ayuda a Domicilio, que se hará de la siguiente manera: se enviará una oferta genérica de empleo a la oficina del IREM de Gurrea y se contratará a las



0A8385312

CLASE 8ª



personas que tuvieran mayor antigüedad como demandantes de empleo, según la información que envíe dicha oficina.

TERCERO.- Los contratos tendrán una duración de un año, desde el día 1/1/1.996 hasta el día 31/12/1.996.

CUARTO.- La selección de las personas a contratar, según la información que envíe la oficina del INEM de Guareña, se realizará públicamente en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, y asistirán los portavoces de los tres grupos políticos con representación municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas, de lo que, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V. B.
El Alcalde,

El Secretario,



DILIGENCIA.- Haciendo constar, que el acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo, celebrada el día dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se extiende en tres folios (números 85, 86 y 87) de papel timbrado del Estado, clase 8a., en los folios correlativos con los números que van desde el 0A8385310 al 0A8385312, ambos incluidos.

El Secretario,



0A8382312



CLASE 89

personas que tuvieren mayor antigüedad como ascendientes de
 empleo, según la información que envíe dicha oficina.
 TERCERO.- Los contratos tendrán una duración de un año,
 desde el día 1/1/1988 hasta el día 31/12/1988.
 CUARTO.- La selección de las personas a contratar, según la
 información que envíe la oficina del IREM de Goaraña, se
 realizará públicamente en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento,
 y asistirá los portavoces de los tres grupos políticos con
 representación municipal.
 Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la
 sesión, siendo los veintinueve horas, de lo que, como Secretario,
 certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V. B.
 El Alcalde,
 El Secretario,

[Faint, illegible text in the middle section of the document]

DILIGENCIA.- Haciendo constar, que el acta de la sesión exterior-
 dinaria del Ayuntamiento Pleno de Villanueva, celebrada el día
 dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se
 extiende en tres folios (números 85, 86 y 87) de papel lizado
 del Estado, clase 82, en los folios correlativos con los números
 que van desde el 0A8382312 al 0A8382313, ambos incluidos.

[Faint, illegible text at the bottom of the document]





CLASE 8ª



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

se propone al Ayuntamiento Pleno la adquisición de la empresa por considerar que interesa para los intereses del Ayuntamiento, entre las ofertas que se han presentado. La Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda adquirir la citada fotocopiadora con los accesorios que se relacionan y con las condiciones de la oferta, por un precio total.

En Villagonzalo, siendo las veinte horas treinta minutos del día veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, y con la asistencia de los Concejales siguientes: D. Felipe Espinosa Merino y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Alvarez Mena, y Dña. Herminia Cortés Ruiz, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz, y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU-LV. No asiste, habiendo excusado su ausencia, el concejal del PP, D. Juan Miguel Paredes Jiménez.

Se celebra la sesión con la presencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 30/10/95 Y 16/11/95.- Abierta la sesión y declarada pública, se hace uso de la palabra por el Sr. Secretario para hacer constar que se han deslizado sendos errores en las dos actas de las sesiones celebradas los días 30/10/95 y 16/11/95, que son los siguientes: 1) En el título correspondiente al acta de la sesión celebrada el día 16/11/95, se ha puesto día 17 en lugar de día 16. 2) En el punto referente a la aprobación de la obra del PER del acta de la sesión del día 30/10/95, se ha puesto que se aprobaba por seis votos a favor, cuando los representantes del PP se habían abstenido, por lo que la aprobación fué por mayoría relativa en lugar de mayoría absoluta. Con lo que todos los presentes muestran su conformidad.

A continuación hace uso de la palabra D. Manuel Andújar para decir que una declaración que ha realizado el Sr. Alcalde en la sesión celebrada el día 30/10/1.995 no era cierta. A lo que se le explica que el presente punto se refiere únicamente a las actas de las sesiones, y que no es el momento oportuno para debatir sobre posturas o afirmaciones anteriores.

Tras lo cual se aprueban por unanimidad las citadas actas, con las correcciones propuestas por el Sr. Secretario.

ADQUISICION DE UNA FOTOCOPIADORA.- Se procede seguidamente a dar lectura del acta de la sesión celebrada por la Mesa de Contratación para la adquisición de una fotocopiadora, en el que



0A8382313



CLASE 24

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLAZO DE VILLACORRAL EL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL
NOVECIENTOS VEINTIUNA Y CINCO

En Villacorral, siendo las veinte horas treinta minutos
del día veintinueve de noviembre de mil novecientos veintiuna
y cinco, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de
Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y en
primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D.
José Antonio Pastora Carrillo, y con la asistencia de los
Concejales siguientes: D. Felipe Espinosa Marino y D. Joaquín
García Prieto, del PSOE; D. Antonio Álvarez Mesa, y Dña.
Herminia Cortés Ruiz, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, D.
Manuel Andrés Ruiz, y D. Francisco Díez Trinidad, de IU-IV. No
asiste, habiendo excusado su ausencia, el concejal del PP, D.
Juan Miguel Sánchez Jiménez.

Se celebra la sesión con la presencia del Secretario del
Ayuntamiento, D. Diego Barrojo Díaz de Rábago.

**APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS
VEINTIUNO Y VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE** - Ante la sesión y declarada pública, se
hace uso de la palabra por el Sr. Secretario para hacer constar
que se han detectado algunos errores en las dos actas de las
sesiones celebradas los días 20/11/95 y 18/11/95, que son las
siguientes: 1) En el título correspondiente al acta de la sesión
celebrada el día 18/11/95, se ha puesto día IV en lugar de día
18. 2) En el punto referente a la aprobación de la obra del PER
del acta de la sesión del día 20/11/95, se ha puesto que se
aprobaba por seis votos a favor, cuando los representantes del PP
se habían abstenido, por lo que la aprobación fue por mayoría
relativa en lugar de mayoría absoluta. Con lo que todas las
presencias muestran su conformidad.

A continuación hace uso de la palabra D. Manuel Andrés Ruiz
para decir que una declaración que ha readitado el Sr. Alcalde en
la sesión celebrada el día 20/11/95 no era cierta. A lo que se
le explica que el presente punto se trata únicamente a las
actas de las sesiones, y que no es el momento oportuno para
debatir sobre posturas o afirmaciones anteriores.

Tras lo cual se aprueban por unanimidad las citadas actas,
con las correcciones propuestas por el Sr. Secretario.

ADQUISICION DE UNA FOTOCOPIADORA - Se procede seguidamente
a dar lectura del acta de la sesión celebrada por la Mesa de
Contratación para la adquisición de una fotocopidora, en el que



0A8385314

CLASE 8ª



se propone al Ayuntamiento Pleno la adquisición a la empresa LECHON FRAGOSO de una fotocopiadora OLIVETTI 8020, con alimentador automático de originales y un clasificador de diez bandejas, por considerar que es la oferta más beneficiosa para los intereses del Ayuntamiento, entre las ocho que se han presentado.

La Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda adquirir la citada fotocopiadora con los accesorios que se relacionan y con las condiciones de la oferta, por un precio total de 788.361 ptas. a la empresa LECHON FRAGOSO de Mérida.

CONCESION DE UNA SUBVENCION A APROSUBA - 4.- Acto seguido se da lectura del escrito presentado por la Asociación Pro-Deficientes APROSUBA - 4, solicitando una ayuda económica que cubra el déficit en la atención al vecino de esta localidad Francisco Gómez Guerrero, que asciende a 42.000 ptas, proponiendo el Sr. Alcalde que se le conceda la cantidad que se solicita.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda conceder a la Asociación APROSUBA - 4, de Don Benito, la cantidad de CUARENTA Y DOS (42.000) ptas.

ANULACION DE RECIBOS.- Dada cuenta de dos recibos de IVTM y uno de alcantarillado, de los que se solicita su anulación que se justifica en el expediente mediante información de la Jefatura de Tráfico y del Ayuntamiento, respectivamente, la Corporación por unanimidad de los presentes acuerda, anular los siguientes recibos:

1. Recibos del IVTM de los años 1.990, 1.991, 1.992, 1.993, 1.994 y 1.995, del vehículo matrícula BA 1885 H, del que consta como titular HIJOS DE JACINTO GUILLÉN.
2. Recibos del IVTM de los años 1.993, 1.994, y 1.995, del vehículo matrícula BA 5641 L, del que consta como titular HIJOS DE JACINTO GUILLÉN.
3. Recibo número 714308 AL del alcantarillado del año 1.995, correspondiente a la vivienda situada en la C/Cruces, 47, a nombre de D. Jesús López López.

APROBACION DE LOS PROYECTOS TÉCNICOS DE LAS OBRA 91 Y 92 DE PLANES ESPECIALES DE 1.996 Y 1.997.- Se presentan a la Corporación los proyectos técnicos de la obra de Acondicionamiento de la Calle Trasera del Colegio Público y del Acondicionamiento de la Calle Nueva y Plaza de España, obras número 91 del Plan Especial de 1.996 y número 92 del Plan Especial de 1.997, respectivamente, redactados por D. Eloy José Peña Franco.

Después de ser revisados por los presentes, hace uso de la palabra D. Juan Gordillo para decir que el grupo de IU-LV no está de acuerdo en lo referente a la Plaza de España, ya que ocupa demasiado espacio la zona verde y no quedan estacionamientos suficientes.

Se procede seguidamente a la votación de los dos



0A838231A

[Handwritten signature]



CLASE 22

se propone al Ayuntamiento Pleno la adjudicación a la empresa LEONOR FRACCO de sus fotocopias OLIVETTI 8030, con alimentador automático de originales y un clasificador de diez bandejas, por considerar que es la oferta más beneficiosa para los intereses del Ayuntamiento, entre las ocho que se han presentado. La Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda admitir la oferta fotocopiadora con los accesorios que se relacionan y con las condiciones de la oferta, por un precio total de 788.701 ptas. a la empresa LEONOR FRACCO de Mérida.

CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN A APROBADA - A. - Acto seguido se da lectura del escrito presentado por la Asociación Pro-Delictantes APROBADA - A., solicitando una ayuda económica que cubra el déficit en la atención al vecino de esta localidad Francisco Gómez Guerrero, que asciende a 45.000 ptas, proponiendo el Sr. Alcalde que se le conceda la cantidad que se solicita.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda conceder a la Asociación APROBADA - A., de Don Benito, la cantidad de CUARENTA Y DOS (42.000) ptas.

ANULACIÓN DE RECIBOS - Dada cuenta de dos recibos de IVTM y uno de alicantamiento, de los que se solicita su anulación que se justifica en el expediente mediante información de la Jefatura de Tráfico y del Ayuntamiento, respectivamente, la Corporación por unanimidad de los presentes acuerda, anular los siguientes recibos:

1. Recibos del IVTM de los años 1.990, 1.991, 1.992, 1.993, 1.994 y 1.995, del vehículo matrícula BA 1885 H, del que consta como titular NILOS DE JACINTO GUILLEM.

2. Recibos del IVTM de los años 1.993, 1.994, y 1.995, del vehículo matrícula BA 3641 L, del que consta como titular NILOS DE JACINTO GUILLEM.

3. Recibo número 714308 AL del alicantamiento del año 1.995, correspondiente a la vivienda situada en la C/Arucas, 47, a nombre de D. Jesús López López.

APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS TÉCNICOS DE LAS OBRAS 91 Y 92 DE PLANES ESPECIALES DE 1.996 Y 1.997 - Se presentan a la Corporación los proyectos técnicos de la obra de acondicionamiento de la Calle Travesera del Colegio Público y del acondicionamiento de la Calle Nueva y Plaza de España, obras número 91 del Plan Especial de 1.996 y número 92 del Plan Especial de 1.997, respectivamente, redactados por D. Eloy José Peña Franco.

Después de ser revisados por los presentes, hace uso de la palabra D. Juan Gordillo para decir que el grupo de IU-IV no está de acuerdo en lo referente a la Plaza de España, ya que ocupa demasiado espacio la zona verde y no quedan estacionamientos suficientes. Se procede seguidamente a la votación de los dos



CLASE 8ª

proyectos por separado, con el siguiente resultado:
 Proyecto de la obra núm. 91 del Plan Especial de 1.996: se aprueba por unanimidad.

Proyecto de la obra núm. 92 del Plan Especial de 1.997: cinco votos a favor, tres de los miembros del PSOE y dos de los miembros presentes del PP; tres votos en contra, de los miembros del grupo de IU-LV.

Por lo tanto se aprueban los dos proyectos, por unanimidad y mayoría absoluta, respectivamente.

APROBACION DE LA 2A. Y ULTIMA CERTIFICACION DE LA OBRA DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. 3A. FASE.- Se presenta la certificación número dos y última de la obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. 3A. FASE, incluida en el Plan Provincial de 1.995 con el número 208, por un valor total de 3.770.504 ptas., de las cuales 3.727.075 ptas. corresponden a la empresa DEMOLICIONES Y CIMIENTOS por la ejecución de dicha obra y el resto a honorarios de los técnicos directores.

Asimismo se da cuenta que el representante de la citada empresa, D. Pedro Escobar López, ha mostrado su intención de endosar a la Caja de Badajoz la cantidad que no se le abone directamente.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: PRIMERO: Aprobar la mencionada certificación de la citada obra.

SEGUNDO: Aceptar el endoso a la Caja Badajoz de la cantidad que no se le abone directamente a la empresa DEMOLICIONES Y CIMIENTOS, S.L., de la cantidad total que se le adeuda.

APROBACION DE UNA FACTURA POR OBRAS REALIZADAS EN EL HOGAR DEL PENSIONISTA.- A la vista de la factura núm. 38/95, de 22/11/95, presentada por la empresa de construcción DEMOLICIONES Y CIMIENTOS, S.L., por una cantidad de 234.370 ptas. por obras realizadas en el Hogar del Pensionista en construcción, al margen de la obra correspondiente a la tercera fase, y teniendo en cuenta los informes favorables del Arquitecto Técnico Municipal y del Secretario-Interventor, los presentes por unanimidad acuerdan su aprobación.

APROBACION DEL CAMBIO DE USO DE UNA VIVIENDA DEL COLEGIO PUBLICO.- Se procede seguidamente a dar lectura de la resolución del Director Provincial del Ministerio de Educación y ciencia de Badajoz, en relación con la desafectación aprobada por este Ayuntamiento de una vivienda del Colegio Público ISABEL CASABLANCA, por la que resuelve denegar la citada desafectación, autorizando el cambio de uso de la misma, quedando afectada como edificio público destinado a docencia.

La Corporación, considerando que la desafectación se había aprobado con la finalidad de que dicha vivienda se destinara a



08882312



CLASE 24

proyectos por separado, con el siguiente resultado:
 Proyecto de la obra n.º 51 del Plan Especial de 1.987: se
 aprueba por unanimidad.
 Proyecto de la obra n.º 52 del Plan Especial de 1.987:
 cinco votos a favor, tres de los miembros del PSOE y dos de los
 miembros presentes del PP; tres votos en contra, de los miembros
 del grupo de IU-LV.
 Por lo tanto se aprueban los dos proyectos, por unanimidad
 y mayoría absoluta, respectivamente.
APROBACION DE LA 2.ª Y ÚLTIMA CERTIFICACION DE LA OBRA DEL
 HOGAR DEL PENITENCIARIO JA. YAGUE - Se presenta la certificación
 número dos y última de la obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL
 PENITENCIARIO JA. YAGUE, incluida en el Plan Provincial de 1.985
 con el número 208, por un valor total de 2.770.564 ptas., de las
 cuales 2.727.075 ptas. corresponden a la empresa DEMOLICIONES Y
 CIMENTOS por la ejecución de dicha obra y el resto a honorarios
 de los técnicos directores.
 Asimismo se da cuenta que el representante de la ciudad
 empresa, D. Pedro Facobar López, ha solicitado su inclusión de
 honorar a la Caja de Bajas la cantidad que no se le abone
 directamente.
 La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros
 presentes, acuerda: APROBAR la mencionada certificación
 de la citada obra.
 SEGURO: Aprobar el honor a la Caja de Bajas de la cantidad
 que no se le abone directamente a la empresa DEMOLICIONES Y
 CIMENTOS, S.L., de la cantidad total que se le abona.
APROBACION DE UNA FACTURA POR OBRAS REALIZADAS EN EL HOGAR
 DEL PENITENCIARIO - A la vista de la factura n.º 38/85, de
 22/1/85, presentada por la empresa de construcción DEMOLICIONES
 Y CIMENTOS, S.L., por una cantidad de 214.270 ptas. por obras
 realizadas en el Hogar del Penitenciario en construcción, al margen
 de la obra correspondiente a la tercera fase, y teniendo en
 cuenta los informes favorables del Arquitecto Técnico Municipal
 y del Secretario-Interventor, los presentes por unanimidad
 acuerdan su aprobación.
APROBACION DEL CAMBIO DE USO DE UNA VIVIENDA DEL COLEGIO
 PÚBLICO - Se procede seguidamente a dar lectura de la resolución
 del Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de
 Badajoz, en relación con la desahucio aprobada por este
 Ayuntamiento de una vivienda del Colegio Público ISABEL CASALAN-
 GA, por la que resulta necesario desahuciar la citada vivienda,
 autorizando el cambio de uso de la misma, quedando afectada como
 edificio público destinado a docencia.
 La Corporación, considerando que la desahucio se había
 aprobado con la finalidad de que dicha vivienda se destinara a



CLASE 8.ª



0A8385316

actividades docentes del Colegio Público, lo que se acepta por la Dirección Provincial, por unanimidad de sus miembros presentes acuerda: PRIMERO.- No alterar la calificación jurídica de la mencionada vivienda (vivienda situada en la primera planta del edificio número dos del Colegio Público).

SEGUNDO.- Aprobar el cambio de uso de la misma, quedando afectada como edificio público destinado a docencia.

APROBACIÓN DE LA OBRA CORRESPONDIENTE AL TERCER REPARTO DEL PER DE 1.995.- Se da cuenta que por parte de la Delegación del Gobierno se ha comunicado que existe una reserva de crédito de 1.100.000 ptas., dentro del tercer reparto del PLAN DE EMPLEO RURAL DE 1.995, como subvención de mano de obra, destinada a atender la situación de aquellos trabajadores agrícolas más desfavorecidos.

El Sr. Alcalde presenta una Memoria redactada por el Técnico Municipal para invertir dicha subvención en la continuación de las dos obras anteriores del PER del presente año, que se ha denominado ACONDICIONAMIENTO DE LAS TRASERAS DE LA CALLE BADAJOZ, siendo esta la tercera fase.

D. Juan Gordillo, en nombre de IU-LV, dice que no está de acuerdo con que se invierta en dicho lugar.

Se procede últimamente a la votación, con el siguiente resultado: Cinco votos a favor, tres de los representantes del PSOE y dos de los representantes del PP.

Tres votos en contra, de los representantes de IU-LV.

Por lo tanto por mayoría absoluta, se acuerda aprobar la citada Memoria, y solicitar la aprobación de la misma por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de inversiones, y solicitar la oportuna subvención para materiales a la Junta de Extremadura.

ALUMBRADO DEL CAMPO DE FUTBOL.- El Sr. Alcalde da cuenta que ha incluido este asunto en el orden del día debido a que la empresa HIJOS DE JACINTO GUILLÉN se había comprometido a entregar un presupuesto sobre las obras que eran precisas realizar para enganchar la energía eléctrica en el campo de fútbol de esta localidad, pero al no haberlo presentado proponía que se dejara el asunto para otra sesión.

Tras lo cual se producen varias intervenciones, que en resumen son como siguen: D. Juan Gordillo dice que no es necesario que se espere al presupuesto, que se puede enganchar y traer más adelante el asunto a otra sesión, porque sino se iba a pasar el invierno sin luz en el campo de fútbol.

D. Antonio Alvarez dice, que el PP está de acuerdo en que se realice el enganche si existe consignación presupuestaria suficiente, pero no entiende como se puede organizar la utilización del campo de fútbol, como poner un horario, si no es de



0A8385316



CLASE 2ª

actividades docentes del Colegio Público, lo que se acepta por la Dirección Provincial, por unanimidad de sus miembros presentes asistiendo PRIMERO.- No alterar la calificación jurídica de las mencionadas viviendas (viviendas situadas en la primera planta del edificio número dos del Colegio Público).

SEGUNDO.- Aprobar el cambio de uso de la misma, quedando afectada como edificio público destinado a docencia.

ASOCIACION DE LA GRAN CONSTRUCCION AL TERCIER HERMANO DEL PUEBLO DE 1.955.- Se da cuenta que por parte de la Delegación del Gobierno se ha comunicado que existe una reserva de crédito de 1.100.000 pesetas, dentro del tercer reparto del PLAN DE EMPLEO MUNICIPAL DE 1.955, como subvención de mano de obra, destinadas a atender la atención de aquellos trabajadores agrícolas más desfavorecidos.

El Sr. Alcalde presenta una Memoria redactada por el Técnico Municipal para invertir dicha subvención en la continuación de las obras anteriores del PER del presente año, que se ha denominado ADONICIONAMIENTO DE LAS TRAMERAS DE LA CALLE BADAJOZ, siendo esta la tercera fase.

D. Juan Gordillo, en nombre de IU-IV, dice que no está de acuerdo con que se invierta en dicho lugar.

Se procede últimamente a la votación, con el siguiente resultado: Cinco votos a favor, tres de los representantes del PP y dos de los representantes de IU-IV.

Tres votos en contra, de los representantes de IU-IV. Por lo tanto por mayoría absoluta, se acuerda aprobar la Memoria Memoria, y solicitar la aprobación de la misma por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, y solicitar la oportuna subvención para materializar a la Junta de Extremadura.

ALBERGADO DEL CAMPO DE FÚTBOL.- El Sr. Alcalde da cuenta que ha incluido este asunto en el orden del día debido a que la empresa NIÑOS DE JACINTO GUILLEN se ha comprometido a entregar un presupuesto sobre las obras que eran previstas realizar para ampliar la emisora eléctrica en el campo de fútbol de esta localidad, pero al no haberlo presentado propone que se deje el asunto para otra sesión.

Tras lo cual se producen varias intervenciones, que se resuelven con el siguiente: D. Juan Gordillo dice que no es necesario que se espere al presupuesto, que se puede ampliar y tras esa ampliación el asunto a otra sesión, porque sino se iba a pasar el invierno sin luz en el campo de fútbol.

D. Antonio Álvarez dice, que el PP está de acuerdo en que se realice el encargo si existe correspondencia presupuestaria suficiente, pero no entiende como se puede organizar la utilización del campo de fútbol, como poner un horario, si no se da



CLASE 8ª



titularidad del Ayuntamiento, en referencia a las peticiones hechas por D. Manuel Andújar en la anterior sesión ordinaria.

El Sr. Alcalde hace hincapié en la necesidad de que se conozca el presupuesto de la citada empresa, antes de hacer el enganche, ya que a estas alturas del año no se sabía si habría consignación suficiente, y que el PSOE está completamente de acuerdo en que se dote de luz al campo de fútbol.

El Sr. Secretario hace constar que no puede asegurar si habrá o no consignación presupuestaria cuando se ignora el coste total del servicio citado.

D. Felipe Espinosa dice que es conveniente que se conozca el presupuesto antes de adoptar alguna resolución sobre el tema y que no entiende la urgencia de D. Juan Gordillo en que se enganche la luz, cuando él no lo ha hecho durante los ocho años que ha sido Alcalde.

D. Juan Gordillo dice que ha hecho demasiadas cosas, muchas sin presupuesto, como arreglar el campo de fútbol.

La Corporación por unanimidad acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

DENEGACION DE UNA SUBVENCION A LA COFRADIA DE EL CRISTO DE LA VICTORIA.- Se presenta el escrito enviado por la Cofradía CRISTO DE LA VICTORIA, por el que se solicita una subvención para la adquisición de unos faroles para el paso de la imagen de la Cofradía, proponiendo el Sr. Alcalde que no se conceda ninguna subvención en este momento, al no existir suficiente consignación presupuestaria, y que se estudie el tema de las subvenciones cuando se redacte el presupuesto de 1.996.

D. Antonio Alvarez, hace constar que, el grupo del PP, es partidario de que las subvenciones de este tipo se tengan en cuenta para el próximo presupuesto, estudiando la posibilidad de conceder subvenciones a todas las cofradías por una vez y para todo el año.

La Corporación, por unanimidad, acuerda no acceder a lo solicitado por la mencionada Cofradía, y estudiar el tema cuando se redacte el presupuesto de 1.996.

APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL SOBRE EL CEMENTERIO MUNICIPAL.- Se da lectura, a continuación, de la propuesta presentada por D. Felipe Espinosa, en nombre del grupo del PSOE, para que se modifique la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa sobre el Cementerio Municipal, en el sentido de autorizar la venta de nichos con antelación a la familia del difunto recién enterrado en un nicho, siempre que aquel esté situado junto a éste.

Se produce seguidamente un debate sobre el tema, defendiendo D. Felipe Espinosa y el Sr. Alcalde la propuesta presentada, que se hace para que alguno de los familiares que sobrevivan

0A8385317



CLASE 24

El Sr. Alcalde hace hincapié en la necesidad de que se conozca el presupuesto de la ciudad empresa, antes de hacer el encargo, ya que a estas alturas del año no se sabe si habrá consiguiente aumento, y que el PSOE está completamente de acuerdo en que se vote de luz el campo de fútbol.

El Sr. Secretario hace constar que no puede asegurar si habrá o no consiguiente presupuesto cuando se lidere el coste total del servicio citado.

D. Felipe Espinosa dice que es conveniente que se conozca el presupuesto antes de adoptar alguna resolución sobre el tema y que no entienda la urgencia de D. Juan Gordillo en que se encargo de luz, cuando él no lo ha hecho durante los ocho años que ha sido Alcalde.

D. Juan Gordillo dice que ha hecho demarcadas cosas, muchas sin presupuesto, como arropar el campo de fútbol.

La Corporación por unanimidad acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

GENERACION DE UNA SUBVENCION A LA COLABIA DE EL CRISTO DE LA VICTORIA. - Se presenta el escrito enviado por la Colabia CRISTO DE LA VICTORIA, por el que se solicita una subvención para la adquisición de una parcela para el paso de la laguna de la Colabia, proponiendo el Sr. Alcalde que no se conceda ninguna subvención en este momento, si no existir suficiente consiguiente presupuesto. Y que se estudie el tema de las subvenciones cuando se redacte el presupuesto de 1.994.

D. Antonio Alvarez, hace constar que, el grupo del PP, es partidario de que las subvenciones de este tipo se tengan en cuenta para el próximo presupuesto, estudiando la posibilidad de conceder subvenciones a todas las colabias por una vez y para todo el año.

La Corporación, por unanimidad, acuerda no acceder a lo solicitado por la mencionada Colabia, y estudiar el tema cuando se redacte el presupuesto de 1.994.

ASOCIACION INICIAL DE LA MOVILIZACION DE LA ORDENANZA FISCAL SOBRE EL CEMENTERO MUNICIPAL. - Se da lectura, a continuación, de la propuesta presentada por D. Felipe Espinosa, en nombre del grupo del PSOE, para que se modifique la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa sobre el Cementero Municipal, en el sentido de autorizar la venta de nichos con antelación a la familia del difunto recién enterrado en un nicho, siempre que aquel esté situado junto a este.

Se produce seguidamente un debate sobre el tema, delabándose D. Felipe Espinosa y el Sr. Alcalde la propuesta presentada, que se hace para que alguno de los familiares que sobrevivan



0A8385318

CLASE 8ª

puedan enterrarse en su día junto al fallecido, y D. Juan Gordillo, en nombre de IU-LV y D. Antonio Alvarez, en nombre del PP, que no se deben vender nichos con antelación porque se podría quedar el Ayuntamiento sin nichos de su propiedad, proponiendo estos dos últimos grupos que se permita construir encima de los nichos existentes hasta completar un total de tres nichos, a razón de cinco mil pesetas cada nicho y haciéndose cargo de su construcción el interesado, para lo que tendría preferencia el propietario de los nichos existentes.

D. Antonio Alvarez hace constar que si se llegase a aprobar la propuesta del PSOE, se podrían producir problemas a la hora de designar el familiar que tendría derecho a adquirir el nicho que se pudiera vender con antelación.

Acto seguido se procede a la votación de las dos propuestas presentadas, poniéndose en primer lugar a votación la propuesta del PSOE, con el siguiente resultado:

Votos a favor: tres, correspondientes a los miembros del PSOE.

Votos en contra: cinco, que corresponden a los tres miembros de IU-LV, y a los dos miembros presentes del PP.

Puesta a votación la propuesta presentada por los grupos de IU-LV y PP, da como resultado el siguiente:

Votos a favor: cinco, de los concejales presentes de IU-LV y del PP.

Votos en contra: tres, de los miembros del PSOE.

Por lo tanto por mayoría absoluta se acuerda: PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa sobre el Cementerio Municipal, en el siguiente sentido: Prohibición de la venta de nichos con antelación.

Autorizar la construcción de nichos encima de los ya existentes, hasta un total de tres, a razón de 5.000 ptas. cada nicho y haciéndose cargo de su construcción y gastos de la misma el interesado.

Se dará preferencia a los titulares de los nichos donde se encime.

SEGUNDO.- Exponer al público el anterior acuerdo por un plazo de un mes, dándose por aprobado definitivamente de forma automática si, transcurrido dicho plazo, no se ha presentado ninguna reclamación contra el anterior acuerdo.

TERCERO.- La presente modificación entrará en vigor el día en que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia.

LICENCIAS DE OBRA.- Se presenta a la Corporación la solicitud de D. Félix Gil Ruiz para que se le autorice a construir una vivienda en la Calle Vista Alegre, con un presupuesto de 4.899.361 ptas., junto con el presupuesto técnico,



0A8382318



CLASE 84

podrán entenderse en su día junto al fallecido, y D. Juan Gordillo, en nombre de IU-IV y D. Antonio Álvarez, en nombre del PP, que no se deben vender nichos con antelación porque se podría quedar el Ayuntamiento sin nichos de su propiedad, proponiendo estos dos últimos grupos que se permita construir encima de los nichos existentes hasta completar un total de tres nichos, a razón de cinco mil pesetas cada nicho y haciéndose cargo de su construcción el interesado, para lo que tendría preferencia el propietario de los nichos existentes.

D. Antonio Álvarez hace constar que si se llegase a aprobar la propuesta del PSOE, se podrían producir problemas a la hora de designar el familiar que tendría derecho a adquirir el nicho que se pudiera vender con antelación.

Acto seguido se procede a la votación de las dos propuestas presentadas, poniéndose en primer lugar a votación la propuesta del PSOE, con el siguiente resultado:

Votos a favor: tres, correspondientes a los miembros del PSOE.

Votos en contra: cinco, que corresponden a los tres miembros de IU-IV, y a los dos miembros presentados del PP.

Puesta a votación la propuesta presentada por los grupos de IU-IV y PP, da como resultado el siguiente:

Votos a favor: cinco, de los concejales presentes de IU-IV y del PP.

Votos en contra: tres, de los miembros del PSOE.

Por lo tanto por mayoría absoluta se acuerda: PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa sobre el Cementerio Municipal, en el siguiente sentido: Prohibición de la venta de nichos con antelación.

Autuorizar la construcción de nichos encima de los ya existentes, hasta un total de tres, a razón de 5.000 ptas. cada nicho y haciéndose cargo de su construcción y gastos de la misma el interesado.

Se dará preferencia a los titulares de los nichos donde se encuentren.

SEGUNDO.- Exponer al público el anterior acuerdo por un plazo de un mes, dándose por aprobado definitivamente de forma automática al transcurrido dicho plazo, no se ha presentado ninguna reclamación contra el anterior acuerdo.

TERCERO.- La presente modificación entrará en vigor el día en que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia.

LICENCIAS DE OBRA.- Se presenta a la Corporación la solicitud de D. Félix del Valle para que se le autorice a construir una vivienda en la Calle Vista Alegre, con un presupuesto de 4.895.000 ptas., junto con el presupuesto técnico,



CLASE 8ª

redactado por el Estudio de Arquitectura Arco Agüero, y los informes favorables.

Asimismo se da cuenta de las licencias de obras menores autorizadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria, a las personas que se citan, en los inmuebles y con los presupuestos que se relacionan: Santiago Jiménez Vega, en la C/ Vista Alegre, 103 (28.000); José Romero Trinidad, en la C/Cruces, 23 (100.000); Fco. Andújar Castañeda, en la C/Calvario, 27 (85.000); HIJOS DE JACINTO GUILLÉN, en las Piñuelas (112.000); José Cano García, en la C/Calvario, 13 (1.500.000).

Los presentes por unanimidad acuerdan: PRIMERO.- Conceder a D. Félix Gil Ruiz autorización para realizar obras en el inmueble situado en la C/ Vista Alegre, consistente en la construcción de una vivienda, condicionando la licencia al cumplimiento de las prescripciones aprobadas por este Ayuntamiento y aprobar los derechos y tasas que ascienden a 98.082 ptas.

SEGUNDO.- Darse por enterados de las licencias de obras menores autorizadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria.

APROBACION DE FACTURAS.- Presentadas a la Corporación cinco facturas por un valor total de ochenta y cuatro mil ciento setenta y una pesetas, se aprueban por unanimidad de los presentes.

CORRESPONDENCIA.- Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, dándose los presentes por enterados.

PERSONAL DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.- Por D. Juan Gordillo, en nombre de IU-LV se propone la inclusión en el orden del día, por el trámite de urgencia, de una propuesta relativa al personal del Cementerio Municipal, con lo que todos los presentes muestran su conformidad.

Seguidamente se da lectura de la citada propuesta, por la que se propone que el trabajador que ocupa la plaza de servicios múltiples realice las funciones de enterrador, con el fin de que no estafen a los vecinos de Villagonzalo, y que se le equipe a esta persona de ropa y herramientas necesarias para dicho servicio. Defendiendo D. Juan Gordillo dicha propuesta.

D. Antonio Alvarez, en nombre del PP, manifiesta estar de acuerdo con dicha propuesta.

Así mismo se trata sobre la posibilidad de abonar dicho servicio independientemente de las retribuciones ordinarias.

El Sr. Alcalde explica que ya ha tratado del tema con el Secretario y que se está pendiente de ver si es posible que se haga cargo de dicho servicio el actual trabajador que ocupa la plaza de Servicios Varios, y si se podría retribuir aparte o no. Y, en lo referente al vestuario, dice que se le suministraría de



0A8385319



CLASE 23

rehabilitado por el Estudio de Arquitectura ABCA Adaro, y los informes favorables.

Asimismo se da cuenta de las licencias de obras menores autorizadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria, a las personas que se citan, en las inscripciones y con los presupuestos que se relacionan: Santiago Jimenez Vega, en la C/ Vista Alegre, 103 (28.000); José Romero Trindad, en la C/ Cruzes, 23 (100.000); Paco Andujar Castañeda, en la C/ Calvario, 27 (85.000); NILOS DE JACINTO GUILLEN, en las Pájaras (112.000); José Cano Garcia, en la C/ Calvario, 13 (1.200.000).

Los presupuestos por unidades acordadas: PRIMERO.- Conceder a D. Felix Gil Ruiz autorización para realizar obras en la inmueble situada en la C/ Vista Alegre, consistente en la construcción de una vivienda, condicionando la licencia al cumplimiento de las prescripciones aprobadas por este Ayuntamiento y a que el valor de las obras no exceda de 20.000 pesetas.

SEGUNDO.- Dar fe por entrada de las licencias de obras menores autorizadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria.

APROBACION DE FACTURAS.- Presentadas a la Corporación cinco facturas por un valor total de ochenta y cuatro mil ciento setenta y una pesetas, se aprueban por unanimidad de los presentes.

CORRESPONDENCIA.- Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, dándose los presentes por enterados.

PERSONAL DEL CUERPO MUNICIPAL.- Por D. Juan Gordillo, en nombre de IV-LV se propone la inclusión en el orden del día por el trámite de urgencia, de una propuesta relativa al personal del Cuerpo Municipal, con lo que todos los presentes muestran su conformidad.

Seguidamente se da lectura de la citada propuesta, por la que se propone que el trabajador que ocupa la plaza de servicios múltiples realice las funciones de entendedor, con el fin de que no estafen a los vecinos de Villacastelo, y que se le equipare a esta persona de topa y herramientas necesarias para dicho servicio. Dándole fe D. Juan Gordillo dicha propuesta.

D. Antonio Alvarez, en nombre del PP, manifiesta estar de acuerdo con dicha propuesta.

Así mismo se trata sobre la posibilidad de donar dicho servicio independiente de las inscripciones ordinarias.

El Sr. Alcalde explica que ya se trató del tema con el secretario y que se está pendiente de ver si es posible que no pague como de dicho servicio el actual trabajador que ocupa la plaza de servicios varios, y si se podría atribuir parte o no. Y, en lo referente al trabajador, dice que se le administrará de



0A8385320

CLASE 8.ª

vestuario adecuado que pagaría el Ayuntamiento, pero que se estaba esperando al presupuesto del año que viene.

La Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda que se estudie el tema y se decida en consecuencia.

APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL NUMERO 1 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO.- El Sr. Alcalde propone que se incluya en el orden del día el asunto referente a la Modificación Puntual núm. 1 de las NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO por el trámite de urgencia, explicando que no se incluyó en el orden del día porque el proyecto visado se había presentado en el Ayuntamiento cuando ya estaba entregada la convocatoria de la sesión. Por unanimidad de los presentes se aprueba la inclusión del citado asunto en el orden del día.

Se explica seguidamente a la Corporación que la modificación que se propone consiste en cambiar un párrafo del artículo 101 de las Normas Urbanísticas, referente a la ocupación de parcelas en la Calle Cruces, del que se da lectura en este acto, y se da lectura también del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 28/10/94, por el que se autoriza a la Banca Pueyo a construir un edificio en la Calle Cruces, en contra de la normativa que sobre ocupación se contiene en las NN SS, con la condición de que la citada entidad bancaria se hiciese cargo de los gastos que ocasionase la modificación necesaria de las NN SS para legalizar dicha situación, y no haciéndose responsable el Ayuntamiento de los posibles perjuicios que se le pudieran causar a la Banca Pueyo en el caso de que no se aprobase la modificación por la Comisión Regional de Urbanismo.

Se explica también que la Banca Pueyo ha solicitado licencia de apertura para abrir un local en el edificio citado, para destinarlo a oficina bancaria, que se informa desfavorablemente por el Secretario, que explica que no se debería conceder la citada licencia hasta que se hubiera finalizado el expediente.

Dada lectura del informe del Secretario sobre la modificación de las NORMAS SUBSIDIARIAS propuesta, en el que se dice que el Ayuntamiento tiene potestad para modificar las NNSS, siempre que se haga de forma justificada y bajo la óptica del interés público, entre otras cosas.

La Corporación entendiendo que dicha modificación está justificada y es favorable al interés público, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación puntual número 1 de las NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO DE VILLAGONZALO, referente a la modificación del artículo 101 de las Normas Urbanísticas de las citadas NN.SS., relativo a la ocupación máxima de las parcelas de la Calle Cruces.

SEGUNDO.- Someter el anterior acuerdo, junto con el



048382320



CLASE 2ª

venturaria adecuada que pagaría el Ayuntamiento, pero que se
 estaba esperando al presupuesto del año que viene.
 La Corporación, por unanimidad de todos los presentes,
 acuerda que se entule el tema y se decida en consecuencia.
**PROPUESTA INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO I DE
 LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO.** - El Sr. Alcalde propone
 que se incluya en el orden del día el asunto referente a la
 modificación puntual núm. I de las normas subsidiarias del
 planeamiento por el trámite de urgencia, explicando que no se
 incluyó en el orden del día porque el proyecto visado se había
 presentado en el Ayuntamiento cuando ya estaba enterada la
 convocatoria de la sesión. Por unanimidad de los presentes se
 aprueba la inclusión del citado asunto en el orden del día.
 Se explica respetando a la Corporación que la modifica-
 ción que se propone consiste en cambiar un párrafo del artículo
 101 de las Normas Subsidiarias, referente a la ocupación de
 parcelas en la Calle Cruzes, del que se da lectura en este acto,
 y se da lectura también del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de
 28/10/84, por el que se autoriza a la Banca Puyo a construir un
 edificio en la Calle Cruzes, en contra de la normativa que sobre
 ocupación se contiene en las NN 25, con la condición de que la
 citada entidad bancaria se hiciera cargo de los gastos que
 ocasionase la modificación necesaria de las NN 25 para realizar
 dicha actuación, y no haciéndose responsable el Ayuntamiento de
 los posibles perjuicios que se le pudieran causar a la Banca
 Puyo en el caso de que no se aprobase la modificación por la
 Comisión Regional de Urbanismo.
 Se explica también que la Banca Puyo ha solicitado
 licencia de apertura para abrir un local en el edificio citado,
 para destinarlo a clínica bancaria, que se informó desfavorable-
 mente por el Secretario, que explica que no se debería conceder
 la citada licencia hasta que se hubiera finalizado el expediente.
 Dada lectura del informe del Secretario sobre la modifica-
 ción de las normas subsidiarias propuestas, en el que se dice que
 el Ayuntamiento tiene potestad para modificar las NN 25, siempre
 que se haga de forma justificada y bajo la óptica del interés
 público, entre otras cosas.
 La Corporación entendiendo que dicha modificación está
 justificada y es favorable al interés público, por unanimidad,
 acuerda:
PRIMERO. - Aprobar inicialmente la modificación puntual
 número I de las normas subsidiarias del planeamiento de Villacor-
 BALO, referente a la modificación del artículo 101 de las Normas
 Subsidiarias de las citadas NN 25, relativo a la ocupación
 máxima de las parcelas de la Calle Cruzes.
SEGUNDO. - Solicitar el anterior acuerdo, junto con el



0A8385321

CLASE 8.ª

respectivo expediente, a información pública durante el plazo de un mes, con publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, el Diario Oficial de Extremadura, y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, así como en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

TERCERO.- Conceder a la Banca Pueyo autorización para establecer en el local situado en la Calle Cruces, núm. 20, esquina con la Calle Nueva, la actividad de oficina bancaria.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Dentro del punto referente a ruegos y preguntas, hace uso de la palabra, en primer lugar, D. Manuel Andújar para decir que no era verdad lo que había dicho el Sr. Alcalde en la sesión del 30/10/95, de que le había propuesto como concejal - delegado de Deportes, ya que solo se le había propuesto como miembro de la Junta de la Pista Polideportiva del Colegio Público, lo que se deducía de las actas de las sesiones plenarias, en las que no se recogía que el Alcalde le ofreciera la Concejalía de Deportes. Y que si no se recogía en las actas es que nunca se había dicho tal cosa por el Sr. Alcalde.

A partir de lo cual, se produce un amplio debate entre el citado concejal y el Sr. Alcalde. Defendiendo éste que le había hecho el citado ofrecimiento a D. Manuel Andújar en varias ocasiones, tanto dentro del Pleno, aunque no constara en acta, como fuera del mismo, y que le había contestado que no aceptaba la delegación, como habían hecho los demás concejales de la oposición a quienes le había ofrecido otras delegaciones. Y defendiendo D. Manuel Andújar su afirmación de que nunca le había hecho el Sr. Alcalde dicho ofrecimiento, manifestando al final que se lo había dicho personalmente en su casa, pero no en el Pleno, ya que no constaba en ninguna de las actas de las sesiones plenarias.

En un momento de la discusión el Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra para decirle a D. Manuel Andújar que en las actas no se reflejaba todo lo que se decía en las sesiones plenarias, como ya había dicho en otras ocasiones.

D. Antonio Alvarez hace uso de la palabra para preguntar si a los titulares de nichos en el Cementerio se les podría cobrar alguna cantidad para sufragar los gastos del mismo, y pregunta al Sr. Alcalde si el PSOE estaría dispuesto a incluir este asunto en una sesión plenaria.

Sobre el primer punto informa el Sr. Secretario que, según la normativa, era factible, siempre que se hiciera con los requisitos establecidos en la legislación y previo estudio económico.

A raíz de lo cual se produce un debate entre D. Antonio Alvarez y el Sr. Alcalde, siendo sus opiniones más importantes las siguientes: El Sr. Alcalde dice que eso sería crear una carga

08882321



CLASE 24

respectivo expediente, e información pública durante el plazo de un mes, con publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, el Diario Oficial de Extremadura, y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, así como en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial.

TERCERO.- Conceder a la Banca Puro autorización para establecer en el local situado en la Calle Nueva, la actividad de oficina bancaria.

NUNOS Y VERGUNTAS.- Dentro del punto relativo a sugetos y preguntas, hace uso de la palabra, en primer lugar, D. Manuel Andújar para decir que no era verdad lo que había dicho el Sr. Alcalde en la sesión del 30/10/95, de que le había propuesto como concejal - delegado de Deportes, ya que sólo se le había propuesto como miembro de la Junta de la Junta Federativa del Colegio Público, lo que se deduce de las actas de las sesiones plenarios, en las que no se recoge que el Alcalde le ofreciera la Concejalía de Deportes. Y que si no se recoge en las actas que nunca se había dicho tal cosa por el Sr. Alcalde.

A partir de lo cual, se produce un amplio debate entre el Sr. Andújar y el Sr. Alcalde. Detallando éste que le había hecho el ofrecimiento a D. Manuel Andújar en varias ocasiones, tanto dentro del Pleno, aunque no constara en acta, como fuera del mismo, y que le había contestado que no aceptaba la delegación, como habían hecho los demás concejales de la oposición a quienes le había ofrecido otras delegaciones. Y detallando D. Manuel Andújar su situación de que nunca le había hecho el Sr. Alcalde dicho ofrecimiento, manifestando al final que se le había dicho personalmente en su casa, pero no en el Pleno, ya que no constaba en ninguno de las actas de las sesiones plenarios.

En un momento de la discusión el Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra para decir a D. Manuel Andújar que en las actas no se reflejaba todo lo que se decía en las sesiones plenarios, como ya había dicho en otras ocasiones.

D. Antonio Álvarez hace uso de la palabra para preguntar al Sr. Andújar si los titulares de nichos en el Cementerio de los Pobres costar alguna cantidad para sufragar los gastos del mismo, y pregunta al Sr. Alcalde si el PSOE estaba dispuesto a incluir este asunto en una sesión plenaria.

Sobre el primer punto informa el Sr. Secretario que, según la normativa, era factible, siempre que se hiciera con los requisitos establecidos en la legislación y previo estudio económico.

A raíz de lo cual se produce un debate entre D. Antonio Álvarez y el Sr. Alcalde, siendo sus opiniones más importantes las siguientes: El Sr. Alcalde dice que eso sería crear una carga



QA8385322

CLASE 8ª

más para los vecinos, pero que está de acuerdo en incluir el asunto en el orden del día de otra sesión plenaria, siempre que presente D. Antonio Alvarez un escrito con la oportuna propuesta.

D. Antonio Alvarez dice que el PP no quiere subir nada, sino que paguen los titulares de los nichos, porque sino lo tienen que pagar todos los vecinos.

D. Juan Gordillo pregunta sobre la obra del Alumbrado Público en la Ctra. de la Estación y sobre la obra del badén sobre el arroyo San Juan. A lo que contesta el Sr. Alcalde que la primera obra no se había iniciado porque hasta la semana pasada no se habían visado los proyectos técnicos correspondientes y, con relación con la obra del badén, que aún no le había sido posible hablar con el Presidente de la Confederación Hidrográfica.

D. Antonio Alvarez expone que, el contenedor situado al final de la Calle Nueva, los domingos se llenaba enseguida, al juntarse la basura de dos días, por lo que los vecinos tenían que depositar la basura en el suelo.

El Sr. Alcalde dice que se pondrá un contenedor pequeño junto al grande, al igual que en otros lugares que pasa lo mismo.

D. Francisco Dicha pregunta porqué se compra solo en el comercio de Juan Castaño. A lo que el Sr. Alcalde contesta que se había quedado en que se compraría un año en cada uno de los cuatro comercios del pueblo, como ya se había dicho en sesiones anteriores.

D. Felipe Espinosa hace uso de la palabra dirigiéndose a D. Juan Gordillo, y le pregunta cómo puede echar las culpas al PSOE de los contratos que se han firmado en su día con las actuales trabajadoras del Servicio de Ayuda a Domicilio, cuando su grupo tenía mayoría absoluta y el PSOE únicamente tenía dos concejales, con lo que se podía haber aprobado lo que Juan Gordillo hubiera querido. A lo que D. Juan Gordillo contesta que el estaba sólo dentro de su grupo y que como su propuesta de que los contratos fueran por un año no se había aceptado por eso se había aprobado hacerlos por servicio, como había propuesto el PSOE.

El Sr. Alcalde le dice que existe una contradicción entre lo que acaba de decir y su forma de actuar en lo referente a una factura que, siendo él Alcalde, no había sido aprobada por el Pleno y sin embargo, en contra de este acuerdo, había ordenado que se pagara.

D. Felipe Espinosa le dice a D. Juan Gordillo que así como le echa la culpa al PSOE de los citados contratos debería de echársela a todos los demás miembros de aquella Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós horas veintiséis minutos, de todo lo cual, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V.B.
El Alcalde,

Secretario,



0A8382322



CLASE 34

... más para los vecinos, pero que esta de acuerdo en incluir el
 asunto en el orden del día de otra sesión plenaria, siempre que
 presente D. Antonio Álvarez un escrito con las oportunas propuestas.
 D. Antonio Álvarez dice que el TP no quiere subir nada,
 sino que pagar las estructuras de las nichas, porque sino lo
 tienen que pagar todos los vecinos.
 D. Juan Gordillo pregunta sobre la obra del Almirante
 Pública en la Ctra. de la Estación y sobre la obra del Badén
 sobre el arroyo San Juan. A lo que contesta el Sr. Alcalde que la
 primera obra no se había iniciado porque hasta la semana pasada
 no se habían visto los proyectos técnicos correspondientes y,
 con relación con la obra del Badén, que aún no le había sido
 posible hablar con el Presidente de la Confederación Hidrográfi-

ca.
 D. Antonio Álvarez expone que, el contenedor situado al
 final de la Calle Nueva, los domingos se finca enseguida, al
 juntarse la basura de dos días, por lo que los vecinos tenían que
 depositar la basura en el suelo.

El Sr. Alcalde dice que se procura un contenedor pequeño
 junto al grande, al igual que en otros lugares que para lo mismo.
 D. Francisco dice pregunta porque se compra solo en el
 comercio de Juan Cantarero. A lo que el Sr. Alcalde contesta que se
 había quedado en que se compraría un año en cada uno de los
 cuatro comercios del pueblo, como ya se había dicho en sesiones
 anteriores.

D. Felipe Espinosa hace uso de la palabra dirigiéndose a D.
 Juan Gordillo, y le pregunta como puede echar las culpas al PSOE
 de los contratos que se han firmado en su día con las actuales
 trabajadoras del servicio de Ayuda a Domicilio, cuando su grupo
 tenía mayoría absoluta y el PSOE únicamente tenía dos concejales,
 con lo que no podía haber aprobado lo que Juan Gordillo hubiera
 querido. A lo que D. Juan Gordillo contesta que al estado solo
 dentro de su grupo y que con su propuesta de que los contratos
 fueran por un año no se había aprobado por eso se había aprobado
 haciendo por servicio, como había propuesto el PSOE.

El Sr. Alcalde le dice que existe una contradicción entre
 lo que acaba de decir y su forma de actuar en lo referente a una
 factura que, estando el Alcalde, no había sido aprobada por el
 pleno y sin embargo, en contra de este acuerdo, había ordenado
 que se pagara.

D. Felipe Espinosa le dice a D. Juan Gordillo que así como
 se echa la culpa al PSOE de los citados contratos debería de
 echarse a todos los demás miembros de aquella Corporación.
 Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la
 sesión, siendo las veintidós horas veintiseis minutos, de todo lo
 cual, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.



DILIGENCIA AL DORSO



0A8385323



CLASE 8ª

V. B.
El Alcalde,

El Secretario,

A N U L A D O



A N U L A D O

A N U L A D O

A N U L A D O

Al haberse justificado se han aprobado las anulaciones de los recibos que se relacionan, lo que le comunico al objeto de que sean retirados de ese Organismo:

Recibos que se anulan

- 1. Recibos del IVTM de los años 1.990, 1.991, 1.992, 1.993, 1.994 y 1.995, del vehículo matrícula BA 1885 H, del que consta como titular HIJOS DE JACINTO GUILLÉN, por baja en el padrón municipal ~~CON DUEÑO PERMEJO DIAZ DE RABAGO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO (BADAJOZ)~~
- 2. Recibos del IVTM de los años 1.993, 1.994, y 1.995, del vehículo matrícula BA 5641 L, del que consta como titular HIJOS DE JACINTO GUILLÉN, por baja en el padrón municipal el año 1.992.

CERTIFICO: Que, según la documentación existente en las oficinas municipales, el Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de noviembre de 1995, aprobando la licencia de apertura de la C/ Cruces de 47 mil noventa y cinco metros cuadrados, adoptado por duplicidad, el acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

4. Recibos de licencia fiscal y del IAE, por actividad profesional y de apertura de locales de los años 1.987, 1.988, 1.989, 1.990 y 1.991, por parte de la actividad desde el año 1.986 del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el art. 206 del ROF, en Villagonzalo, al concejala de noviembre de 1.995.

V. B.
El Alcalde,

El Alcalde - Presidente,
El Secretario,

DILIGENCIA: Haciendo constar que, el presente folio, número de orden 98, folio OA8385323 de papel timbrado del Estado, clase 8ª, queda anulado por error en la impresión del texto. Lo que se hace constar según lo previsto en el nº 1.4 del artículo 199 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986.



El Secretario,

CLASE 8ª

V. B. El Alcalde,

A N U L A D O

A N U L A D O

A N U L A D O

A N U L A D O

Al haberse justificado en sus aprobados las anulaciones de los recibos que se relacionan, lo que se comunica al objeto de que sean retirados de ese Organismo:

Recibos que se anulan

1. Recibos del IVTM de los años 1.990, 1.991, 1.992, 1.993, 1.994 y 1.995, del vehículo matrícula BA 1985 B, del que consta como titular NILOS DE JACINTO GUILLEM, por parte en el padrón municipal DE JACINTO GUILLEM, por parte en el padrón municipal de los años 1.993, 1.994 y 1.995, del vehículo matrícula BA 5621 L, del que consta como titular NILOS DE JACINTO GUILLEM, por parte en el padrón municipal el año 1.993.

2. Recibos del IVTM de los años 1.993, 1.994 y 1.995, del vehículo matrícula BA 5621 L, del que consta como titular NILOS DE JACINTO GUILLEM, por parte en el padrón municipal el año 1.993.

CERTIFICADO: Que, según la documentación existente en las oficinas de este Ayuntamiento, el Sr. NILOS DE JACINTO GUILLEM, titular de los vehículos matriculados BA 1985 B y BA 5621 L, en el padrón municipal de los años 1.993, 1.994 y 1.995, no tiene a su nombre ningún otro vehículo matriculado en el padrón municipal de los años 1.993, 1.994 y 1.995.

4. Recibos de licencia fiscal y del IAE, por actividad profesional, emitidos en el año 1.993, 1.994 y 1.995, a favor de NILOS DE JACINTO GUILLEM, titular de los vehículos matriculados BA 1985 B y BA 5621 L, en el padrón municipal de los años 1.993, 1.994 y 1.995, con la salvedad prevista en el art. 206 del ROP, en Villanueva de la Serena, en el número de identificación de los vehículos matriculados BA 1985 B y BA 5621 L.

V. B. El Alcalde - Presidente,
El Secretario,





OA8385324

[Handwritten signature]

CLASE 8.^a

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se extiende en diez folios (números 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96 y 97) de papel timbrado del Estado, clase 8a., en los folios con la numeración oficial correlativa, con los números que van del OA8385313 AL OA8385322, ambos incluidos.

El Secretario,



[Handwritten signature]

AS 280390

Decreto...
artículo...
régimen...
Decreto...



CLASE 84

DECLARACIÓN - Hacienda con el objeto de que, el día de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se extiende en diez folios (números 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96 y 97) de papel timbrado del Estado, clase 84., en los folios con la numeración oficial correlativa, con los números que van del 00000001 al 00000010, según se indica.

El Secretario,





0A8385325



CLASE 8ª

DILIGENCIA DE CIERRE.- Con este folio (número de orden, 100 - papel timbrado del Estado, clase 8a. número 0A8385325) se cierra el presente libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo, habiéndose transcrito un total de 17 actas, siendo el acta inicial la que corresponde a la sesión celebrada el día treinta de marzo de mil novecientos noventa y cinco y la última la correspondiente a la sesión celebrada el día veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

El Secretario,



048382825



CLASE 2A

DILIGENCIA DE CIERRE.- Con este folio (número de orden, 100 -
papel clasado del Estado, clase 2a. número 048382825) se cierra
el presente libro de Actas de las Sesiones celebradas por el
Ayuntamiento Pleno de Villanueva de la Jara, habiéndose transcrito un
total de 17 actas, siendo el acta inicial la que corresponde a la
sesion celebrada el día treinta de Mayo de mil novecientos
noventa y cinco y las últimas la correspondiente a la sesión
celebrada el día veintinueve de noviembre de mil novecientos
noventa y cinco.

El Secretario,











DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ